



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA EDUCATIVA.

efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.

IV. El Estado garantizará que toda la educación que imparta sea gratuita, desde el nivel inicial, especial y hasta el nivel superior.

V. Además de impartir la educación **inicial**, preescolar, primaria, secundaria, media superior **y superior**, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y **garantizará** todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial, **especial** y la educación superior – necesarios para el **crecimiento humano, comunitario y social**; apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y respeto de la diversidad cultural, **epistémica y lingüística del país**;

El Estado, proveerá lo necesario para la instalación, operación y fortalecimiento del Sistema de Educación Normal Inicial Especial, Indígena y Rural que provea a la educación básica de los profesionales de la educación.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación **inicial**,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

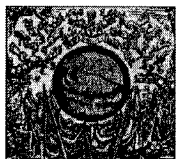
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

preescolar, **especial**, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán: **a) y b).** ...

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la **riqueza y diversidad cultural y lingüística del país**, de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; **de acuerdo a la fracción III de este Artículo**; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio, las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, **respetando la riqueza y diversidad cultural, epistémica y lingüística del país**, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios, **Ciudad de México y Alcaldías**, a fijar las aportaciones económicas



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

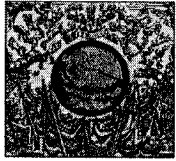
correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

IX. Se deroga.

Artículo 73. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, **indígenas, de educación inicial, primarias, secundarias, de educación media superior, de educación especial, Normales**, superiores, **tecnológicas y profesionales en todos sus tipos y modalidades**; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios, **la Ciudad de México y sus Alcaldías** el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes **para el cumplimiento del derecho a la educación, buscando preservar el**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

respeto por la dignidad humana y los derechos humanos en toda la República. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma.

XXVI. a XXXI. ...

TRANSITORIOS

Primero. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. - El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados tendrán un plazo de 90 días naturales para expedir o, en su caso, ajustar las leyes de carácter federal o local para dar pleno cumplimiento al contenido del presente decreto.

Cuarto. Los derechos de los trabajadores de la educación quedarán plenamente salvaguardados al inicio de vigencia del presente Decreto y como se encontraban previo a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, en materia educativa que se abroga por el presente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

12. En sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de diciembre de 2018, *la Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,* presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²⁰

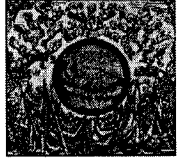
La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-3-230, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen", la cual fue recibida en la Presidencia de esta Comisión, el 07 de diciembre de 2018, misma que fue registrada con el número CPC-I-176-18 del índice consecutivo.

El propósito que tiene la iniciativa, es asegurar la promoción de los derechos humanos, a través de su incorporación en nuestro texto constitucional, así como observar a la formación ética como el factor catalizador que forme las condiciones epistemológicas adecuadas para la comprensión cabal de los derechos humanos en todo su espectro de actuación.

**EI PROYECTO DE DECRETO CONSISTE EN REFORMAR EL
SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** para quedar
como sigue:

Artículo 3º. ...

²⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º DE LA.
- Iniciativa suscrita por la Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección TERCERA, Número 1345, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja 059, Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto y la **formación** en los derechos humanos desde la **enseñanza filosófica de la ética** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

...

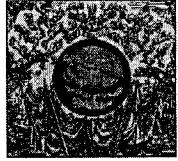
I. a IX. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

13. En sesión de la **Comisión Permanente** celebrada en fecha 9 de enero de 2019, la *Diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional*, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía universitaria.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-4-296, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados" para su análisis



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º, 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

dictamen, la cual fue recibida en la Presidencia de esta Comisión, el 10 de enero de 2019, misma que fue registrada con el número CPC-I-195-19 del índice consecutivo.

El objetivo de esta iniciativa es consolidar la autonomía de las universidades y demás instituciones de educación superior dentro del artículo tercero constitucional; respetar en todo momento esta garantía universitaria, además de sus procesos internos. Lo anterior, con el objetivo de lograr progresos sustanciales en su vida académica interna.

EI PROYECTO DE DECRETO CONSISTE EN REFORMAR LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para quedar como sigue:

Artículo 3º. ...

I. a VI. ...

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; **El Estado Mexicano respetara en todo momento su autonomía y procesos internos con el objetivo de lograr progresos sustanciales en su vida académica interna.**

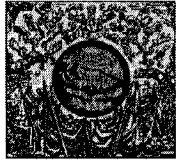
VIII. a IX. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

14. En sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de febrero de 2019, el *Diputado Ernesto Javier Némer Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional*, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-5-507, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen", la cual fue recibida en la



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA EDUCATIVA.

Presidencia de esta Comisión, el 8 de febrero de 2019, en la LXIV Legislatura. Misma que fue registrada con el número CPC-I-217-19 del índice consecutivo.

La iniciativa tiene el objetivo de reformar el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar la Cultura de la Paz como eje rector de la Educación de las y los mexicanos, y, asimismo, contribuir a la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas.

EL PROYECTO DE DECRETO CONSISTE EN REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para quedar como sigue:

Artículo 3º. ...

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. **Será impartida de tal manera que inculque la formación para la paz, la convivencia comunitaria, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los individuos, así como el rescate de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el ambiente.**”

...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

I. a IX. ...

TRANSITORIOS

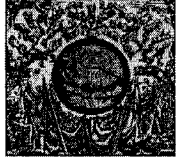
Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal contará con 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones pertinentes a los planes y programas de estudio.

15. En sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2019, la Diputada *Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena*, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²¹

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0541, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen", la cual fue recibida en la Presidencia de esta Comisión, el 27 de febrero de 2019, misma que fue registrada con el número CPC-I-233-19 del índice consecutivo.

²¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º DE LA. - Iniciativa presentada por la Diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección PRIMERA, Número 2135, Comisiones de Puntos Constitucionales, Índice C, Foja 87, Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

La finalidad de la iniciativa es preservar las lenguas indígenas desde su inclusión en los planes de estudios de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, así como su reconocimiento como lenguas nacionales. Paralelo a ello, es importante que en temas de acceso a la información también se permita solicitar información y recibir respuesta en la lengua indígena que se haya seleccionado.

EL PROYECTO DECRETO CONSISTE EN REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para que dar como sigue:

Artículo 3o. ...

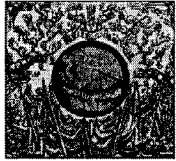
La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, **la preservación de las lenguas nacionales**, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

...

I. a IX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Segundo. En un plazo de 90 días hábiles se harán los ajustes a las leyes secundarias a efecto de reglamentar la presente disposición constitucional.

TERCERA. Estas Comisiones dictaminadoras coinciden de manera plena en que la educación es un derecho necesario para las personas, un elemento fundamental para el desarrollo de la sociedad y condición indispensable para lograr el progreso de nuestro país en condiciones democráticas, justas e igualitarias.

El derecho a la educación fue consagrado en la Constitución de 1917 como un derecho social bajo la encomienda de desarrollar todas las facultades de la persona, con lo cual se busca alcanzar su desarrollo en todas las etapas de la vida, entendiendo con ello que no se agota con la instrucción educativa, sino que su realización es de manera progresiva y permanente entre los integrantes de la sociedad con el fin de potenciar sus capacidades y aptitudes.

Esta concepción es reflejada en los diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México entre los que se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo XII, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 12, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 13, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 26, la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 28, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 24, además del Convenio 169 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo en sus artículos 26, 27 y 29.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

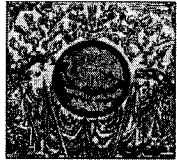
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

De estas disposiciones convencionales y del bloque de constitucionalidad mandatado por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamos la imperiosa tarea del Estado mexicano para que cumpla la función que le asiste como sujeto obligado para garantizar este derecho, a través de medidas legislativas y de políticas públicas que posibiliten el acceso, la permanencia y la continuidad de la prestación de los servicios educativos a las personas en función de las necesidades diferenciadas de los sectores sociales que componen a nuestra Nación.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución del Amparo en Revisión 323/2014 de la Primera Sala estableció que el Estado debe adoptar políticas encaminadas a que todas las personas cuenten con la posibilidad de recibir la formación, instrucción, dirección o enseñanza necesarias para el desarrollo de todas sus capacidades cognoscitivas, intelectuales, físicas y humanas, como elemento principal en la formación de su personalidad y, para hacerlo efectivo, tiene la obligación de capacitar a las personas para participar en una sociedad libre, impartir educación por sí o por instituciones de forma gratuita y ajena a cualquier discriminación y con las características de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Las y los integrantes de este órgano legislativo resaltan como mínimos indispensable para el Estado, las siguientes obligaciones de fuente convencional y constitucional:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- Lograr el acceso universal al Sistema Educativo Nacional, combatir la deserción y el abandono escolar;
- Mantener en óptimas condiciones, la infraestructura física educativa y el equipamiento de las escuelas y centros educativos, eficientando su uso para el eficaz disfrute del derecho a la educación, particularmente, de los sectores en vulnerabilidad social;
- Garantizar la impartición de la educación en condiciones de igualdad con equidad e inclusión social;
- Velar que las escuelas e instalaciones educativas del Sistema Educativo Nacional, sean espacios libres de acoso y violencia, garantizando la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes y del personal que ahí labora;
- Eliminar el analfabetismo en todas sus modalidades, incluido el funcional y digital, incorporando las tecnologías de la comunicación e información;
- Implementar mecanismos y espacios de participación activa y conjunta de los diversos actores, directos o indirectos, en el proceso educativo;
- Crear, promover y fomentar programas para la educación de los adultos y superación del rezago educativo, y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

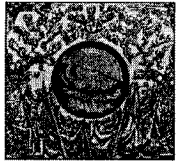
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- Proporcionar las herramientas de formación y capacitación de personal que opte por funciones docentes y que la transmisión del conocimiento contribuya a cumplir con la obligación del Estado en la materia.

En esta tesitura, las dictaminadoras coinciden con el enfoque propuesto para la tutela en el artículo 3o. constitucional, al reconocer que el derecho a la educación contribuye al desarrollo de las personas y se considera como necesario para que éstas alcancen su bienestar, lo cual encuentra correspondencia además con el principio de interdependencia de los derechos reconocido en el bloque constitucional de nuestro marco jurídico.

Sobre este particular, conviene citar un criterio de la resolución del Amparo directo 223/2012 del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa del Cuarto Circuito:

“PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. REPRESENTAN CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN INTERPRETATIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. El 10 de junio de 2011 se promulgaron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, de las que sobresale la modificación de su artículo 1o. que establece la obligación de toda autoridad de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, favoreciendo la protección más amplia posible a favor de la persona, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En virtud de éstos, la valoración de los derechos fundamentales queda vinculada a la premisa de que deben respetarse en beneficio de todo ser



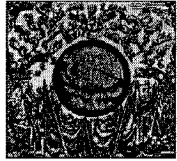
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

humano, sin distinción de edad, género, raza, religión, ideas, condición económica, de vida, salud, nacionalidad o preferencias (universalidad); además, tales derechos han de apreciarse como relacionados de forma que no sería posible distinguirlos en orden de importancia o como prerrogativas independientes, prescindibles o excluyentes unas ante otras, sino que todos deben cumplirse en la mayor medida posible, así sea en diferente grado por la presencia de otro derecho fundamental que también deba respetarse y que resulte eventualmente preferible, por asegurar un beneficio mayor al individuo, sin que el derecho fundamental que ceda se entienda excluido definitivamente (indivisibilidad e interdependencia); asimismo, con el entendimiento de que cada uno de esos derechos, o todos en su conjunto, obedecen a un contexto de necesidades pasadas y actuales, mas no niegan la posibilidad de verse expandidos, por adecuación a nuevas condiciones sociales que determinen la necesidad y vigencia de otras prerrogativas que deban reconocerse a favor del individuo (progresividad). De esta guisa, los referidos principios representan criterios de optimización interpretativa de los derechos fundamentales, porque conducen a su realización y observancia plena e inmejorable a favor del individuo, al orientar el proceder de toda autoridad en el cumplimiento del mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de la materia, lo cual se refleja al ejercer el control constitucional, en el sentido de que el respeto y restauración de los indicados derechos son una tarea no sólo de la jurisdicción federal, sino también de la ordinaria en el conocimiento de los asuntos de su competencia.”

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Amparo directo 4/2012. Instituto Motolinía, A.C. 21 de junio de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro. Secretario: Eucario Adame Pérez.

Amparo directo 100/2012. Olga Canavati Fraige viuda de Tafich y otro. 30 de agosto de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Elías Gallegos Benítez. Secretario: Mario Enrique Guerra Garza.

Amparo directo 223/2012. Rodolfo Guadalupe González Aldape. 27 de septiembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro. Secretaria: Griselda Tejada Vielma.

Nota: Por instrucciones del Tribunal Colegiado de Circuito, la tesis que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XII, Tomo 3, septiembre de 2012, página 1946; se publica nuevamente con las modificaciones en rubro, texto y precedentes que el propio tribunal ordena sobre la tesis originalmente enviada.”

Bajo esta visión, las y los que dictaminan buscan recuperar la esencia de nuestro artículo 3o. constitucional y detonar las bases de la construcción de un Acuerdo Educativo Nacional con la participación de todos los sectores involucrados, que responda al interés de los titulares del derecho a la educación, que reconozca y respete los derechos de los demás actores que participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje como lo es el magisterio y que revalore el papel de los planteles educativos al asegurar óptimas condiciones para la prestación de los servicios de educación pública.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

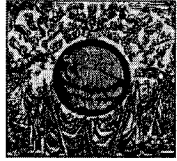
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Con estos lineamientos para la generación de la nueva escuela de México, las dictaminadoras coinciden en dotar de un marco constitucional donde se garantice el derecho a la educación de las personas y se asuma la rectoría del Estado para que se realice de manera efectiva, con base a los principios y valores que nuestra sociedad se ha dado para lograr una transformación que lleve a un bienestar justo, democrático e igualitario.

CUARTA. Estos órganos legislativos, sin dejar de reconocer los esfuerzos que se han realizado para dar cumplimiento a lo que se ha expuesto respecto al derecho a la educación, no podemos dejar de mencionar que aún persisten importantes rezagos que se reflejan en el nivel de desigualdad en el acceso a los servicios educativos y las carencias que aún enfrenta nuestro país, que son un reto ineludible para lograr un verdadero desarrollo.

Si bien es cierto que existen circunstancias exógenas que inciden en los factores que limitan los alcances del Estado para garantizar el derecho a la educación, a nivel interno tampoco se ha logrado una correspondencia entre las medidas legislativas y de política adoptadas en materia educativa, ni con las necesidades e intereses de la población, por lo que no se ha hecho efectivo este derecho.

De igual forma, los sectores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje no se han sentido incluidos en el diseño y aplicación de los esfuerzos del poder público, lo que ha generado disensos en un tema que debiera concitar el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

mayor de los consensos para verse favorecido por la sociedad y los poderes del Estado en su conjunto, como lo es la educación.

Los resultados no han sido los deseables tal como se expresa en los siguientes datos proporcionados a estas dictaminadoras por la autoridad educativa federal:

- La cobertura del nivel preescolar actualmente es de 74.8%, es decir, 3 de cada 4 niñas y niños acceden a estos servicios educativos.
- La cobertura nacional en nivel primaria es considerada universal; sin embargo, existen 6 entidades en las que niños de entre los 6 y 11 años aún no se han incorporado a recibir los conocimientos para la formación básica.
- En el ciclo escolar 2018-2019 la cobertura del nivel Secundaria registró una media nacional de 96.9%, sin embargo, en 19 entidades federativas el indicador es inferior a esta cifra. La brecha entre la media nacional y la entidad con menor cobertura supera los 9 puntos porcentuales.
- La matrícula a nivel medio superior ha tenido un incremento considerable, desde 2014 ha crecido en 330 mil 327 alumnos, pero la cobertura a nivel nacional alcanza el 78.3% en este tipo educativo y 13 entidades federativas están por debajo de la media nacional.
- La matrícula total del bachillerato al inicio del ciclo escolar 2017-2018 ascendió a 5 millones 640 mil 841 alumnos (la cobertura bruta es de 84.6%), sin embargo, había matriculados 4 millones 288 mil 097 jóvenes entre 15 y



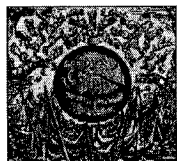
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

17 años (la cobertura neta es de 63.6%), rango de edad típico para cursar la Educación Media Superior.

- 10.7 millones de jóvenes entre 18 y 22 años, deberían estar cursando educación superior; sin embargo, actualmente están inscritos 4.2 millones de jóvenes (el 38.4%), es decir, 4 de cada 10 jóvenes no tiene acceso a este tipo educativo.
- En junio de 2018 los estudiantes de educación básica, al responder las pruebas de Lenguaje y Comunicación, de los cuatro niveles evaluados, menos de la mitad llegó al Nivel I (Dominio Insuficiente), que se refiere a localizar información explícita en textos narrativos y expositivos; así como comprender la estructura de oraciones simples. Solamente 3% alcanzó el Nivel IV (Dominio sobresaliente). Con respecto a la aplicación anterior realizada en 2015, no hubo cambios significativos en el puntaje promedio.
- En Matemáticas, de los alumnos evaluados de educación básica, 59% logra el Nivel I (Dominio insuficiente), lo que significa que poco más de la mitad solamente sabe resolver operaciones básicas. Por otro lado, 8% alcanza el Nivel IV (Dominio sobresaliente), por lo que pueden resolver problemas que requieren operaciones básicas. Si comparamos los resultados con la prueba realizada en 2015, tampoco tienen cambios significativos y mantienen prácticamente las mismas cifras a pesar de la Reforma Educativa planteada en 2013.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

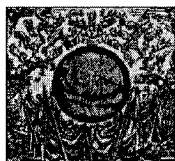
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- Por lo que hace a educación media superior, la prueba PLANEA se aplicó por primera vez en 2017 y los resultados presentados confirman los bajos niveles de desempeño de los alumnos obtenidos en otras evaluaciones del logro educativo, tanto nacionales como internacionales. En Lenguaje y Comunicación, 34% de los estudiantes se ubicaron en el nivel de logro I (el más bajo), y 66% en el nivel I de Matemáticas. Estos estudiantes no han consolidado los aprendizajes clave que se evaluaron en la prueba, tales como realizar inferencias de contenidos implícitos en diferentes tipos de texto o a partir de un modelo matemático; a nivel nacional, en Lenguaje y Comunicación, 9% de los estudiantes se encuentra en el nivel de logro IV (el más alto), y en Matemáticas, 3%.

- En la prueba PISA, México se mantiene por debajo del promedio de los países de la OCDE, incluso se encuentra por debajo de países latinoamericanos como Chile y Uruguay. Se observa que el país mantiene resultados similares al paso del tiempo en Ciencias y Lectura, y mejora ligeramente en Matemáticas. Lo anterior a pesar de que, de acuerdo con información de la OCDE, México es de los países que destina a educación mayores recursos, en términos de su Producto Interno Bruto.

- Tampoco se ha logrado disminuir de forma significativa el rezago en la infraestructura educativa, pues de acuerdo con datos del Sexto Informe de Labores de la administración pasada, desde 2013 sólo se han atendido 8 mil 795 planteles, es decir 4% del total, con mobiliario y equipo adecuado. 96 de cada 100 planteles educativos siguen con mobiliario y equipo en condiciones precarias.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

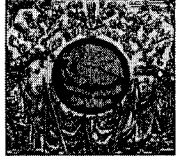
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- A estas cifras, es de relevancia citar el estudio del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación denominado “Evaluación del desempeño desde la experiencia de los docentes 2015”, en el que se citan las siguientes conclusiones:

“... hubo docentes que opinaron que el propósito de evaluar su desempeño como maestro no se cumplió, porque los mecanismos puestos en marcha y los instrumentos empleados en cada etapa tuvieron una serie de problemas, incoherencias e inconsistencias que impidieron realizar una valoración adecuada del trabajo cotidiano en las aulas y las escuelas. Los cuestionamientos, desde esta perspectiva, se hicieron incluso sobre los resultados de la evaluación, los cuales fueron puestos en duda porque, a su parecer, no reflejaban lo que eran como maestros y no permitían identificar quién era un buen docente y quién no.”

“Además, otros cuestionamientos más generales se expresaron hacia la Reforma Educativa, una reforma, que, desde la perspectiva de varios docentes, se centra en ellos; que los responsabiliza de la “calidad de la educación” sin modificar las condiciones en las que su labor se desarrolla; sin ofrecerles oportunidades de formación y desarrollo profesional; una reforma donde lo más importante es lo laboral y no lo educativo.”

- A ello se suma el Informe de la Cuenta Pública de 2016 de la Auditoría Superior de las Federación que concluyó que la reforma no ha tenido



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

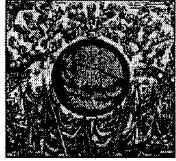
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

resultados que mejoren la calidad educativa, ya que la mayoría de los estudiantes de nivel básico se encuentran en el nivel más bajo del logro educativo (56.7% en matemáticas y el 48.1% en lectura), de acuerdo con resultados de PLANEA.

- De igual forma, en el informe de Cuenta Pública 2017 ese órgano fiscalizador precisó que no existe una mejora generalizada y homogénea en el nivel de aprendizaje de los alumnos de primaria y secundaria tras la denominada Reforma Educativa de 2013, pues al comparar los resultados de la prueba Planea 2015, 2017 y 2018, menciona que que no hubo avances porque persisten brechas significativas entre las entidades federativas. Además observa que la eficiencia terminal en secundaria disminuyó al pasar de 87.7 por ciento en 2013 a 86 por ciento en 2018; y en primaria, de 96.8 a 95.7 por ciento; mientras que el abandono escolar en secundaria pasó de 4.1 por ciento en 2013 a 4.7 por ciento en 2018.
- En la misma línea, el Informe de la Cuenta Pública 2017, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico, la valoración núm. 1588-DS “Evaluación de la Reforma Educativa”, precisa que:

A pesar de que el INEE [Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación] dispuso de las evaluaciones para alumnos, docentes y, de forma parcial, sobre infraestructura y algunos aspectos de gestión escolar, no contó con una metodología que establezca modelos de evaluación integrales que definan referentes y articulen los componentes, procesos y resultados de las evaluaciones; debido a ello, no efectuó una evaluación integral en la que se



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

hayan establecido las relaciones que tienen los componentes entre sí, sólo emitió los resultados de cada uno. En razón de esto, no es posible identificar en qué medida los resultados de un componente producen algún efecto en el resto, ni cómo éstos, a su vez, pueden ser interpretados conjuntamente.

- Por tanto, se vislumbra una falta de integralidad en las evaluaciones realizadas por el INEE, lo que conlleva a resultados parciales sobre el Sistema Educativo Nacional (SEN) y, por consiguiente, en todos los aspectos que lo conforman. Según lo señala la ASF, los indicadores de abandono escolar y eficiencia terminal no presentaron un avance durante la implementación de la reforma educativa e, incluso, mostraron retroceso. Asimismo, al comparar los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), en su modalidad Evaluación de Logro referida al SEN (ELSEN), no existió una mejora generalizada a nivel nacional en el aprendizaje del alumnado de secundaria.

- En lo concerniente a la implementación del Servicio Profesional Docente (SPD), la auditoría en mención señala que:

[...] presenta deficiencias importantes relacionadas con las listas de prelación y la asignación de plazas, así como [...] falta de acompañamiento a todos los docentes de nuevo ingreso y [...] carencia de un diagnóstico sobre las necesidades de profesionalización docente en el que se sustente la estrategia para la formación continua de las figuras educativas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Si bien el SPD, en teoría, habría facilitado la transparencia en el otorgamiento de plazas, así como en el seguimiento al proceso de nuevo ingreso del profesorado y la atención a sus necesidades, la ASF demuestra lo contrario, ya que se trata de un proceso deficitario.

- En cuando al diseño presupuestal de la implementación de la reforma educativa, la auditoría menciona que:

[...] no existió una planeación presupuestal de mediano y largo plazos que permitiera garantizar la suficiencia de los recursos y asegurar una adecuada distribución para el cumplimiento de lo establecido en el diseño programático. [...] Las deficiencias encontradas en el diseño repercutieron en la implementación de los ejes de la Reforma Educativa inherentes a cada uno de los componentes del SEN.

- La parte financiera también fue fundamental para que la reforma educativa impulsada en 2013 no arrojara los resultados esperados emanados del diseño programático de la misma, un diseño que no contempló un adecuado diagnóstico de la problemática educativa del país.
- El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), creado en 2015 en sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Nomal (FAEB), fue el encargado de centralizar la nómina educativa del país, cuyas instancias coordinadoras son la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

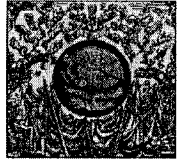
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

ASF señala que existieron irregularidades en el ejercicio de los recursos del FONE, como la falta de transparencia y discrecionalidad, en razón de una ausencia de criterios que normaran los rubros en los cuales pueden utilizarse dichos recursos. Aunado a ello, no se eliminó el pago a profesorado no identificado en los centros de trabajo.

- En cuanto a la contribución a la mejora del rendimiento escolar y el combate de enfermedades como el sobrepeso y la obesidad en las escuelas, la auditoría en mención establece que:

[...] no se implementaron mecanismos de supervisión e instrumentos de evaluación para conocer en qué medida se han cumplido los criterios nutrimentales y las condiciones de higiene y seguridad, establecidos por la Secretaría de Salud (SS), en la oferta de alimentos para el consumo de los educandos, así como su contribución en la mejora del rendimiento escolar.

La necesidad de crear indicadores es imperiosa, con la finalidad de conocer en qué medida las acciones emprendidas están contribuyendo en las mejoras que se buscan crear, tal es el caso de las actividades cuyo objetivo es la disminución de enfermedades crónico degenerativas que pueden aparecer desde la infancia y que pueden afectar el rendimiento escolar.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- En lo referente a la mejora de la infraestructura física de las escuelas, a través de Programas como “Escuelas Dignas”, “Reforma Educativa” y “Escuelas al CIEN”, la ASF señala que:

[...] la falta de un diagnóstico integral y actualizado sobre el estado físico de los planteles, aunado a la ausencia de tramos de control bien definidos y la falta de coordinación entre las instancias federales y estatales, implicó que se careciera de un plan estratégico, que permitiera programar y asignar recursos con una visión sistémica, en el mediano y largo plazos, para asegurar la sinergia y articulación de los programas [...]. La falta de mecanismos de control adecuados implicó que las acciones de mejora realizadas mediante estos programas no se correspondieran, en todos los casos, con las carencias físicas existentes en las escuelas.

- De nueva cuenta, la Auditoría resalta la falta de un diagnóstico pertinente como una de las causas por las cuales no existió un plan estratégico para otorgar recursos que permitieran mejorar, en el mediano y largo plazos, el estado físico de las escuelas. Aunado a ello, persistió una descoordinación entre los programas “Escuelas Dignas”, “Reforma Educativa” y “Escuelas al CIEN”.
- A manera de recomendación, la ASF señala que es necesario que exista correspondencia entre los contenidos curriculares y el perfil de egreso del alumnado de educación básica, con el objetivo de demostrar cómo los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

elementos del mapa curricular contribuyen a la formación del pensamiento crítico y al trabajo en equipo.

- Asimismo, menciona que es necesario que la SEP defina fechas para la publicación de los programas de estudio de las 46 lenguas indígenas, con la finalidad de atender las necesidades de los educandos indígenas; y que se integren contenidos sobre culturas indígenas en el currículo nacional, como son sus lenguas, tradiciones, así como el contexto histórico y geográfico.

Lo anterior, en opinión de estas dictaminadoras, estriba en que el enfoque de nuestro marco constitucional y reglamentario no correspondió a la visión expresada sobre el derecho a la educación y a la falta de indentificación de sus titulares, así como no atender al principio de interdependencia de los derechos de los demás actores involucrados en el proceso educativo y no revalorar a los elementos que lo componen.

Por todo ello impera la necesidad de abonar en el cumplimiento de las exigencias sociales para contar con las condiciones mínimas de acceso a los servicios educativos, para sentar las bases de un esquema que lleve al desarrollo pleno de las personas y de la sociedad en su conjunto.

QUINTA. Las dictaminadoras refieren que el 1° de julio de 2018 se celebraron elecciones constitucionales en México, con la finalidad de renovar entre otros cargos, al titular del Ejecutivo Federal, los resultados de esos comicios señalaron que el Lic. Andrés Manuel López Obrador era el ganador de la contienda, entre sus



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

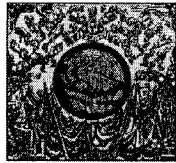
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

principales propuestas destacó la referente a plantear una nueva reforma educativa que contribuyera verdaderamente a alcanzar el pleno desarrollo nacional con justicia y equidad.

En este sentido y una vez que fue declarado Presidente Electo, tuvo a bien girar la instrucción al equipo de transición en materia educativa, para que se convocara a todos a los actores involucrados en la educación básica, media superior y superior del país: maestros, alumnos, padres de familia, legisladores, investigadores, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil y a todo interesado para aportar propuestas tendientes a la construcción de políticas públicas que permitieran alcanzar una educación con equidad y calidad en los diferentes tipos y niveles educativos, que beneficie a todos los habitantes del país.

En este contexto se realizaron 24 Foros de Consulta Estatal participativa en igual número de entidades federativas, en los cuales se contó con un total de 41,798 asistentes y 15,077 ponencias registradas en los eventos, por entidad federativa se tuvo la siguiente participación:

Entidad Federativa	Fecha de celebración del Foro	Asistentes	Ponencias registradas
Chiapas	27 agosto 2018	3086	1927
Durango	29 agosto 2018	1104	690
Puebla	31 agosto 2018	2755	946
Nuevo León	4 septiembre 2018	1797	536

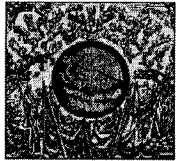


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Veracruz	11 septiembre 2018	1950	763
Estado de México	12 septiembre 2018	6350	1713
Tabasco	17 septiembre 2018	1250	532
Zacatecas	19 septiembre 2018	2800	936
Aguascalientes	19 septiembre 2018	1300	581
Baja California Sur	21 septiembre 2018	750	680
Sonora	22 septiembre 2018	1300	680
Jalisco	26 septiembre 2018	3722	1185
Querétaro	28 septiembre 2018	1560	611
Tlaxcala	29 septiembre 2018	3400	1069
Tamaulipas	1 octubre 2018	3154	959
Chihuahua	3 octubre 2018	2264	1328
Michoacán	4 octubre 2018	2904	431
Colima	10 octubre 2018	1293	594
Quintana Roo	12 octubre 2018	684	439
Campeche	13 octubre 2018	2028	949



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

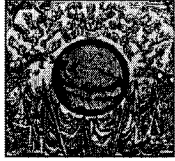
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Yucatán	13 octubre 2018	1050	544
Nayarit	16 octubre 2018	2213	1891
Guanajuato	18 octubre 2018	1770	1012
San Luis Potosí	18 octubre 2018	2153	586
Baja California	23 octubre 2018	1538	743
Hidalgo	24 octubre 2018	4100	1040
Coahuila	26 octubre 2018	2320	1040
Morelos	16 noviembre 2018	582	353
Sinaloa	20 noviembre 2018	3450	518

De dicho proceso deliberativo, se construyó la Iniciativa del Ejecutivo Federal que se dictamina y que fue la detonante para la presentación de las otras propuestas que acompañan este documento, con lo cual se busca marcar una diferencia con los procesos que han antecedido sobre reformas al sector educativo, al hacer partícipes a las personas directamente involucradas con las decisiones del poder público.

SEXTA. Con la plena convicción de esta Soberanía de que en los tiempos de transformación actuales resulta importante modificar la manera de tomar decisiones, las dictaminadoras destacan que la Alianza para el Parlamento Abierto en México se estableció en 2014, conformada por el Congreso de la Unión; el



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

entonces Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) –ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); y doce Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). El objetivo del Parlamento Abierto es “crear una nueva relación entre ciudadanos y legisladores”.²²

Entre los principios del Parlamento Abierto en México tenemos a los siguientes: derecho a la información; participación ciudadana y rendición de cuentas; información parlamentaria; información presupuestal y administrativa; información sobre legisladores y servidores públicos; información histórica; datos abiertos y no propietario; accesibilidad y difusión; conflicto de interés; legislan a favor del gobierno abierto.²³

En su programa de trabajo 2018 – 2019, la Comisión de Educación consideró al Parlamento Abierto, como uno de los principios que habrán de regir el desarrollo de sus trabajos, así en dicho programa se menciona que “*en relación con los principios de transparencia y máxima publicidad y rendición de cuentas, la Comisión de Educación reconoce el derecho de acceso de la ciudadanía a la información parlamentaria, por lo que informará sobre su actividad de manera transparente, escuchando activamente lo que la ciudadanía demanda, desde distintos canales, incluidas las redes sociales, abriendo con esto instrumentos de participación y*

²² Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2014). Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México. Disponible para consulta en: https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/hoy-es-el-lanzamiento-de-la-alianza-para-el-parlamento-abierto-en-mexico/

²³ *Ibid.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

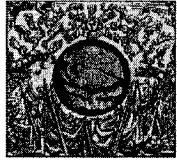
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

colaboración.” Por su parte la Comisión de Puntos Constitucionales, en su correspondiente programa de trabajo 2018 – 2019, ha considerado la importancia de “Difundir e informar el trabajo legislativo a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión, como una herramienta complementaria y cotidiana en la rendición de cuentas. Y dar seguimiento a las actividades de información y transparencia, por parte de la ciudadanía”

En ese sentido, en reunión de trabajo realizada el día 24 de enero de 2019 las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales aprobaron un Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el análisis, discusión y elaboración del proyecto de dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de determinar el formato y método de trabajo conforme al cual se desarrollará el mencionado procedimiento.

En términos del segundo punto resolutivo del acuerdo referido, el 28 de enero de 2019 se realizó una reunión de trabajo con el titular de la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, posteriormente con la finalidad de recibir y escuchar propuestas de diferentes actores relacionados con el tema educativo, se llevaron a cabo, en el marco del principio de Parlamento Abierto, las siguientes Audiencias Públicas:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

a) Miércoles 6 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Docentes y Representantes Sindicales.

b) Viernes 8 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Especialistas en el tema y académicos.

c) Sábado 9 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Escuelas Normales y Educación Superior.

d) Lunes 11 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Diputadas y Diputados locales y federales, Senadores y Senadoras de la República.

e) Miércoles 13 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Nacionales e Internacionales en el ámbito educativo.

f) Viernes 15 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Asociaciones de Padres, Madres de Familia y alumnos de diferentes tipos y niveles educativos.

g) Sábado 16 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Organismos educativos públicos (INEE), autoridades educativas federales y estatales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Para participar en dichas audiencias se recibieron un total de 958 solicitudes, de las cuales fueron seleccionadas 184, considerando para ello la pluralidad y relevancia de las propuestas planteadas cuyo texto íntegro se encuentra disponible en el sitio de internet reformaeducativa.diputados.gob.mx y en las oficinas de la Comisión de Educación. De las participaciones en las audiencias públicas se destacan las siguientes propuestas:

Audiencia Pública: Docentes y Representantes Sindicales, efectuada el 6 de febrero de 2019.

- 1) Pedro Corzo Corea, Docente, Tutor e Investigador del Instituto de Educación
En relación a la fracción V del artículo 3o. propone incorporar el párrafo siguiente: “El Estado incentivará a la investigación científica, tecnológica y humanística que se realice en el país, entendiendo por humanidades todo lo que coadyuve a una formación integral de la persona desde la infancia como la literatura, la música, el arte y la filosofía”.
- 2) Julio César Moyao Gaspar, Representante de la sección 14 de Guerrero.

Sugiere moldear un proceso de evaluación educativa, formativa, integral, digna, alternativa y cualitativa no estandarizada y utilizada como un medio de control, sin violentar y trasgredir los derechos de los trabajadores de la educación.

- 3) José Manuel Uribe Navarrete, Secretario General del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Recomienda promover que cada centro escolar disponga de infraestructura, mobiliario y equipamiento digno para llevar a cabo el quehacer cotidiano, garantizar el acceso a la educación de todos los niños y jóvenes en edad escolar y lograr que los educandos en sus diferentes niveles educativos no solamente se inscriban, sino que permanezcan y culminen su educación obligatoria, poniendo especial atención en aquéllos que se encuentran en riesgo o situación de rezago o abandono escolar.

4) Rodolfo Bernal Alvarado, Profesor jubilado de la Ciudad de México.

Con relación a la fracción XXV del artículo 73, propone corregir el primer párrafo, ya que el multicitado servicio profesional docente pretende ser derogado, por lo cual considera que no existe razón para que permanezca enunciado en el artículo que define las facultades del Congreso.

5) Jacobo Hernández Corona, integrante del Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación (SNTE)

Sugiere realizar auditorías internas e inventarios por parte de la función pública a cada centro de trabajo de todos los temas educativos a nivel nacional, para que la información que posee la escuela coincida con la que tiene la SEP.

6) Anel Guadalupe Montero Díaz, Supervisora del sector en Veracruz.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Recomienda la permanencia del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), y no solamente apuesta por la permanencia sino porque se refuerce su autonomía, y ello se refleje en el presupuesto que el instituto ejerce.

- 7) Arturo Casados Cruz, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep)

En la fracción V, en la determinación de los planes y programas, solicita conocer si el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, va a ser quien proponga estos planes. Para ello, propone que sean los docentes, a través de las academias conformadas en todos los planteles.

- 8) José Luis Sánchez Rojas, Profesor frente a grupo de la escuela multigrado "Escuela Primaria Heriberto Enríquez", de San José del Rincón, Estado de México.

Solicita que todo aquel maestro que fue cesado sea reintegrado a su centro de trabajo, y que todo aquel preso político salga en libertad, porque fueron consecuencia de la mal llamada reforma educativa.

- 9) Rubén Núñez Gines, Exsecretario General de la Sección XXII de la CNTE.

Señala que la educación debe ser intercultural, la educación debe ser pertinente al contexto social, geográfico y de las entidades.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

10) Julián González Villarreal, Maestro en Pedagogía Crítica.

Propone que el nuevo texto constitucional, en su artículo 3o. contemple los siguientes fines en la educación: la dignidad humana, los resultados del progreso científico y tecnológico con pleno desarrollo de la conciencia histórica, la diversidad cultural y lingüística de cada región, el buen vivir y el amor a la vida. Una educación descolonizadora y liberadora, pero no de excelencia.

11) Rigel Deneb Guzmán, Maestra de Inglés, de Reynosa, Tamaulipas.

Solicita un presupuesto único para la basificación del Profesorado del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en los diversos estados faltantes. Señala que lo más importante es que ese presupuesto se use para la basificación de los maestros de inglés que han tenido que luchar por más de 10 años sin servicio médico, con salarios de tres, de seis meses y lo más importante, sin reconocimiento.

12) Gustavo Michúa y Michúa, Coordinador del Colegio Nacional de Seguridad y Derechos Sociales del SNTE.

Recomienda legislar para que la educación sea una política de Estado y de nación. De acuerdo con Michúa y Michúa, esta decisión permitiría trascender un período sexenal y los períodos de alternancia, sustraerla de la visión, los intereses y las disputas entre grupos o partidos, destinarle recursos financieros, humanos, pedagógicos, materiales y tecnológicos crecientes y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

suficientes, de todos los actores políticos, económicos y sociales para apoyar la gran transformación educativa que el país requiere.

13) José Faustino Rebolledo Baltazar, Profesor del Estado de Guerrero.

Pide que la inscripción a preescolar sea obligatoria desde primer año, en virtud de que existen padres de familia que no inscriben a sus niños desde el primer año y pierden tiempo, así como el desarrollo de sus habilidades.

14) Zenón Hernández, Subdirector de Educación Inicial Indígena de la Secretaría de Educación Pública (SEP) Federal.

Señala que desde el artículo 3o constitucional, en su primer párrafo, se debe contemplar la educación inicial de manera explícita, ya que las investigaciones y la experiencia de las maestras y los maestros han demostrado la relevancia de la atención educativa integral durante esta edad, así como el impacto que tiene posteriormente en la educación básica, la media superior y la superior, así como la vida en general.

15) Emiret Velasco Gutiérrez, Profesora de Bachilleres.

Propone la abrogación completa y total de la reforma educativa. Señala que el nuevo modelo educativo debe preservar las lenguas de los pueblos originarios y considerar a las lenguas originarias como una opción diferente al español, ya que el inglés no es la única lengua que funciona para la materia laboral.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 16)** Ramiro Cantorán Quiroz, Director de la Escuela Preparatoria Oficial del Estado de México número 222, Nicolás Bravo.

Sugiere que aunado al tema de la equidad en el artículo tercero constitucional, se integren los términos de suficiencia, pertinencia y relevancia.

- 17)** Francisco Durán Azamar, Maestro de la Escuela Telesecundaria de la región Tuxtepec-Cuenca de Oaxaca.

Propone agregar en la redacción de la reforma educativa: “En las niñas, niños y jóvenes radica el interés supremo de la impartición de educación por parte del Estado para el bienestar, asumiendo el magisterio su función de agente primordial en la transformación social”.

- 18)** Laura Rivera González, Directora de la Escuela Primaria “Gregorio Torres Quintero”, de Cuautitlán Izcalli, Edo. México.

Señala que los centros de actualización de maestros deben convertirse en centros de investigación docentes, donde pasen de ser dirigidos por el comisionado sindical a maestros con el perfil y experiencia. Aunado a ello, el sindicato debe entender que la actualización de los docentes no es una tarea que le compete a él, sino al Estado.

- 19)** Marco Antonio Delgado Gómez, Comisionado de Gestión Educativa de la sección 18 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

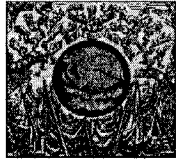
Menciona que la educación debe ser humanista, esto como adición al inciso f) en la fracción II del artículo 3º, donde humanista sea garante del desarrollo personal y colectivo de la conciencia, así como plena dignificación de la condición humana.

20) Manuel Melchor Olivero, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Veracruz.

Considera totalmente positivo que en la propuesta de reforma al artículo 31, de la iniciativa del Ejecutivo, que ahora también se eleve a rango constitucional la obligación de que todos los padres y madres de estar atentos a los avances que tengan sus hijos en las escuelas.

21) Antonio Castro López, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Democrático del Congreso Nacional de Bases, con presencia en 23 entidades el país.

Expresa que para que la educación sea la fuerza motora del desarrollo, se debe articular el Sistema Educativo Nacional con el Nuevo Proyecto de Nación, ligando sus elementos sustantivos, como la soberanía, la autonomía, la independencia y desarrollo económico, político, territorial, cultural, científico y tecnológico. Señala que la vida escolar deberá entonces, construir un tratamiento pedagógico, de acuerdo a las dimensiones correspondientes a la acción y horizonte que buscamos como país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 22)** José Antonio Lugardo Leyva, Director de la Escuela Primaria “Ricardo Flores Magón”, de Acapulco, Guerrero.

Propone enriquecer y fortalecer la iniciativa de reforma que envió el presidente de los Estados Unidos Mexicanos para modificar el artículo 3o. constitucional. Sugiere que en el párrafo séptimo, al final, donde dice activación física, se agregue: “y la tecnología educativa”.

- 23)** Noel Antonio García Rodríguez, Docente jubilado de Chihuahua.

Señala que la postulación de la calidad o de la excelencia como principio, como valor o como aspiración de la educación no es otra cosa que someter a los sujetos implicados en la relación educativa, docentes y educandos, a la persecución de un ente extraño, demagógico –en el caso de la excelencia–, indefinido que sirve para clasificarlos y cosificarlos bajo una concepción instrumental del ser humano y un interés ajeno, el de la clase empresarial que concibe a la educación como una inversión, pero para producir capital humano.

- 24)** Pedro Gabino Hernández Morales, Director de la Escuela Primaria “Centauro del Norte” en Iztapalapa.

Menciona que la reforma no integra en sus diversos párrafos la necesidad de una educación especializada para atender a la población con necesidades educativas, con o sin discapacidad u otra condición. Plantea que debe quedar en el 3o. constitucional el derecho a una educación especializada.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 25)** Eduardo Mondragón Romero, Director de la Secundaria Oficial 897, “Ehecatzin”, del estado de México.

Señala que la propuesta sobre la revalorización del magisterio no puede quedar suscrita única y exclusivamente en la creación de un Centro Nacional para Revalorización del Magisterio, que sea ahora el encargado de las políticas de evaluación.

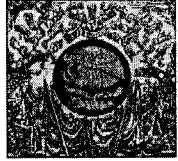
- 26)** Bernardo Toscano Flores, Profesor del estado de Jalisco.

Propone una adición al artículo 3°, fracción II, inciso e:

“Será popular, nos estamos refiriendo a la educación, en una doble acepción, como restitución del proyecto histórico de la nación mexicana que implique unidad, identidad y consciencia nacional y como reconocimiento de las desigualdades históricas y compromiso para subsanarlas”.

- 27)** Luis Zamora Calzada, Secretario General del Sindicato Unificado de Académicos del Estado de México.

Propone que la fracción I, del artículo 3o constitucional, quede de la siguiente manera: “La educación es un derecho humano de toda persona para alcanzar su bienestar”, ya que se concatena con la reforma al artículo 1o constitucional y todas las tesis jurisprudenciales que ya existen a favor de los derechos humanos, pero también se concatena con el artículo 4o constitucional, que es el derecho a la educación que tiene la niñez y la juventud.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

28) Adrián García Enríquez, Maestro de Nivel Educación Especial, Académico en Oaxaca.

Sugiere que se agregue lo positivo que hizo López Portillo con la fracción VII del artículo 3° constitucional en cuanto a la autonomía universitaria.

29) Sergio Espinal, Profesor de Michoacán.

Señala que del artículo 3° deben eliminarse las orientaciones empresariales en competencia. Lo anterior, debido a que la competencia genera individualismo y violencia. Es por ello que en sus párrafos debe destacarse la base científica, educar en la curiosidad y en los procesos investigativos. Configurar la actitud científica, es decir, la firme determinación de partir de la objetividad del mundo de los objetos materiales, acudir a la causalidad, a la esencia de los fenómenos, a entenderlos.

Audiencia Pública: Especialistas en el tema y académicos, efectuada el 8 de febrero de 2019.

1) Gabriela García Ortiz, Experta en Educación Media Superior.

Propone fortalecer y robustecer la figura del supervisor de escuelas media y media superior, a través de los mecanismos de promoción y evaluación y que esta figura quede en los textos legales. De igual forma, recomienda promover la capacitación de los supervisores en cuestiones técnicas y administrativas. Sugiere generar estrategias para que se dé la operación de los supervisores



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

con austeridad y transparencia y asegurar la supervisión integral de las escuelas media superior.

- 2) Elsie Rockwell, Investigadora del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

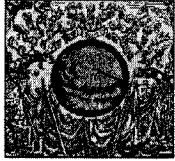
Señala que el gran problema de los modelos educativos implementados desde los años 80 es que se enfocaron en promover la calidad por encima de la equidad, provocando que no existiera una mejora en la equidad ni en la calidad. Por el contrario, la creciente privatización del sistema educativo ha aumentado la desigualdad.

- 3) Manuel Quiles, Investigador de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Propone que en la fracción segunda, inciso "e", del artículo tercero constitucional, se incluya la educación especial, diferenciada de la educación inclusiva, pues ésta no es un sustituto de la primera. Señala que debe incluirse la educación especial como una modalidad para atender a las personas con discapacidad.

- 4) Julio César Velázquez García, maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Barra Nacional de Abogados y maestro en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Constitucional por la Universidad Autónoma Benito Juárez.

Expresa que la educación será el pilar de la 4ta Transformación. La educación que reclama la sociedad se sostiene en el principio de la dignidad humana, lo que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

debe quedar plasmado en el texto constitucional. La dignidad, forma parte intrínseca de la persona y es previa al derecho, por lo tanto, es indispensable para la legitimidad del orden jurídico.

- 5) Silvia Alicia Ojeda Espejel, Directora de Desarrollo y Vinculación de “Vía Educación”.

Menciona que es crucial mantener un instituto autónomo que monitoree los procesos claros, justos y transparentes para el ingreso y la promoción de los trabajadores de la educación, que de igual forma evalúe con rigor las políticas educativas.

- 6) Ricardo Díaz Cervantes, Docente frente a grupo en tres secundarias de la Ciudad de México.

Señala que desde el año 2000 a la fecha, la educación física ha sido relegada como asignatura en los planes de estudio y en la Reforma enviada por el ejecutivo federal mantiene en su párrafo cuarto del artículo tercero la “activación física y el deporte”. Propone que se sustituya por “Educación Física y Deporte”, como una asignatura que promueva el conocimiento del cuerpo y la preservación de la salud como parte del desarrollo integral de un individuo. La educación física, a diferencia de la activación, requiere una preparación técnica, algo que la activación carece, pues es de menor alcance y minimiza la labor del docente en esta materia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 7) Yolanda Moreno Hermenegildo, Directora de la Secundaria Pública del Estado de México, No. 539 “José Revueltas”.

Expone el concepto de educación desde la filosofía clásica hasta la moderna, para retomar como innovación los valores, ideales, principios y las formas diversas de enseñarla. Solicita entender que innovación viene de alternar entre las experiencias pasadas con lo hegemónico y establecido, ante la crisis que vive el modelo actual.

- 8) Dolores del Carmen Chinas Salazar, Doctora en Derecho, Profesora de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara.

Señala que es necesario, ante la situación de violencia que vive nuestra sociedad, educar para la paz. Propone que se incluya en la reforma del artículo tercero constitucional el concepto de educar para la paz, para que se vuelva una obligación del Estado promover los valores que fomenten la mejor convivencia y la cohesión social. La educación es el mecanismo más poderoso para lograr una transformación en la sociedad, por lo tanto, es el espacio idóneo para trabajar en la prevención de la violencia.

- 9) Alma Maldonado Maldonado, Investigadora del CINVESTAV.

Resalta la importancia de la educación inicial, formación inicial de los docentes y la autonomía de gestión, así como la libertad académica de las escuelas normales. Subraya la interculturalidad no sólo como parte de las comunidades



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

indígenas sino de toda la sociedad. Por último destaca la autonomía de las universidades.

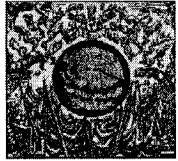
- 10) Gloria del Castillo Alemán, Directora General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO México.

Menciona que dentro del proyecto del Ejecutivo Federal, como eje central, se encuentra el Centro Nacional de Revaloración del Magisterio, pero que es necesario definir sus alcances y definir la palabra “revaloración”. De igual forma, señala que se debe definir la autonomía técnica, así como plasmar constitucionalmente las funciones del consejo consultivo y directivo. Finalmente, expresa que debe explicarse la esencia del Servicio de Carrera del Magisterio y cuál es su objetivo.

- 11) Felipe Gallegos de la Cruz, Profesor normalista y asesor técnico pedagógico de la región del Istmo.

Propone contar con una coordinación nacional de formación, misma que debe de trabajar con coordinaciones estatales, pues cada estado tiene sus particularidades. Cada coordinación estatal tendría tres coordinaciones que son: 1) coordinación de investigación, 2) coordinación de formación y 3) la coordinación de difusión educativa.

- 12) Ángel Díaz Barriga, Investigador Emérito Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación – UNAM.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Señala que las evaluaciones no deben realizarse a un individuo como es el docente, sino que deben evaluarse los centros educativos para generar diagnósticos integrales de las instituciones educativas. El nuevo centro educativo propuesto por el Lic. Andrés Manuel debe de abandonar su fin único de evaluación, pues sólo sirve para clasificar, pero no para mejorar. Será importante que el Centro también plantee las metas por alcanzar, estableciendo metas de mejora, la viabilidad de las metas y, sobre estas metas, establecer los programas de actualización de los docentes.

- 13) Hugo Vicente Aboites Aguilar, Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Reconoce la necesidad de incluir la educación superior obligatoria con los dos principios de igualdad y equidad. Señala que el incorporar el término "excelencia" es repetir el error que ocupar el término de "calidad". "Excelencia" no cuenta con una tradición en la historia de la educación en México.

- 14) Juan José Sánchez Arce, Supervisor Escolar Zona 233 del Estado de México.

Menciona que es necesario fortalecer a las escuelas normales, a través de otorgarles autonomía y promover que otorguen los servicios de maestría y doctorado para la profesionalización continua del magisterio. De igual forma, propone aplicar un examen de oposición para ascender a un puesto de director y supervisor escolar.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 15) Magdalena Aguirre Benítez, Responsable Académica Región Ixtapan de la Sal del Estado de México.

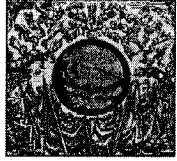
Sugiere incorporar la relación tutora en el Centro Nacional de Revaloración del Magisterio, para promover la capacitación, a través de compartir la experiencia y contar con un proceso de acompañamiento entre los docentes.

- 16) Manuel Gil Antón, Docente – Investigador del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX)

Expresa que el eje central de la Reforma es la formación, teniendo al centro el interés superior de las niñas y niños. Menciona también al magisterio como actor principal y promotor del cambio social. Señala que la equidad es el valor central y que es necesario quitar el régimen laboral de excepción, así como poner al Servicio de Carrera Magisterial como ordenamiento para establecer las etapas de un proyecto de vida y no como un condicionamiento a la permanencia. La promoción se debe de realizar conforme a criterios justos. Por último, sugiere quitar adjetivos innecesarios, como lo son “calidad” y “excelencia” para describir la educación.

- 17) Jesús Lozano Ruiz, Director del Centro de Atención Múltiple número 86 de Chicoloapan, Estado de México – Especialista en educación especial.

Señala que es necesario que se incluya la educación especial en la Constitución para evitar la desaparición de la misma ante el crecimiento del término inclusión en los textos jurídicos en la materia. La existencia de la educación especial no



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

es discriminatoria, por el contrario, es el mecanismo con el que cuentan las personas con discapacidad severa, múltiple o trastornos graves de comportamiento, para incorporarse a la sociedad en igualdad de condiciones. Este formato de educación les permite recibir una educación en condiciones de equidad y pertinencia, así potencializando su actividad en la sociedad.

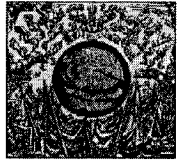
- 18) Miguel Ángel Vertiz Galván, Docente – Investigador de área académica de política educativa, procesos institucionales y gestión de la UPN – Ajusco.

Menciona que es necesario que la selección de los integrantes del Centro de Revalorización se haga a través de 9 ternas, que se definan en la Cámara de Diputados.

- 19) Cristian Aarón Cruz Cruz, Profesor Investigador en Psicología Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Propone que las comisiones unidas promuevan la educación intercultural, que no sólo es para los pueblos indígenas, sino que abarca 3 aspectos fundamentales: recuperar la cultura de los 68 pueblos indígenas en nuestro territorio, la libre determinación de los pueblos de formar a sus propios intelectuales y profesionistas, así como la promoción de un intercambio de saberes entre los pueblos con el resto.

- 20) Catalina Inclán, Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Señala que cambiar la palabra “calidad” por “excelencia” no genera ningún cambio real en la legislación, pues presenta el mismo problema de dejar la educación sujeta a criterios medibles. Ello reduce la labor docente a lo que es posible medir de forma estandarizada e ignora lo que no es posible. Es necesario transitar a un modelo que promueva la capacitación y formación continua con un diagnóstico amplio.

21) Raúl Bermejo Bravo, Miembro del Observatorio Filosófico de México.

Propone incorporar la Filosofía y la doctrina humanista en el párrafo V del artículo 3° constitucional, principalmente porque en el centro de la filosofía se encuentra el pensamiento crítico. Señala que incorporar la enseñanza de la filosofía en la más alta norma será un gran paso para desarrollar el pensamiento crítico en las y los jóvenes de nuestro país.

22) Etelvina Sandoval Flores, Investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Sugiere definir de forma clara, cuáles van a ser las funciones del Centro de Revalorización del Magisterio, sirva con el objetivo establecido y no se convierta en una inmensa burocracia inútil y costosa.

23) Antonia Candela, Investigadora del CINVESTAV.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Propone reforzar como eje central de la propuesta la inclusión del concepto de equidad. Sin embargo, señala que es indispensable blindar el texto constitucional para prevenir las oportunidades de privatización que se puedan dar.

24) Diego Juárez, Académico de la Universidad Iberoamericana.

Sugiere incorporar en el artículo tercero, fracción segunda, inciso “e”, modelos educativos acorde a los contextos de la región y que sean innovadores. Propone remover el concepto de bicultural por uno de multicultural en cuanto a la educación indígena y que pueda estar dirigida a todo el país. De igual forma, señala que deben darse incentivos en las zonas vulnerables a los maestros para promover que se sumen a las comunidades que más los necesitan.

25) Dolores Hernández Romero, Coordinadora Académica de la Subdirección Regional del Estado de México.

Propone definir la excelencia para contar con un diseño intencionado de los programas para generar concordancia entre los objetivos de la educación y los mecanismos para conseguirlo.

26) Guillermina Serna Otero, Profesora jubilada por parte de la SEP, responsable de la Comisión de Educación y Cultura de la Asociación de residentes de Aragón, Estado de México.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Recomienda que los interesados con licenciatura para ingresar como docente de nivel media superior, obtengan antes una especialidad, con la finalidad de mejorar la profesionalización del magisterio en el nivel medio superior.

27) Sergio Gómez Navas, Investigador de la UPN.

Para lograr una modificación con consenso en la votación de la Reforma Educativa, propone que el Centro de la Revalorización del Magisterio se convierta en un organismo constitucionalmente autónomo.

28) Teresita Garduño Rubio, Red de Educación Alternativa.

Recomienda ampliar los ejes rectores de la educación y asegurar que no estén sujetos a lo que determinan los organismos internacionales. Señala que debe incluirse la educación inicial en la educación básica, así como crear un mecanismo de participación social en los procesos educativos. Se podrían incluir los modelos alternativos que existen y que han probado su eficiencia. Resalta la autonomía de las escuelas normales.

29) María del Rosario Ramírez Hernández, Ex delegada del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Hidalgo.

Solicita erradicar la inequidad y desigualdad en el sistema educativo, así como promover siempre el interés de las niñas, niños y jóvenes. Sugiere articular la política educativa con la política de alimentación, dar autonomía a las escuelas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

normales y respetar la autonomía de las universidades, establecer un mecanismo sólido de formación, profesionalización y actualización del magisterio.

- 30) Pedro Alejandro Flores Crespo, académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Sugiere sustituir el término bicultural por pluricultural en la Educación Indígena, así como otorgar autonomía a las escuelas normales. Propone que el Centro de Revalorización del Magisterio sea un organismo autónomo constitucional y que sea el Senado de la República el que designe a los miembros de dicho centro.

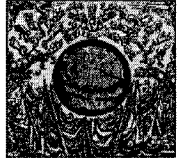
Audiencia Pública: Normales y Educación Superior, efectuada el 9 de febrero de 2019.

- 1) Adalberto Rangel Peña, UPN-Ajusco

Sugiere revisar la pertinencia del Centro de Revalorización del Magisterio que propone la iniciativa, en virtud de que sus funciones pueden ser absorbidas parcial o totalmente por la UPN.

- 2) Jaime Vals Esponda, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Propone definir el alcance de la gratuidad: Si se trata como en la educación básica de contar con instalaciones equipos y maestros; si incluye trámites de diferentes clases y materiales; si es para todas las carreras en todas las regiones; si supone la educación de grado o también los posgrados; si implica a todas las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

instituciones de educación superior públicas, incluyendo las autónomas federales y estatales.

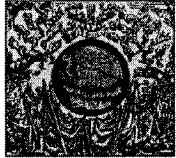
- 3) Leonardo Germán Gandarilla, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Politécnicas.

Solicita se contemple como prioridad a las Universidades Politécnicas en el país y se les otorgue un trato igualitario con respecto a las instituciones de todos los demás sistemas, ya que en promedio estas instituciones tienen asignados recursos de 9 mil 200 pesos por alumno, mientras que las demás llegan hasta a 100 mil pesos anuales por alumno.

- 4) Rosa María Hernández Belmont, Alumna de Posgrado de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

Señala que en la iniciativa es necesario dejar mayores espacios para considerar las diferencias regionales en términos de diversidad ecológica, culturales, sociales y de composición poblacional. Menciona que es necesario quitar el acento en contemplar únicamente a niñas, niños y jóvenes como grupo etario prioritario, en tanto que, pronto, el grupo etario de personas adultas y adultas mayores será mayor que el otro, y que la pirámide de edad se está invirtiendo a pasos agigantados en virtud de diversos fenómenos poblacionales.

- 5) Cenobio Popoca Ochoa, Profesor de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Propone revisar la conveniencia de que, siendo el normalismo y la docencia de educación básica una profesión de Estado, se conceda a las normales autonomía administrativa, de gestión y académica.

- 6) Rodrigo Guerra Botello, Secretario General de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES)

Ante la propuesta de la universalización, obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, sugiere definir alcances: si incluye educación técnica y de posgrado; si se trata de abrir el acceso sin requisitos ni criterios de admisión; si el grupo etario es solo de jóvenes, 18 a 29 años; si la gratuidad sería general o sólo para personas de bajos recursos; si se trataría de sólo algunas licenciaturas y posgrados; si es una medida nacional o regional.

- 7) Alibert Sánchez, Rector de la Universidad Intercultural de Puebla.

Propone modificar el artículo 3º, fracción II, inciso e, párrafo segundo de la iniciativa del Ejecutivo Federal: "Incluirá la educación indígena desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, respetando, preservando, difundiendo y desarrollando su patrimonio histórico y cultura. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de una educación multilingüe y pluricultural en todos sus niveles."

- 8) Maricela Bonilla González, Docente e Investigadora de Enseñanza Superior de la Escuela Normal Superior de México.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Exige rendición de cuentas a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) y a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE). Asimismo, pide realizar a estas dependencias una auditoría sobre los procesos de ingreso y promoción que han realizado.

9) Angélica Victoria Tercero Velasco, Normal Veracruzana.

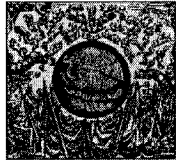
Solicita privilegiar el sentido humanista en la formación inicial de las escuelas normales, donde se ponga en el centro la didáctica, así como el desarrollo del pensamiento crítico, construcción de justicia, paz y ciudadanía.

10) Juan Manuel Rendón Esparza, Profesor Investigador de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Propone establecer la evaluación de los maestros bajo otros términos y no el de “idoneidad”, iniciando por establecer modelos de admisión a la educación normal y a las plazas al egresar. Recomienda reincorporar la educación inicial, así como la educación humanista.

11) Virginia Lucía Sánchez Bejarano, Alumna de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Recomienda sustituir el concepto de “promover” por el de “garantizar”, como obligación del Estado con respecto a tipos y modalidades educativas donde aparece.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 12)** Juan Manuel Castro Ruz, Investigador en Pedagogía en la Universidad Autogestiva de Nezahualcóyotl.

Propone: no estandarizar planes y programas; desaparecer el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL); y eliminar el examen único de ingreso a la educación superior.

- 13)** Juan José Lecona González, Académico de la Escuela Normal Oficial “Lic. Benito Juárez” de Zacatlán, Puebla.

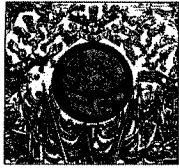
Recomienda fortalecer las escuelas normales en lo que hace a lo académico, infraestructura y equipamiento, así como considerar a las lenguas originarias y consultar a los maestros.

- 14)** Juan Gutiérrez García, Docente e Investigador de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Sugiere fortalecer a las escuelas normales a través de la autonomía técnica, académica y de gestión, así como realizarles una reforma académico-curricular.

- 15)** Martha Aguilar Trejo, Rectora de la Universidad de Celaya.

Señala que el país no puede sexenio tras sexenio, pretender construir desde cero una política educativa nacional. Sugiere retirar de toda la iniciativa, incluyendo la exposición de motivos, el concepto de “excelencia”.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 16) Óscar Suárez Hernández, Alumno de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Recomienda actualizar el marco jurídico normativo de las escuelas normales y asignarles un presupuesto digno. Sugiere crear un currículo con sentido humanista y promover la libre organización estudiantil.

- 17) Delfino Israel Herrera Peralta, Docente e Investigador de la Universidad Politécnica Nacional (UPN)

Propone constituir un sistema que transforme las normales y a la UPN, en el que se relacionen e interactúen y conserven su autonomía. Sugiere fortalecer la diversidad cultural y revalorizar la función social y magisterial. Enfatiza la enseñanza de la Filosofía de la Educación.

- 18) Immanol Ordorika Sacristán, Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

Propone modificaciones al artículo 3o. constitucional, entre ellas, que se señale que el Estado impartirá la educación en todos sus niveles. Asimismo, sugiere que se eliminen los términos de excelencia y calidad. Resalta la autonomía, gratuidad y obligatoriedad de las instituciones públicas de educación superior. Recomendando el establecimiento de políticas enfocadas a evitar la deserción, fomentar la permanencia y lograr el egreso.

- 19) María de la Caridad Yela Corona, Asesora Pedagógica Independiente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Propone autonomía a las normales y reconectarlas con la educación básica. Recomienda que en las consultas para las reformas curriculares de educación básica, se considere a las escuelas normales como instituciones especializadas en este tipo educativo. Sugiere hacer cambios estructurales y de fondo en la DGESTE.

20) José Antonio Lozano Diez, Rector de la Universidad Panamericana.

Señala que la complejidad social ha aumentado de manera muy importante, en un proceso en el que lo público es ahora superior al Estado y al mercado; que el crecimiento rebasa al mercado y al Estado y sus recursos por separado son imposibles para crecer, por lo que se requiere de la colaboración para obtener más y mejores recursos.

21) Miguel Erasmo Saldívar Carrillo, Doctor en Ciencias Pedagógicas, colaborador en la CNTE.

Propone retirar los conceptos de "calidad" y "excelencia" de la iniciativa como ejes estructuradores, porque ninguno de los dos es capaz de medir conocimientos y saberes, sólo productos.

22) Esmeralda Korina, Licenciada en Educación Primaria y en Psicología.

Expresa que es importante el fortalecimiento de las normales rurales. Señala que en aquéllas que se suprimió, deben restaurarse los internados, cubriendo las necesidades de alimentación, habitación, apoyo a prácticas y materiales



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

didácticos, ya que la mayoría de los alumnos son de escasos recursos económicos.

- 23)** Víctor Manuel Pliego Zurita, Consejero Nacional ante el Consejo Técnico en Educación Media del CENEVAL.

Menciona que el acceso al bienestar social requiere de equidad, siendo una de las razones de nuestra convivencia como Estado, la generación de condiciones que la favorezcan. En ese sentido, resalta la importancia de garantizar la educación a toda la población, siendo una de las mayores responsabilidades de este gobierno.

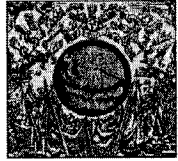
- 24)** Juan Carlos Sánchez Antonio, Doctor en filosofía política, Investigador en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Propone desarrollar, más que un nuevo proyecto educativo, un proyecto civilizatorio.

- 25)** Arturo de la Rosa Rosas, Profesor de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Recomienda generar autonomía académica y de gestión para las escuelas normales.

- 26)** Miguel González Peralta, estudiante de la UPN.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Propone sustituir el concepto de educación multicultural por educación intercultural, como forma de relacionar las culturas. Sugiere sustituir en la constitución los conceptos de educación bilingüe y bicultural. La educación indígena, no sólo para indígenas, sino para todos.

27) Javier de Jesús Cortés Bracho, Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAN)

Señala que la UAAN se encuentra en todo el país, y en su sede central atiende a estudiantes de todo el país, por lo tanto, no se trata de una institución estatal sino nacional, aunque siga recibiendo trato y recursos como si fuera local; que es además intercultural en la medida en que atiende con este criterio a 32 etnias; que todos sus programas de grado y de posgrado en el país son evaluados y reconocidos; que cuenta en todo el país no solo con sedes académicas, sino ranchos experimentales; que además de ello, posee un número de programas de excelencia a partir de convenios internacionales de colaboración académica y de investigación, y por sus resultados ha sido multipremiada a nivel nacional e internacional. Que, con todo, la UAAN enfrenta severos problemas de presupuesto para dar respuesta a sus obligaciones de jubilación de mantenimiento de instalaciones.

28) Juan David Ramos Sánchez, Egresado del IPN y doctorado por la Facultad de Economía de la UNAM.

Menciona que la educación superior tiene como problemas principales la exclusión y la deserción, además de problemas de simulación, en los que muchos alumnos, maestros y autoridades, acuden a fingir que trabajan, y no trabajan.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Audiencia Pública: Diputadas y Diputados locales y federales, Senadoras y Senadores de la República, efectuada el 11 de febrero de 2019.

- 1) Diputada Federal María Marivel Solís Barrera, Presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone reformar el artículo 73 con el objeto de facultar al Congreso, para expedir la ley general en materia de ciencia, tecnología e innovación a fin de promover la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional, y establecer los mecanismos de coordinación y financiamiento entre las entidades federativas, los municipios y la federación para consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 2) Diputada Local Juana Aguilar Espinoza, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Recomienda que la formación, la capacitación y actualización docente, se realice bajo un enfoque integral, inclusivo, equitativo, intracultural, intercultural, democrático, científico, productivo, de excelencia, y desarrollando en ellos la profesionalización en todos sus niveles, el compromiso social y la vocación de servicio.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 3) Diputada Federal María de los Ángeles Huerta del Río, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone definir claramente conceptos, funciones y actividades, como la del papel del Consejo Directivo del Centro Nacional de Revalorización del Magisterio y del Consejo Consultivo Asesor, así como la instauración del Servicio Civil de Carrera del Magisterio.

- 4) Diputado Local Jesús Martín del Campo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Señala que el ingreso, promoción y permanencia de los docentes deberá sujetarse al apartado B del artículo 123 constitucional y a la Ley General de los Trabajadores al Servicio del Estado. Menciona que la consolidación de la democratización del país pasa por el abatimiento del rezago educativo. Asimismo, señala que es importante que ningún joven debe ser excluido de la posibilidad de incorporarse a la educación superior.

- 5) Diputado Federal José Guillermo Aréchiga Santamaría, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Las propuestas ciudadanas de política educativa que realiza tienen como base las conclusiones de 3 Foros realizados en la Cámara de Diputados, en conjunto con la Red de Colaboración y Fomento Educativo y de Maestros por México,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

efectuados del 12 de octubre al 14 de diciembre de 2018. Menciona que la calidad educativa debe evaluarse en forma holística y no con evaluaciones punitivas. Sugiere priorizar educación física como asignatura prioritaria e incluyente. Recomienda modificar el Artículo 3º Constitucional para dar autonomía curricular, de gestión, presupuestal y de selección de personal a las escuelas normales.

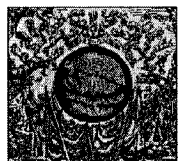
- 6) Diputada Local Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso del Estado de Jalisco.

Propone agregar que “se educará para la vida”, que se brindará educación para la salud, tanto física como socioemocional, para las artes, para el gusto por el movimiento y que se contará con un sistema alimentario escolar.

- 7) Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República.

Expresa que el bien que tutela el sistema Educativo Público es el aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes. Qué enseñar y cómo hacerlo es materia de legislación reglamentaria, los valores que ha de transmitir la Educación derivan de la Carta Magna. Por ello, menciona que debe establecerse que: “Es obligación de la Educación que imparta el Estado, de todos los protagonistas y componentes que “hacen” el proceso educativo, garantizar el aprendizaje de los educandos”.

- 8) Diputado Federal Juan Carlos Romero Hicks, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Señala que la evaluación de los maestros debe tomar en cuenta su diversidad, y debe tener como principales propósitos: que los maestros y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional; y, asimismo, que el sistema educativo otorgue los apoyos necesarios para que los docentes puedan desarrollar sus fortalezas. Menciona que deben quitarse las connotaciones punitivas, reconociendo las contribuciones del profesorado a la mejora continua del sistema educativo.

- 9)** Diputada Federal Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Expresa que la iniciativa tiene aportaciones fundamentales como: El Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación en sustitución del INEE, a razón de validar instrumentos deficientes de evaluación del Servicio Profesional Docente de la SEP. Señala que el diseño institucional del INEE lo convirtió en un organismo ocioso, de poca operación y mucha opinión, puramente consultivo, que además no logró su objetivo primordial que era “garantizar el mejor desempeño profesional de los docentes”.

- 10)** Diputada Federal Laura Barrera Fortoul, Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Menciona que se debe imponer el interés superior de la niñez de 0 a 5 años, incorporando la Educación Inicial o Temprana, para no generar más brechas de marginación. Señala que debe dotarse de certeza jurídica a los niños que se encuentran en la etapa de la primera infancia a recibir una Educación Inicial, en lugares aptos y con personal capacitado, promoviendo su óptimo desarrollo.

- 11)** Diputado Federal Reginaldo Sandoval Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Expresa que el objetivo que se plantea en la iniciativa de reforma es formar seres humanos a partir de un sistema educativo con enfoque emancipador, descolonizador, pleno, trascendente, ecológico, que sustente la visión intra e intercultural en un país pluricultural y pluridiverso como México, con la revitalización y recuperación de la riqueza cultural y lingüística.

- 12)** Diputado Federal Samuel Herrera Chávez, Secretario de la Comisión de Infraestructura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Menciona que para contribuir al perfeccionamiento de este proceso de reforma, es importante incorporar modificaciones relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), para pugnar por condiciones de equidad para los Estados y Municipios, transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, así como para dotar de infraestructura educativa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA EDUCATIVA.

- 13)** Diputado local Miguel Ángel Torres Olgúin, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Querétaro.

Expresa que la aplicación del examen profesional para el ingreso al servicio profesional docente en todo el país ha sido positiva en aras de la transparencia en la asignación de plazas a candidatos con mérito académico y profesional. De acuerdo con el Dip. Torres Olgúin, lo negativo es el fuerte enfoque en lo laboral, en lo administrativo y en lo organizativo, además de centralizar decisiones formativas y técnico-pedagógicas.

- 14)** Diputada Federal María Wendy Briceño Zuloaga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propuesta de redacción del artículo tercero:

Artículo 3°. La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa, con perspectiva de género y de excelencia.

[...]

[...]

Las maestras y los maestros tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua para cumplir con los principios, objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como a que sea reconocida su contribución a la educación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

[...]

[...]

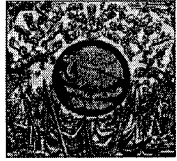
La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la activación física, el deporte, las artes, en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente.

- 15)** Diputado local Benigno Martínez García, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de México.

Menciona que en la reforma al artículo 31 Constitucional, la responsabilidad de los padres de familia, más allá de enviar a la niñez a la escuela, ha de ser permanente en todos los aspectos de la formación ciudadana de los hijos, como el asumir la disciplina y responsabilidad al interior de los planteles escolares.

- 16)** Diputado local Jesús Alonso Montes Piña, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Sonora.

Propone editar libros y producir materiales didácticos distintos a los de texto gratuito para promover la investigación y elevar la calidad de la lectura para dar cumplimiento a una de las prioridades, así como asignar a la educación lo que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

corresponde en el presupuesto, que debe ser acorde a las necesidades detectadas.

- 17)** Diputada local María del Consuelo Carmona Salas, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Señala que al crear el Instituto Nacional para la Revalorización del Magisterio y Mejora Continua de la Educación, habrá que identificar sus principales aciertos y desaciertos, determinar las cualidades profesionales, la preparación y el rendimiento del educador y perfilar sus necesidades de formación y apoyo, lo cual implica una alta complejidad.

- 18)** Diputado Federal Erick Isaac Morales Elvira, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone agregar la educación física como un derecho fundamental para garantizar que niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores tengan derecho a conocer cómo cuidar su cuerpo y así garantizar que todos sepamos cómo cuidar nuestro cuerpo, o cómo realizar actividades físicas sin riesgos de lesiones. Sugiere reformar el artículo tercero constitucional para establecer con claridad la garantía a la activación física, la educación física y el deporte.

- 19)** Diputado Federal Arturo Roberto Hernández Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Sugiere la siguiente redacción del artículo 3º, párrafo séptimo: “la educación que se imparta en el país deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la promoción de la salud, las artes, en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente”.

20) Diputado Federal Ernesto Vargas Contreras, Presidente de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Señala que la exposición de motivos debería contemplar términos como educación física, cultura física, ocio, recreación, actividad física o deporte, a fin de poder definirlos y establecer la Educación Física como parte de los planes y programas de estudio de los diferentes niveles educativos en México, ya que el objetivo es formar a los alumnos en el cuidado y desarrollo de su cuerpo, este desarrollo no es del todo satisfactorio si no existe una educación del cuerpo humano y las actividades físicas que permitan enseñar los métodos para lograr una mejor calidad de vida a través de la práctica deportiva. Así como considerar al deporte como la mejor estrategia para reintegrar el tejido social, la convivencia y la paz.

21) Diputado Federal Óscar Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone adicionar el concepto de “humanística” en la fracción V del artículo tercero constitucional, donde se dice: “El Estado incentivará la investigación científica y tecnológica que se realice en el país, y alentará el fortalecimiento y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

difusión de nuestra cultura como un principio al que todos los mexicanos tienen derecho”. Sugiere quede de la siguiente manera: “El Estado incentivará la investigación científica, tecnológica y ‘humanística’ que se realice en el país, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura como un principio al que todos los mexicanos tienen derecho”.

22) Diputado Federal Delfino López Aparicio, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Resalta la educación ciudadana intercultural y plurilingüe, fundada en la comunicación, el respeto y entendimiento mutuo entre todos los mexicanos que contribuya a erradicar la discriminación étnica, lingüística y cultural, como base para la reconciliación del país, misma que se sustenta internacionalmente en las determinaciones de la UNESCO, expresadas en el documento de orientación: “La educación en un mundo plurilingüe”.

23) Diputado Federal Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone la garantía constitucional de la autonomía universitaria, así como elevar el rango de universalidad de la educación superior, pero reconsiderar el carácter de obligatoria. De acuerdo con el Dip. Bravo Padilla, la obligatoriedad en este nivel debe ir dirigida solamente al Estado mexicano en cuanto a la obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios de financiar la educación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

superior, y no como concepto que implique un mandato forzoso para los ciudadanos.

- 24)** Diputada Federal Ana Lilia Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Propone incluir un inciso en el párrafo noveno del artículo 3° constitucional, en el que se establezcan recomendaciones para la integración de planes de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, media superior, así como la educación inclusiva y para adultos.

- 25)** Diputada Local Blanca Nieves Sánchez Arano, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del estado de Morelos.

Señala que la excelencia, como concepto ideológico empresarial, no debe incidir en la búsqueda principal de implementar una Política Educativa que sea igualitaria y que propicie un espacio de EQUIDAD E INCLUSIÓN.

- 26)** Diputado Federal Emmanuel Reyes Carmona, Secretario de la Comisión de Salud e integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone reformas al Artículo 3° Constitucional:

Inciso e), párrafo segundo, sustituir “educación indígena” por “educación de los pueblos originarios”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Fracción IX, primer párrafo, adicionar “personalidad jurídica” al Centro con autonomía técnica.

Fracción IX, segundo párrafo, adicionar “que se manejará bajo los principios de transparencia, equidad e inclusión” al Consejo Directivo del Centro.

Audiencia Pública: Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Nacionales e Internacionales, efectuada el 13 de febrero de 2019.

- 1) Pablo García Dobarganes, Investigador del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

Propone valorar a los maestros y maestras, así como reconocer los derechos de las niñas, niños y jóvenes como objeto primordial que la ley debe proteger. Sugiere ofrecer a los docentes una carrera por su importancia en nuestra sociedad.

- 2) José Manuel Tepetate Moyao, Familias Trabajando en Talleres de Artes y Oficios para personas autistas y otras discapacidades. A.C.

Recomienda incluir a las personas autistas en el proceso educativo regular encuadrado en el modelo “desarrollo de habilidades”. Señala que ya no se desean leyes asistencialistas, porque la discapacidad no es una carga social.

- 3) Pedro Hernández Escobar, Universidad del Pueblo Trabajador de Nezahualcóyotl, Escuelas preparatorias “Forjadores de la Patria”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Propone que: servicios educativos no autorizados sean regularizados; impulsar la educación sin generar conflicto laboral académico; centros educativos de la sociedad civil como indispensables. La nueva etapa abre amplias posibilidades de leyes secundarias objetivas.

- 4) José Nava Ortiz, Ex presidente y asesor de la Asociación Mexicana de Profesionales de la Orientación A.C.

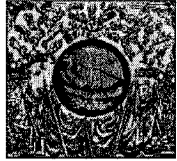
Señala que desde el año 2013 en la Ley General del Servicio Profesional Docente los orientadores fueron desconocidos de la plantilla de "personal docente", impidiéndoles el derecho de: ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia. Solicita reconvertir el puesto de tutor de grupo por el de orientador educativo.

- 5) Daniel Argami Romanos, Fundación Creando Genios.

Menciona que la autoridad educativa piensa construir un nuevo modelo educativo, para elevar la calidad del servicio. Se solicita analizar las barreras del aprendizaje, ya que se cuenta con las herramientas para eliminarlas.

- 6) David Calderón, Presidente de "Mexicanos Primero".

Propone que el Centro sea un órgano cuyo consejo tenga personas probadas en conocimiento teórico y en compromiso real con la educación, propuestos en ternas por el Presidente y que el Senado defina a los consejeros, una vez examinados sus antecedentes y escuchado sus proyectos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

7) Adolfo Rodríguez Romero, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) en México.

Señala que el artículo tercero y las leyes en materia educativa deberán garantizar la educación como derecho humano fundamental. El artículo tercero y las Leyes en materia educativa deben poner acento en la equidad y la inclusión como condición de la calidad de educación. Deben ser internacionalistas, al retomar las perspectivas de la educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible. Menciona que es clave contar con un monitoreo de las metas educativas a nivel mundial y con medidas que apoyen la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

8) Bernardo González Aréchiga, Vicepresidente de la Comisión de Educación de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Rector de la Universidad del Valle de México.

Expresa que las palabras de “Calidad y Excelencia” deben permanecer. Asimismo, señala que México debe profundizar y ampliar su capacidad científico-tecnología para atender los retos propios y para contribuir a la solución de los retos de la comunidad global para el desarrollo sostenible. Solicita reconocer de manera explícita la autonomía de las universidades particulares.

9) José Ignacio Ávalos, Presidente de la Fundación “Un Kilo de Ayuda”.

Menciona que la educación inicial debe ser incluida en el texto constitucional, ya que razones médico-biológicas del desarrollo del infante avalan la tesis. Resalta



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

la gran ventaja de oportunidad que es la primera infancia para la construcción del capital humano. Señala que la Educación Inicial garantiza derechos como: la sobrevivencia, protección, participación y desarrollo.

10) Aranzazú Alonso, Pacto por la Primera Infancia, Coordinadora General.

Expresa que el Comité de los derechos del niño interpreta que el derecho a la educación durante la primera infancia comienza en el nacimiento y está estrechamente vinculado al derecho del niño pequeño a un máximo desarrollo. Sugiere establecer como derecho la educación inicial.

11) Moisés Rodríguez López, Miembro de la Unión de Colonos, Inquilinos y Solicitantes de Vivienda A.C.

Señala que mantener al INEE de la Reforma actual no es conveniente por ser parte del engranaje de la reforma laboral del gobierno que termina. Propone impulsar una educación de excelencia a través de programas de actualización continua, frenar las afectaciones laborales y administrativas. Las estrategias de medición del desempeño magisterial serán inicialmente de diagnóstico y no deben ser punitivas.

12) Felipe Rodríguez Aguirre, UPREZ, Sector Educativo.

Propone desaparecer por completo “la oprobiosa reforma terrorista de educación del gobierno peñista”. Asimismo, manifiesta que los términos “Excelencia”, “gratuita”, “laica”, “democrática”, “equitativa”, e “integral” se acompañen de los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

insumos didácticos pedagógicos y humanos necesarios. Solicita que sea reconocido en el Artículo Tercero Constitucional el lenguaje de señas.

13) Sergio Oropeza Hernández, Colegio de Profesionales de la Educación del estado de Tlaxcala.

Sugiere adicionar en el artículo tercero: “la educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes y programas de estudio el desarrollo de la cultura; de los conocimientos de historia, la geografía, las lenguas originarias de nuestro país, la educación física, el deporte, las artes, la música, el cuidado del medio ambiente, la producción, la ciencia y los valores como: no mentir, no robar, no traicionar”.

14) Alejandro Álvarez Hidalgo, Movimiento en Defensa de la Educación Bilingüe.

Propone incluir el lenguaje de señas. El Estado debe garantizar un Sistema Nacional de Educación Pública Bilingüe para sordos, que garantice el acceso a la educación en todos sus niveles, a una plena inclusión social y a una convivencia comunitaria incluyente.

15) Rafael Lara Barragán, Director del Centro de Estudios Superiores en Educación.

Propone: políticas educativas y rendición de cuentas; sistemas de calidad y desarrollo institucional; evaluación institucional; planeación estratégica; proyectos de maestros para maestros; mencionar modalidades educativas: presencial, mixta, totalmente en línea.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

16) Aurora Domínguez Candia, Unión José Guadalupe Posada, Asociación Civil.

Recomienda garantizar la educación como un bien social. Señala que es necesario que el Estado asuma su papel protagónico en la impartición de la educación gratuita, laica, pública y obligatoria. Propone que se evalúe al magisterio garantizando que exista primero una capacitación, formación, actualización y especialización en materia educativa. Solicita contemplar la educación inicial, la educación tecnológica, la educación física, la educación para los adultos y la especial.

17) Carlos Manuel Krauss Gómez, Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Media Superior.

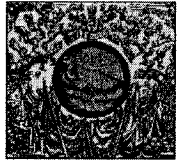
Sugiere oficializar la asignatura de Cultura Física y deporte en el marco curricular de la educación media superior, así como la Orientación Deportiva y Nutricional. Señala que es necesario que la Educación Física sea Obligatoria.

18) Érik Álvaro Arellano Hernández, Coalición de Personas Sordas en la Ciudad de México.

Propone reconocer el lenguaje de señas como una lengua nacional y formar parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana.

19) Serafín Aguilera Valencia, Director General del Centro de Actualización permanente para el Magisterio A.C.

Recomienda transformar la educación en México para ser equitativa, ética, emancipadora, progresista. Propone que la sociedad mexicana sea educada en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

la participación democrática; que se otorgue alimentación en todas las escuelas; se fortalezcan las escuelas normales y la UPN. Solicita respetar la independencia y autonomía del magisterio, así como educar para la ética y la paz.

20) César Antonio Díaz Moreno, Juntos Somos Más por Chiapas.

Recomienda obligatoriedad para cursar 1ro y 2do grado de preescolar, así como contemplar incluir la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias, activación física, deporte, artes, música, respeto al medio ambiente.

21) María del Carmen López, Colectivo MAEEC, A.C.

Propone un enfoque popular y descolonizador de la educación. Señala que el Artículo tercero constitucional debe contemplar la formación de ciudadanos con conciencia histórica, altruista, internacionalista, anticapitalista y anti patriarcal. Pugna por una escuela emancipadora. Señala que es necesaria la obligatoriedad desde la educación inicial, especial, física, hasta la educación superior. Resalta que la escuela es la institución cultural más importante de la comunidad. Solicita cancelar la constitución de los consejos de participación social.

22) Carlos Fabián Aguirre, Alianza de Maestros A.C.

Sugiere un Estado fuerte, que además de garantizar el acceso a la educación, garantice el aprendizaje. Propone reconocer a los docentes como agentes primordiales de la transformación de la educación. Establecer el mérito como principio rector para el ingreso y desarrollo de la carrera docente. Incorporar en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

el artículo 73, a las escuelas particulares, las de capacidades diferentes y capacidades sobresalientes.

23) Francisco Landero, Director General SUMA por la Educación A.C.

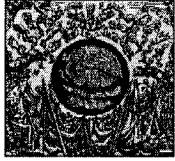
Propone: atención y cuidado de la familia; preparación, enseñanza e integridad de los maestros; participación permanente, informada y propositiva de la comunidad escolar; activar el círculo virtuoso de la evaluación-capacitación-aprendizaje; menos política y más educación. Señala que la mayoría de los maestros son buenos y tienen vocación.

24) Marco Antonio Fernández Martínez, Profesor Investigador de la Escuela de Gobierno del Tecnológico de Monterrey. Investigador México Evalúa.

Resalta el requisito fundamental de mantener la rectoría del estado sobre el sistema educativo como condición imprescindible para impulsar la transformación de escuelas y salones. Recomienda incorporar en la Educación que imparte el estado un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva que sea garante del respeto a su dignidad como personas. Capacitación continua a todos los maestros. Transparencia en la asignación de plazas.

25) Gabriela Martínez, CONFEE.

Recomienda contemplar la educación inclusiva asegurando que todas las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad e incluyente, que desarrolle su máximo potencial. En zonas vulnerables se



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

implementarán acciones de carácter alimentario. El estado promoverá la inclusión de todos los jóvenes a la educación superior.

26) Gabriela Vargas Lozano, Presidente de la Comisión de Enseñanza de la Filosofía de la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía (FISP)

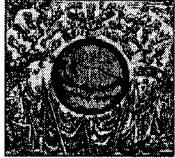
Propuesta: “El Estado incentivará la investigación científica tecnológica y humanística que se realice en el país, entendiendo por humanidades todo lo que coadyuve a una formación integral de la persona, desde la infancia como la literatura, la música, el arte y la filosofía”.

27) Ulises Córdoba Morán, Dirigente de Antorcha Magisterial.

Recomienda que todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con talleres para los padres de familia. Sugiere que se legalice y se le otorgue pleno reconocimiento oficial a la organización de los padres de familia de cada institución, así como que el maestro se vuelva un verdadero experto en la materia que enseña, es decir, dominio de las técnicas de enseñanza. Propone formar alumnos académicamente competentes.

Audiencia Pública: Asociación de Padres, Madres de Familia y Alumnos de diferentes tipos y niveles educativos, efectuada el 15 de febrero de 2019.

1) Adriana Marcelina Linares Arroyo, Presidenta de la Asociación Estatal de Padres de Familia de Oaxaca.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Propone establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles, así como definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Recomienda impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

- 2) Ximena Arias Díaz, Alumna de la Escuela Primaria “Sor Juana Inés de la Cruz” del municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

Mencionó lo siguiente: “Quiero llegar a una escuela feliz, en donde las calificaciones no sean lo único que preocupe a nuestros papás y maestras, para que puedan tratarnos con cariño, nos ayuden con nuestras actividades, y aprender cosas de nuestra naturaleza. Que la maestra tenga mucho material para enseñarnos y trabajar, porque nos encanta pintar, pero no siempre tenemos material y mi maestra tiene que comprarlo”.

- 3) José Alberto Vázquez Mejía, Alumno de la Escuela Superior de Educación Física.

Propone anular las reformas a la malla curricular de las normales de educación física que entraron en vigor el 3 de agosto de 2018.

- 4) Adriana Dávila Benavides, Presidenta de la Asociación Estatal de Padres de Familia de Nuevo León.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Se manifestó en contra de la iniciativa del ejecutivo y solicitó adicionar una fracción al artículo 3° constitucional que garantice calidad en los libros de texto gratuito.

- 5) Miguel Ángel Velázquez Cervantes, Alumno de la Secundaria Técnica No. 144 "Octavio Paz" del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Expresó lo siguiente: "Soy consciente de los grandes esfuerzos que realizan nuestros maestros por dotarnos de habilidades, conocimientos, y actitudes necesarias; sin embargo, considero que son insuficientes, ya que buena parte de la comunidad abandona la escuela para dedicarse a actividades no adecuadas para jóvenes de nuestra edad".

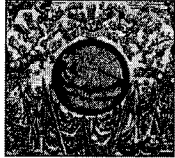
- 6) Juan Francisco Solano Núñez, Alumno de la Escuela Secundaria "Santos Degollado" del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Propone eliminar la carga administrativa a los docentes.

- 7) Luis García Cruz, Presidente del Consejo de Participación Social en Educación de Oaxaca.

Recomienda que se mantenga el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) y el INEE dentro del marco jurídico.

- 8) Héctor Villalobos, Padre de Familia, integrante de la comunidad sorda.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Propone adicionar en la fracción II, del artículo 3° constitucional las palabras: diversidad lingüística para todos los educandos en lengua oral y lengua de señas, incluirá la educación de las personas sordas.

- 9) Said Flores Alonso, Estudiante de Maestría de la UNAM.

Propone que el cuarto párrafo del artículo 3° constitucional establezca: "Los maestros tienen derecho de acceder a un sistema permanente y de actualización continua, que tendrá como prioridad la disminución de la desigualdades formativas y salariales entre los docentes, para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional".

- 10) Leonardo García Camarena, Presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia.

Recomienda que los padres de familia participen en la elaboración de los libros de texto gratuitos y elevar el subsidio a la educación impartida por particulares.

- 11) Maribel Netzahualcóyotl, Madre de Familia Centro de Atención Múltiple (CAM) Chicoloapan, Estado de México.

Propone se rescate a los planteles y profesionales de educación especial.

- 12) Carolina Álvarez Villegas, Alumna de la Escuela Nacional de Danza Folclórica.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Sugiere eliminar la evaluación estandarizada de la constitución y agregar la obligatoriedad del estado de dotar a los planteles de educación media superior de infraestructura.

13) Soledad del Rocío Ramos Mendoza, Madre de Familia.

Propone incluir la educación inicial en la educación obligatoria.

14) Guadalupe del Carmen Kolp Torres, Comité Estatal de Padres de Familia de Chiapas.

Recomienda abrogar la reforma 2013 al artículo 3° y 73° constitucionales y todas las llamadas "reformas estructurales".

15) Diana Paola Castillo Segoviano, Estudiante de la Escuela Nacional de Especialización (ENE)

Propone abrogar el acuerdo secretarial de 14 de julio de 2018 que creó la licenciatura en educación inclusiva y que sea restituida la licenciatura en educación especial.

16) Nayeli Soto Soto, Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Sugiere eliminar de la iniciativa del ejecutivo la obligatoriedad de la educación superior, sin que se garantice antes el acceso de todos los mexicanos a los niveles que la preceden.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

17) Balfre Peña Cruz, Asociación de Padres de Familia de la EPO "Genaro Vázquez".

Propone abrogar la reforma de 2013 al artículo 3° y 73° constitucionales; que se garantice en el presupuesto de egresos el recurso para la gratuidad de toda la educación que imparta el estado. Solicita se exhorte al congreso del Estado de México la derogación del decreto 110 que modificó los artículos 148 y 176 del código penal de dicha entidad.

18) Luis Antonio Ramírez Romero, Estudiante UPN.

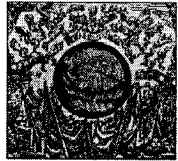
Recomienda rescatar las normales y la UPN.

19) Mezclie Elizabeth Juárez Díaz, Madre de Familia de educación inicial no escolarizada del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Propone incluir la educación inicial en la educación obligatoria.

20) Noé Mirel Gómez Santiago, Presidente del Comité Estatal en Defensa de la Educación de los pueblos originarios de Oaxaca.

Recomienda reconocer en el artículo 3° constitucional la educación indígena como un derecho, que tome en cuenta el contexto regional. Solicita se castigue a los culpables en la agresión de la policía federal en la comunidad de Nochixtlán el 19 de junio de 2016.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Audiencia Pública: Organismos educativos públicos (INEE) Autoridades educativas federales y estatales, efectuada el 16 de febrero de 2019.

- 1) Teresa Bracho González, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del INEE.

Señala que no contar con un organismo autónomo que evalúe el cumplimiento del derecho asentado en la constitución es volver al oscurantismo. Nadie quiere eso. El INEE siempre ha tenido un principio: la defensa del derecho a una educación de calidad con equidad para todos.

- 2) Adelfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Propuesta de modificación a la Iniciativa, Art 3°.

“La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, intercultural, equitativa y de excelencia”.

“f) Sera intercultural, incluirá la educación indígena respetando y preservando su patrimonio histórico y cultural. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de educación indígena plurilingüe e intercultural, para todos los educandos”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

3) José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del estado de Querétaro.

Propone: obligar al Estado a impartir educación en todos los niveles; un sistema para el desarrollo profesional de los docentes como agentes del efecto transformador de la educación; reconocer el derecho al desarrollo de la ciencia e innovación tecnológica, y al fortalecimiento y difusión de la cultura.

4) Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno del estado de Jalisco.

Señala que el proceso de evaluación docente debe continuar, pero no en términos en los que se estableció en la anterior llamada reforma educativa, la evaluación debe tener por objetivo generar mediciones y estrategias para mejorar la educación no para imputar a las y los profesores los efectos del deterioro de la política educativa que se han vivido en los últimos años.

5) Jaime Torres Burquette, Director de acreditación, certificación y capacitación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas.

Menciona que la reforma debe de reconocer los aportes culturales, el valor de las lenguas como sistema de pensamiento de comunicación. Señala que el concepto de interculturalidad permite reconocer que no existe un proceso normal de discriminación cultural. Menciona que la reforma tiene que considerar una institución intercultural multilingüe.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 6) Iván García Gárate, Segundo Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Señala que: debe existir autonomía del centro para la mejora continua de la educación; la necesidad de generar una evaluación pertinente para mejorar el Sistema Educativo Nacional; Derecho a la educación de grupos de atención prioritaria. Educación Inicial. Enfoque Intercultural. Derecho a la educación, principios y elementos.

- 7) Yoloxóchitl Bustamante Diez, Secretaria de Educación del estado de Guanajuato.

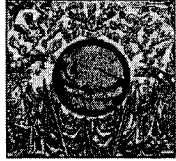
Propuesta de redacción de conceptos, Art 3° constitucional:

- Calidad
- Conflicto de interés
- Mejora continua

- 8) José Luis Hernández de León, Subsecretario de Educación Federalizada del estado de Chiapas.

Propone que las personas indígenas sean prioritariamente atendidas, requiriéndose además que la educación inicial y especial sean ponderadas en justa medida y que acompañen la educación básica con suficientes herramientas y recursos.

- 9) Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Señala que deben enriquecerse los contenidos de la educación para buscar una educación integral, así como incluir en los planes de estudio, civismo, valores, lenguas originarias, activación física, deporte, artes y música.

SÉPTIMA. El Acuerdo referido en el Considerando anterior, señala en su resolutivo tercero que para fortalecer el Parlamento Abierto se habilita una página de internet con la finalidad de recibir comentarios y propuestas sobre la Iniciativa. El periodo para recibir dichos comentarios y propuestas comprendió entre el 28 de enero y 15 de febrero de 2019, a través de la página <https://diputadoscomeducac.wixsite.com/reformaeducacion>

El grupo de trabajo de la Comisión de Educación denominado “Para la atención, orientación y canalización de las gestiones presentadas por la ciudadanía en asuntos que sean materia de competencia de la Comisión”, se encargó de recopilar, sistematizar todas las propuestas y comentarios que se hicieron llegar. En ese sentido, se recibieron 40 propuestas físicas en la Comisión de Educación y 435 registros de propuestas referentes a la reforma presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, en materia educativa.

A continuación, estas dictaminadoras enlistan algunas de las propuestas enviadas por la ciudadanía:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

1) Melquicedec Olea Valencia

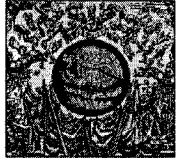
Propone la basificación de los docentes que ingresaron con la presente ley. Señala que a los seis meses más un día debe haber derecho a basificación, con el fin de dar seguridad laboral al trabajador de la educación. En el nivel medio superior, sugiere la homologación del salario docente, es decir, desaparecer las claves bajas y alinear las percepciones de todas las claves a las mejor pagadas, esto como una medida para fortalecer el sentido de pertenencia de los trabajadores de la educación y poder tener un salario digno, como lo establece la Ley del Trabajo en nuestro país.

2) Magdalena Aguirre Benítez

Señala que resulta importante repensar la derogación del inciso d) del Artículo 3o Constitucional, pues la calidad de la educación pudiese ser prerrequisito para la excelencia.

3) María del Carmen Chávez Monfil

Propone dotar, desde la modificación del Artículo 3° Constitucional, de autonomía a las escuelas normales, para dignificarlas como instituciones de educación superior. Sugiere transformar el apartado VII para incluir esta pretensión: VII. "Las universidades, las escuelas normales y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio”.

4) Leticia Aguirre Escamilla

Señala que el séptimo párrafo de la nueva propuesta, la iniciativa del Ejecutivo Federal, refiere a contenidos que limitan el enfoque competencial a elementos informativos.

5) Dolores Hernández Romero

Menciona que la categoría de análisis de calidad es sustituida por la de Educación de Excelencia, cuyo concepto no se clarifica con indicador alguno, lo cual no permite la relación con los principios filosóficos y pedagógicos de una propuesta educativa.

6) Alfredo Jesús Morales Del Valle

Propone Incluir los artículos transitorios que protejan a los docentes de Nuevo Ingreso y puedan basificar sus plazas, ya que la pasada Reforma les otorgó contratos temporales.

7) Leticia Elizabeth Montaña Archundia

Sugiere lo siguiente: Art. 3. “La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, popular, integral, equitativa y de excelencia. La educación que se imparta en el país deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores sociales, el conocimiento de la historia, la geografía, las ciencias experimentales y exactas,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

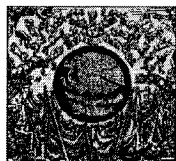
la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la educación física, las artes, en esencial la música y las diversas manifestaciones culturales y el respeto al medio ambiente y al otro ser, como ser humano. La Educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a su vez, el civismo, el amor a la patria, el respeto a los Derechos Humanos, una cultura de paz y una conciencia social y de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. e) Será equitativa. El Estado aplicará una política educativa incluyente, adecuada a la diversidad cultural y étnica a fin de combatir las desigualdades sociales, entre hombres y mujeres, y regionales. Asimismo se respaldará a los estudiantes en condiciones de desventaja socioeconómica, así como a las estudiantes cuyo contexto cultural, de usos y costumbres patriarcales, les impidan desarrollar sus estudios, mediante políticas incluyentes y de carácter transversal”.

8) Renaud Hernández Morales

Propone que en el párrafo primero, que considera a la educación laica, se agregue “gratuita y científica”. Sugiere adicionar en el párrafo segundo que “la educación coadyuvará para comprender su circunstancia social y cambiarla hacia algo mejor”. También recomienda sustituir, en el párrafo tercero, el término evaluación por cursos de actualización.

9) Gempo Domínguez Pedraza

Sugiere cambiar la palabra “Estados” por “Entidades Federativas”, ya que se elimina la confusión o ambigüedad. Señala que por razones constitucionales, educativas, administrativas, éticas, el INEE no tiene derecho a reclamar la persistencia del abuso, el acoso y la ineficiencia disfrazadas de “autonomía”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

10) Rogelio Romero Flores

Señala que se ha cancelado en esta Iniciativa la evaluación punitiva a los maestros, por tanto, habrá seguridad laboral de los mismos; de este modo, los docentes y las Autoridades Educativas de la SEP y la Representación Sindical de los profesores SNTE y CNTE, deben comprometerse a trabajar por la calidad, equidad e inclusión de los servicios que presta el Estado a la sociedad mexicana.

11) Nataly García Díaz

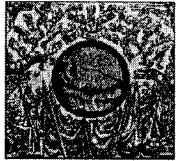
Propone la abrogación sobre las modificaciones que “arbitraria y unilateralmente hicieran los legisladores del artículo 3° y 73 en el mal llamado Pacto por México que surge de un acuerdo político entre los partidos políticos PAN, PRI y PRD con solo 7 horas de revisión y sin un diagnóstico previo, explícito y serio”.

12) Armando Sánchez Martínez

Considera pertinente replantear la evaluación a los docentes, equipos técnicos y directivos para que el propósito sea la mejora de su desempeño y, por tanto, eliminar los criterios sancionadores de la evaluación del desempeño, que pusieron “el énfasis de la supuesta mejora de la enseñanza en la sujeción a procedimientos mecánicos de evaluación”, los cuales quedaron en las modificaciones constitucionales y de las leyes reglamentarias de la Reforma Educativa 2013.

13) Viridiana Vega

Propone: mantener las evaluaciones para el ingreso, promoción y permanencia, ésta última de carácter formativo no ligada a la permanencia en el servicio, pero sí de carácter obligatorio; establecer con mayor claridad los criterios para



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

asignación de horas adicionales, convocatorias y consultar con mayor atención a las AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, pues las características geográficas de los Estados, ofrecen posibilidades y necesidades distintas para mejorar la calidad en la educación; conservar el concepto de calidad en la educación, misma que establece el mejoramiento de los conocimientos de los educandos.

14) Jordán Olivares García

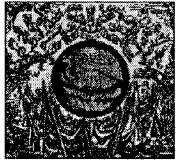
Señala que no se deben eliminar los exámenes por oposición para ingreso al servicio docente, ya que los docentes deben impartir las materias en las que ganaron el concurso de ingreso al servicio docente. Menciona que las y los directores muchas veces imparten materias que no son acordes al perfil (nivel bachillerato). Propone más maestros para todas las áreas del conocimiento, mejor equipamiento para escuelas públicas y que no se elimine la evaluación para la permanencia en el servicio docente (nivel bachillerato).

15) Fabiola Ramírez Jiménez

Sugiere que sea el INEE el que brinde seguimiento a los nombramientos en cuanto a la asignación de horas, porque al efectuarlo la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), en muchas ocasiones existen favoritismos.

16) Maricruz Ruíz

Expresa que al ser personal perteneciente al nivel de Educación Inicial, se preocupa por la ausencia de este nivel en la iniciativa planteada por el gobierno



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA EDUCATIVA.

federal, ya que es considerada un derecho fundamental en el desarrollo del niño, por lo que solicita sea considerada dentro de la normativa de educación básica.

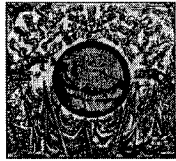
17) Felipe Alexis Jiménez Sierra

Señala que el Servicio de Carrera Profesional del Magisterio (propuesta de reforma al artículo 3º constitucional) debe reconocer la existencia del Asesor Técnico Pedagógico, ya que esta figura pertenece a las Supervisiones escolares y brinda asesoría, apoyo y acompañamiento a los maestros de una determinada zona escolar; se le debe permitir también concursar para cargos de supervisión, inspección y jefatura de sector.

18) Sara Martínez Victoria

Propone la siguiente redacción:

“Artículo 3o. La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa, inclusiva y de relevancia social. La Federación, Entidades Federativas y Municipios, impartirán la educación: preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior, especial y para adultos. La educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; la educación media superior, superior, especial y para adultos, serán obligatorias de conformidad con la fracción IV de este artículo. En las niñas, niños y jóvenes, radica el interés supremo de la impartición de educación por parte del Estado para el bienestar, asumiendo el magisterio su función de agente primordial de la transformación social. Los maestros tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

actualización y formación continua, para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como a que sea reconocida su contribución a la educación. La Ley definirá los requisitos y criterios aplicables para esos efectos, así como para el Servicio de Carrera Profesional del Magisterio, a cargo de la Federación; los que deberán de favorecer la equidad e inclusión educativa, la relevancia social de la educación y el desempeño académico de los educandos. El Estado dará atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales para la formación de docentes de educación básica y de educación física, y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente, para actualizar los métodos de enseñanza y aprendizaje, mejorando así, los procesos pedagógicos en la educación, con el objeto de eficientar el desarrollo metacognitivo y psicomotor en los educandos para propiciar una verdadera educación integral de los mexicanos. La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la educación cívica y científica, la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país; así como, la educación física, el deporte, las artes, en esencial la música y la danza, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente. La educación que imparta el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el civismo, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos, una cultura de paz y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”.

“Artículo 73 I. a XXIV XXV. Para establecer el Servicio de Carrera Profesional del Magisterio en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

educación especial, para adultos, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica. Escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos, concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para instituir las leyes que regirán sobre vestigio o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma”.

19) Octavio Gómez

Señala que no está de acuerdo en proponer que la educación superior sea obligatoria, es decir; se trata de una educación completamente diferente que requiere de mayor calidad en sus programas educativos y en sus alumnos.

20) Brenda Prieto

Considera que la promoción de la investigación científica y tecnológica debe realizarse desde escuelas de educación básica, consideradas así en el párrafo segundo del artículo tercero constitucional, o hasta la educación superior, pues,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

si se considera el fomento a la investigación científica y tecnológica se pueden abarcar masas de alumnado con diferentes edades y capacidades también.

21) Liliana Hernández López y Lizeth Segura Sánchez

Señalan que al estar en proceso de reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su artículo tercero, que es el referente a la materia educativa del país, se anuló la fracción VII, misma que versa sobre la autonomía de las instituciones educativas universitarias, no sólo de la UNAM sino de todas las Instituciones Públicas.

22) María Geraldine Flores Juárez

Considera que las siguientes fracciones deberían ser derogadas:

El Artículo 3ro Fracción III: "La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación."

El Artículo 3ro Fracción IX: "Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

23) Rogelio Viveros Sosa

Propone que siga existiendo la figura de evaluador, para que los que trabajan en el servicio profesional docente sigan teniendo oportunidades de desempeñarse en otros aspectos por méritos propios, por medio de capacitación y exámenes y no por compadrazgo. Apoya la evaluación, porque en su caso lo ha hecho crecer, mejorar y salir de la monotonía. En lo particular, ha participado como evaluador, tutor de docentes de nuevo ingreso, y obtuvo una promoción de docente a Asesor Técnico Pedagógico en Telesecundarias.

24) Carlos Gómez Rodríguez

Sugiere incorporar al artículo 3ro Constitucional, un apartado donde se le otorgue la autonomía financiera al Instituto Politécnico Nacional, para que pueda ser el actor principal de la cuarta transformación, apoyando en los proyectos del Tren Maya, PEMEX, Comisión Federal de Electricidad y, sobre todo, en el Programa de Bienestar Social "Jóvenes Construyendo el Futuro". Señala que el IPN puede atender una mayor cobertura educativa en la modalidad a distancia, ya que cuenta con el Recurso Humano y la infraestructura para este fin.

25) Héctor Javier Gómez Landa

Propone: conservar la evaluación para promoción e ingreso, pero quitar la evaluación para la permanencia; potencializar la labor del docente y capacitarlo con fines de elevar la calidad en la enseñanza; potenciar la supervisión; educar a la sociedad en el respeto y los valores y mejorar la economía para que no se descuide la educación de sus hijos; mejorar el fomento del deporte; proponer un plan de estudios flexible que atienda intereses de los alumnos; contratar psicólogos, por lo menos, uno por cada zona escolar; responsabilizar a todos los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

actores (padres, alumnos, maestros y autoridades de acuerdo con su función);
brindar todos los materiales de trabajo para las escuelas.

26) Armando Méndez Garrido

Considera que el artículo 3° constitucional, en el primer párrafo, en realidad no debería de abogar por la obligatoriedad de la educación media superior, ya que no existen suficientes planteles o son de baja calidad en diversos sentidos. La razón es que el Estado no cumple con la calidad prometida para que todo mexicano sea instruido en este nivel, según lo dicho en el tercer párrafo, además de no poder incluir a los niños con discapacidades diferentes.

Señala que también se debe de incluir el respeto y protección a la madre naturaleza, ecosistema o el medio ambiente, porque una explotación de ésta es un crimen y una catástrofe. Menciona que un nivel de enseñanza obligatorio no conlleva a un mejoramiento del pupilo. Aunado a ello, expresa que la formación debe ser integral con el sentido humanista, filosófico y tecnológico para el bien de la comunidad y entidad federativa. Asimismo, menciona que se deberían de considerar escuelas bilingües para las personas que no saben hablar español e incluso para niños sordo-mudos.

27) Yuri Jiménez Nájera

Considera que el texto del séptimo párrafo propuesto a ser adicionado al Artículo 3° constitucional, debe ser enriquecido en los siguientes términos:

“La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

las ciencias naturales y sociales, las humanidades y las lenguas originarias de nuestro país, así como la actividad física, el deporte, las artes, en especial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente”

28) Octavio A. Gómez

Señala que la propuesta de hacer obligatoria la educación superior en nuestro país es errónea, porque es un nivel educativo complejo al que se debe ingresar por medio del mérito y esfuerzo, donde debe existir plena competencia para su acceso, ya que las personas que están dentro de este rubro son las que sostienen al país. Le parece algo completamente utópico y erróneo querer garantizar que puedan acceder a este nivel la mayor cantidad de personas posibles.

29) Mtro. Gabriel Vargas Lozano

Propuesta:

Artículo 3°, párrafo séptimo: “La educación que se imparta en el país deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, la filosofía y en general las disciplinas humanísticas como el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la activación física, el deporte, las artes, en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente”.

Artículo 3°, fracción V: “El Estado incentivará la investigación científica, tecnológica y humanística que se realice en el país, entendiendo por humanidades todo lo que coadyuve a una formación integral de la persona desde la infancia como la literatura, la música, el arte y la filosofía”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

30) José Alfredo Torres

Propone incluir en el art. 3o constitucional la educación filosófica. Menciona que el art. 3o plantea la formación científica, antidogmática y laica, pero deja de lado la mención explícita de la filosofía crítica para una ciudadanía democrática, ética y deliberativa. Debe colocarse a la filosofía dentro del texto del art. 3o en forma abierta y directa para fundar en la 4T la educación humanista, igualitaria y republicana, no sólo empresarial neoliberal.

31) Gloria Alicia Larios Ríos

Desea contribuir con la Reforma Educativa, ya que existen algunos puntos que no están considerados en ella y es vital que se consideren, específicamente en el ámbito de la Educación para Personas con Discapacidad.

32) Filiberto Rivera Tecorral

Propone:

- Que se garantice la obligatoriedad del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que así todos los habitantes del territorio nacional reciban una educación laica, gratuita, obligatoria y de calidad.
- Que la idoneidad de los docentes se haga mediante componentes y procesos de evaluación transparentes considerando sus contextos inmediatos
- Dar continuidad a los procesos de consulta ciudadana para fortalecer la democracia para así tomar las mejores decisiones que beneficien al país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- Establecer un Servicio Profesional Docente que considere la formación, capacitación y actualización de los profesionales de la educación.
- Que el Estado brinde la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.
- Que los ayuntamientos de las entidades contribuyan a la formación cívica para así defender los derechos del ciudadano.

33) María del Carmen Zamora López

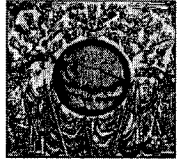
Recomienda: vincular la formación docente con la evaluación, mediante la articulación de formación con las prácticas pedagógicas mexicanas y extranjeras; fomentar a los pedagogos mexicanos, ya que ellos son los que escriben las prácticas pedagógicas y didácticas de los diferentes contextos regionales del país.

34) Norma García Ortiz

Propone modificar el artículo 3ro en donde la Enseñanza Financiera sea obligatoria para todas las escuelas oficiales o privadas desde el nivel preescolar hasta el medio superior, ya que se cumpliría con una área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través del plan de estudios.

35) Noel Antonio García Rodríguez

En representación del Movimiento ResISSSTE-CNTE del estado de Chihuahua, propone una redacción a los artículos 3°, 31 y 73 constitucionales, con la finalidad de incluir conceptos como educación intercultural, educación humanística,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

educación inicial, educación indígena, educación especial y educación para adultos.

OCTAVA. Por otra parte y derivado del cuarto punto del multicitado Acuerdo, el grupo de trabajo de la Comisión de Educación denominado “Para la realización de investigaciones sobre temas relacionados con las iniciativas, minutas o puntos de acuerdo en proceso de dictamen”, habrá de presentar a las presidencias de las Comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales, a más tardar el 18 de febrero de 2019, un estudio sobre el contenido de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que incluya los antecedentes legislativos, la doctrina, la jurisprudencia y, en su caso, el derecho comparado, se presentó la siguiente información:

Estudios sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación en México es un asunto considerado como prioritario, mismo que debe analizarse desde una visión a mediano y largo plazo. El sistema educativo mexicano se ha caracterizado por un constante cambio institucional, un cambio de modelo a través de su historia, impulsado por la política educativa con el fin de reconstituirlo conforme a las emergentes fuentes de legitimidad social en la educación pública.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

La educación a nivel nacional en México se considera como un fenómeno social que ha tenido una evolución en el ámbito político económico y social-cultural.

El contexto histórico en México que cimentó la educación como medio principal de crecimiento surge a partir de las leyes de reforma que demarcaron la separación Iglesia-Estado.

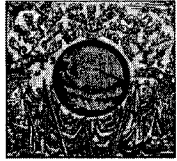
El Sistema Educativo Mexicano ha pasado por diversos contextos sociales, en donde las políticas educativas juegan un papel importante en busca del bienestar nacional, reconociendo la importancia de la educación en la sociedad, realizando cambios en la filosofía, teoría y política como se describe a continuación:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS LEGISLATIVOS

1812: La Constitución Política de la Monarquía Española asignaba al ayuntamiento, en su artículo 321: "el cuidado de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen con los fondos del común".

1821: Se expide el Reglamento General de Instrucción Primaria.

1833: Valentín Gómez Farías, presidente provisional de la República, creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y los Territorios Federales, cuyas funciones eran, entre otras, las de nombrar profesores, reglamentar la instrucción y elegir los libros de texto.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

1834: Santa Anna, sustituyó la Dirección General por una junta provisional integrada por los rectores de los colegios

1842: Santa Anna decretó la enseñanza obligatoria (entre los 7 y 15 años), gratuita y libre y estableció la Dirección de Instrucción Primaria.

1857: La Constitución Liberal, ratificó la "libertad de enseñanza", pero dispuso que "la Ley determinará las profesiones que requieran de título para su ejercicio y los requisitos para su expedición".

1861: Juárez decretó que en lo sucesivo La Secretaría de Justicia e Instrucción Pública se haría cargo de despacho de todos los negocios de la instrucción pública primaria y profesional.

1867: Se crea la Ley Orgánica de Instrucción Pública. La Ley suprime la enseñanza religiosa del plan de estudios de primaria, y establece que en lo sucesivo la instrucción primaria será obligatoria y laica, gratuita, para los pobres.

1869: Se expidió una nueva ley y su reglamento, con el fin de imprimir con mayor eficacia al principio de obligatoriedad de la enseñanza. Estipuló la edad, 5 años, y el contenido mínimo de la instrucción obligatoria, e impuso a los padres o tutores la obligación de hacer constar que sus hijos habían adquirido o adquirirían la instrucción primaria, cuando tratasen de "obtener empleo público o proveerse de patente, libreta u otro documento que según la ley fuese necesario para ejercer algún oficio o profesión"



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

1874: El Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, promulgó un decreto del Congreso, el cual dispuso que “la instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedaban prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y Municipios”.

1888- 1894: Justo Sierra, fue figura sobresaliente en los congresos pedagógicos nacionales. Luchó para que la educación primaria fuera obligatoria y gratuita para darle ramo de enseñanza pública.

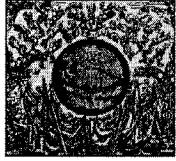
1901: Se crea el Consejo Superior de Educación Pública, con la característica de “un cuerpo de carácter consultivo” de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

1911: Ley de Escuelas Rudimentarias, último esfuerzo centralizado del Porfiriato.

1917: Venustiano Carranza decretó la Ley Orgánica de Educación Pública en el D.F, para establecer la Dirección General de Educación Pública, bajo el principio de laicismo, la enseñanza elemental en los primeros cuatro años fue obligatoria y gratuita.

1921: Se reforma el artículo 73 para crear la Secretaría de Educación Pública que, a diferencia de la extinta Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (1905), tendría jurisdicción nacional. Se crea la primera escuela normal rural, en Tacámbaro, Michoacán.

Se reforma el artículo 73 Constitucional, a fin de facultar al Congreso de la Unión para establecer y sostener en la República diversas instituciones educativas y para



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones sostenidas por la federación; reconociendo idénticas facultades a las entidades federativas, y se estableció, así, una doble jurisdicción en la impartición de la enseñanza por el poder público.

1926: Según los planes oficiales se establecerían mil escuelas en los Estados.

1934: Proyecto de reforma del artículo 3º. Contenía tres asuntos principales, El 1º. trataba sobre la orientación más general de la educación pública (oficial y particular), en el que se proponía el reemplazo del concepto de educación laica, por el de socialista. El 2º tenía que ver con el papel del Estado en la educación básica y normal y la destinaba a los obreros y campesinos; así como la intervención de los particulares en los distintos niveles y modalidades educativas. El 3º se ocupaba de las medidas Constitucionales que habrían de dictarse para “coordinar convenientemente el desarrollo de las actividades educativas en toda la República, y para la distribución del costo del servicio educacional entre la Federación, los Estados y los Municipios”.

1936: El General Lázaro Cárdenas del Río como parte de su gobierno constitucional creó el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

1939: Se estableció el Consejo Nacional de Educación.

1940: La ley Orgánica de Educación, reglamentaria de los artículos 3º, 27 fracción. III, 31, fracción I, 73, fracción X y XXV, y 123, fracción XII, Constitucional, reconoce la función social de educación como un servicio público realizado por el Estado y los particulares.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

1942: Con Manuel Ávila Camacho se expide la Ley Orgánica de la Educación Pública.

1942: Se crea la Escuela Normal Superior.

1945: Se publica la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1946: Creación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

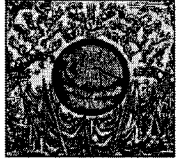
1948: El gobierno de Miguel Alemán aprobó la creación del Instituto Nacional Indigenista (INI).

1958: Por decreto Presidencial se creó una comisión especial cuya tarea sería preparar un plan para enfrentar la problemática de la educación básica del país.

1959-1970: Es desde el Plan Nacional para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Primaria conocido como "Plan de Once Años", cuando la educación reviste un carácter especial; se introduce el libro de texto gratuito y se impulsa una intensa campaña de alfabetismo. Inicia la etapa de expansión de la educación más importante del México posrevolucionario.

1968: Se crea el Sistema de Tele secundaria

1970: Se creó el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

1973: Se crea una Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa, que emite una nueva Ley Federal de Educación, que sustituye a la Ley Orgánica de la Educación Pública; se buscaba una modernización en la enseñanza, apertura de la educación a todos los grupos sociales y ante los nuevos requerimientos sociales promover la flexibilidad de la educación; se introdujeron igualmente nuevos contenidos en libros de texto, en Ciencias Sociales.

1975: Aparece la Ley Nacional de Educación.

1975: Se logró dar a la formación profesional del normalista un nivel universitario, para lo cual se necesitaba cursar el bachillerato, y ya como formación profesional, cuatro años de licenciatura.

1976: Inicia funciones el Sistema Nacional de Educación para Adultos (SNEA)

1978: Se inauguró La UPN.

1979: Se crea el CONALEP.

1981: Se crea al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). La educación para los adultos se define como una educación extraescolar, sustentada en el autodidactismo.

1992: Se suscribió el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que obedeció a la necesidad de superar rezagos y disparidades acumuladas, satisfacer la creciente demanda de servicios educativos y elevar cualitativamente la calidad de la educación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

1993: Se expide la Ley General de Educación.

1996: Se consolida el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y la formación del Programa de Instalación y Fortalecimiento de las áreas Estatales de Evaluación.

1997: Se diseñó e implementó el programa "La Gestión en la Escuela Primaria", que inició con carácter experimental.

2001: Se creó el Programa Escuelas de Calidad (PEC).

2002: Por decreto Presidencial, se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

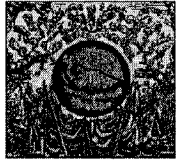
2003: Se implementó el programa "Enciclopedia"

2007: Se crea el Programa "Escuelas de Tiempo Completo". Es una alternativa educativa que consiste en prolongar la estancia de los maestros y alumnos en la escuela, con la finalidad principal de favorecer el desarrollo de las competencias definidas en los planes y programas de estudio para la educación básica.

REFORMAS DEL ESTADO

Reforma del Estado (2000-2006)

Compromisos Constitucionales en materia educativa: Se propone incrementar el ciclo de escolaridad obligatoria de 10 a 12 años.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

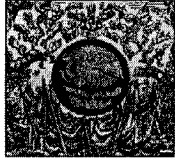
Asignar al gasto público en educación la proporción del Producto Interno Bruto (PIB) que recomiendan los organismos internacionales y que nuestro país ha aceptado, además, promover otras fuentes de inversión en educación.

Problemática: La función del Estado en materia educativa busco universalizar el acceso, incrementar la calidad y reducir la desigualdad. Los resultados obtenidos en esa triple dirección indicaron varias zonas de rezago. Muestran, en lo general, un Estado reducido a la tarea de administrador del sistema educativo; insuficiencia en el gasto educativo, deficiente atención de la demanda, baja calidad de la enseñanza y fuertes desequilibrios regionales.

Sistema Nacional de Educación Superior: *Se propone constituir un Consejo de Educación Superior como organismo autónomo encargado de promover políticas generales, establecer criterios presupuestarios y fiscalizar el gasto público.*

Crear un sistema de educación superior separado de la educación media superior, que permita dar coherencia global a la actuación de las instituciones de educación superior y contribuya a reducir las asimetrías que existen entre las instituciones públicas de educación superior, y entre éstas y las privadas; que facilite a todos los sectores el acceso a la educación superior y cuente con un sistema de educación abierta y a distancia.

Formular una ley general de educación superior que establezca con precisión objetivos nacionales, esquemas de concurrencia entre autoridades educativas de los diversos órdenes de gobierno, mecanismos de financiamiento y procedimientos de fiscalización.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

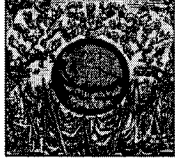
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Problemática: El vertiginoso crecimiento de la matrícula ha caracterizado el desarrollo de la educación superior en México desde principios de la década de los sesenta. Durante las dos últimas décadas, a pesar de la desaceleración del crecimiento demográfico, la población escolar de nivel superior continuó aumentando, pues se elevó de 853 384 alumnos en 1980 a 1'940 300 en 1999. Contrariamente a esta dinámica de expansión del sistema, el gasto federal correspondiente se vio reducido de modo constante. De representar 0.74 % del PIB nacional en 1982 pasó a 0.57% en 1994. Además, en los últimos seis años la inversión por alumno disminuyó 46%”.

Descentralización de la Pluralidad Educativa: *Se propone adoptar un enfoque sistemático y articular cambios conjuntos en los componentes jurídicas, fiscales, política, administrativas, culturales, pedagógicas y tecnológicas del sistema educativo para arribar antes de cinco años a un nuevo sistema educativo.*

Construir una pluralidad educativa donde el programa de estudio incluya los contenidos de nivel universal y nacional marcados por la Secretaría de Educación Pública y los regionales determinados por las instituciones estatales de educación, y que permita que los padres de familia y maestros de cada escuela adopten por votación democracia algunos contenidos adicionales, la dinámica escolar y el método educativo mediante sólidos consensos sociales y respeto irrestricto a los principios rectores de gratuidad, laicidad, solidaridad social e identidad nacional.

Realizar los cambios fiscales, políticos y administrativos para municipalizar y democratizar la educación, para que las autoridades educativas electas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

localmente la administren y para que los salarios de los maestros y los gastos de las escuelas procedan de los recursos municipales.

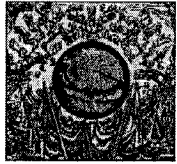
Establecer estímulos fiscales para que el sector empresarial participe en la educación no sólo privada sino pública. Legislar para que, con los topes pertinentes, el gasto educativo de las personas físicas sea deducible de su ingreso.

Conformar un fondo de becas escolares para apoyar a los mejores alumnos. En conexión con programas educativos, constituir un fideicomiso para becas de manutención para niños de zonas marginadas.

Crear el Instituto Nacional de Evaluación y Certificado Educativa como un ente público con personalidad jurídica similar al Instituto Federal Electoral (IFE), donde participen con voz, sin voto, las autoridades educativas. Su propósito sería elaborar, aplicar y calificar exámenes a todos los alumnos del país. Su razón de ser: garantizar la calidad educativa nacional.

Crear el Instituto Nacional de Información Educativa como entidad pública similar a la anterior, para administrar bases de datos con información detallada de alumnos, maestros y escuelas. Este Instituto guardaría los expedientes de maestros y alumnos y proporcionaría información para dos tareas: la administración escolar cotidiana y las necesidades de información del INEGI.

Instituir un esquema de bonos al mérito docente que se otorguen los logros mesurables con datos de los dos institutos anteriores.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Tipificar el fraude educativo asociado a la operación de estos Institutos.

Crear una instancia del Poder Judicial para conocer y juzgar sobre la materia”.

Problemática: La educación de calidad se define como un nuevo proyecto de nación. Sólo la educación de calidad puede ser motor del desarrollo; sin ésta la educación es pura retórica, aunque aumente su cobertura e infraestructura.”

Educación Inicial: *Se propone que la escolaridad obligatoria deberá comprender dos años de educación preescolar. Este objetivo debe quedar incorporado en un plazo de seis años a fin de garantizar la capacidad del sistema para atender efectivamente a la demanda.*

Instituir una agencia descentralizada y federativa que vincule los sectores educativos, de salud y seguridad social en un programa integral. Estas acciones las realizarían los tres niveles de gobierno con absoluta coordinación. Su marco de competencia comprendería: atención a las madres durante el periodo de embarazo y lactancia; un programa de nutrición materno-infantil; promoción y coordinación de los sistemas de guarderías para niños con tres meses a cuatro años de edad.

Para lograr la máxima cobertura en el menor tiempo, se buscaría la concurrencia de diversas modalidades educativas en este nivel: educación pública estatal, municipal, cooperativa, filantrópica, social y privada. Además, se procuraría



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

establecer algún tipo de estímulos para impulsar la participación de los padres de familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños en el jardín de niños.

Problemática: Ha quedado comprobado el valor y la importancia de la educación inicial para el desarrollo de los menores de seis años. El aprendizaje comienza al nacer y las nuevas investigaciones aumentan la toma de conciencia acerca de la importancia capital de los primeros años de vida en el desarrollo del niño. Son convincentes de que la calidad de la atención –incluyendo nutrición, atención de la salud y estímulos tempranos – que recibe un niño durante sus primeros años tiene efectos de largo plazo en el desarrollo de las herramientas de conocimiento.

Reforma del Estado (2006-2012)

Calidad en la educación: *El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.*

Se eleva a rango constitucional la obligación del estado de proporcionar educación de calidad en educación básica y media superior que son los niveles obligatorios para el estado y centra la atención para que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Establece el criterio que orientará a la educación basándose en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

La Reforma reitera el compromiso de que la educación será de calidad enfocada al mejoramiento constante y al máximo logro académico de los educandos.

En el tema de la calidad se cuenta con el apoyo de todos los actores de la sociedad.

Servicio Profesional Docente: *Se eleva a rango constitucional la obligatoriedad de concursos de oposición para el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el estado.*

Establece claramente que la ley complementaria fijará los criterios, términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional, especificando que se efectuará con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Para reconocer los méritos de los maestros, asegurando que accedan a las plazas docentes con base en su esfuerzo y su desempeño personales.

Para que los profesores, directores y supervisores tengan certidumbre, estabilidad y condiciones equitativas en su promoción laboral.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

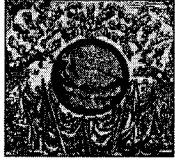
Con el servicio profesional docente habrá reglas claras, justas y transparentes que estimulen la profesionalización de los maestros, respetando y promoviendo sus derechos.

Sistema Nacional de Evaluación Educativa: *Se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa cuya coordinación quedará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como Organismo Público Autónomo que tendrá la responsabilidad de evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.*

El colocar en rango constitucional la evaluación educativa es un acierto que es avalado por todos los actores de la sociedad.

Autonomía de Gestión: *Se fortalece la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno; con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta*

Facilitar que los recursos públicos lleguen a las escuelas y sean eficientemente utilizados, lo que garantizará la absoluta gratuidad de la educación pública.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Se propone que en las escuelas laboren de 6 a 8 horas diarias y en el ciclo escolar lleguen hasta 800 horas académicas (curriculares y extracurriculares). Para servicios como alimentación y otros, se contratarán microempresas de las respectivas localidades.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa: *se señala al Instituto como órgano autónomo, dictaminador y ciudadano.*

La evaluación del desempeño docente permitirá que podamos detectar lo que se está haciendo bien para alentarlo y fortalecerlo, pero también identificar lo que presenta problemas para atenderlo y resolverlo.

Para ello, más que aplicar un examen, es necesaria una evaluación justa e integral, que tome en cuenta las condiciones en que trabaja cada maestro, para analizar objetivamente su desempeño y sus resultados.

El objetivo es conocer las áreas de oportunidad y las necesidades de maestros, directores y supervisores a fin de hacer recomendaciones y apoyarlos para mejorar integralmente al sistema educativo.

Escuelas de tiempo completo: *Fortalecer la mejora de oportunidades de aprendizaje, de los alumnos de escuelas públicas de educación básica mediante la ampliación del horario escolar.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Censo INEGI: se instruye al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para realizar una caracterización cuantitativa del sistema educativo mexicano.

Con el censo del sector educativo se podrá conocer el número de escuelas, profesores y estudiantes.

Se conforma un grupo de trabajo conjunto entre SEP e INEGI para determinar las categorías y métodos que deberán sustentar dicho censo.

NOVENA. Las y los que dictaminan destacan que, de conformidad con lo establecido el punto quinto del Acuerdo en mención, las Presidencias de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales requirieron las relatorías e informes de Foros que sobre educación, hayan tenido a bien organizar Legisladores, Comisiones o Grupos Parlamentarios, entre septiembre de 2018 a febrero de 2019 y destacan la siguiente información:

Foro “Educación obligatoria, necesidades de cambio”

El 21 y 22 de noviembre de 2018 la Comisión de Educación, en conjunto con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, realizaron en el Palacio Legislativo de San Lázaro el foro “Educación obligatoria, necesidades de cambio”, con la finalidad de escuchar la opinión de expertos y docentes en relación a las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

condiciones de la educación obligatoria y sus perspectivas rumbo a la reforma de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El foro se realizó bajo los siguientes objetivos:

1. Analizar la situación actual de la educación inicial y obligatoria por nivel.
2. Realizar un balance de los resultados de las acciones de la reforma constitucional y legal de 2013 en la gestión del sistema, en la operación cotidiana de las escuelas y en el trabajo docente.
3. Delinear los cambios necesarios en el artículo tercero constitucional y las leyes reglamentarias, como base para una nueva política educativa y un proyecto educativo nacional.

El foro se dividió en ocho mesas de trabajo, cuatro el 21 de noviembre y cuatro el 22 de noviembre con la siguiente estructura y organización temática.

Inauguración

1. Dip. Adela Piña Bernal, Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.
2. Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación.
3. Mtro. Juan Pablo Arroyo, Coordinador del Instituto Belisario Domínguez.

Mesa 1. Educación ¿para qué?

1. Dr. Manuel Pérez Rocha. Rector fundador de la UACM.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

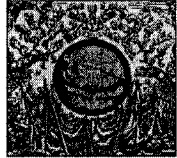
2. Dr. Sergio Gómez Navas Martínez. Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional.
3. Dr. Gilberto Guevara Niebla, investigador.

Mesa 2. Educación inicial y básica. Acceso, aprendizaje y equidad.

1. Dr. Ángel Díaz Barriga. Instituto de Investigaciones sobre la Educación y la Universidad, UNAM.
2. Mtro. Rodolfo Ramírez Raymundo. Instituto Belisario Domínguez del Senado.
3. Dra. Gisela Salinas Sánchez. Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco.
4. Dr. Diego Juárez Bolaños. INIDE, Universidad Iberoamericana.

Mesa 3. Fortalecimiento de las escuelas públicas. Condiciones de estudio y de trabajo.

1. Prof. Roberto Gabriel Gómez. Profesor de Educación Primaria, Ciudad de México.
2. Prof. Octavio Cruz Uc Tzec. Director de escuela primaria, Chetumal, Quintana Roo.
3. Mtra. Alejandra Huerta. Ex Investigadora del Instituto Belisario Domínguez del Senado.
4. Prof. Sergio Espinal García. Comité Ejecutivo Democrático de Bases.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Mesa 4. Educación Media Superior y capacitación para el trabajo.

1. Dr. Eduardo Weiss. Departamento de Investigaciones Educativas, Cinvestav.
2. Dr. Enrique Rentería Castro. Vicepresidente de la Federación Mundial de Clubes, Centros y Asociaciones. UNESCO.
3. Profa. Emiret Velasco Gutiérrez. Colegio de Bachilleres.
4. Mtro. Juan Pablo Arroyo, Coordinador del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

Mesa 5. Formación inicial de maestros.

1. Mtro. Adalberto Rangel. Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco.
2. Prof. Óscar Cortés Jiménez. Benemérita Escuela Nacional de Maestros.
3. Dra. Ruth Mercado. Departamento de Investigaciones Educativas, Cinvestav.
4. Mtro. Manuel Quiles Cruz. Universidad Pedagógica Nacional.

Mesa 6. Carrera profesional del magisterio: ingreso y promoción.

1. Profra. Berenice Luna Martínez, Directora de escuela primaria. Cuajimalpa, Ciudad de México.
2. Prof. Enrique Enríquez Ibarra. Sección IX- democrática, Ciudad de México.
3. Mtra. Concepción Torres Ramírez. Instituto Belisario Domínguez del Senado.
4. Dr. Alberto Arnaut. El Colegio de México.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Mesa 7. Un nuevo sistema para el desarrollo profesional del magisterio.

1. Profra. Lourdes Cerón Melo. Directora de Jardín de Niños. Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Prof. Alberto Medina Olazzo. Profesor de Educación Primaria. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
3. Dra. Graciela Cordero Arroyo. Universidad Autónoma de Baja California.
4. Dra. Aurora Loyo Brambila. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Mesa 8. La Evaluación del Sistema Educativo.

1. Dr. Emilio Blanco Bosco. Investigador de El Colegio de México.
2. Dr. Harvey Sánchez Spencer.
3. Prof. Julio César Moyao Gaspar. CETEG
4. Mtro. José Cuauhtémoc Ibarra Rosales.
5. Prof. Eligio Valdez Cervantes.

De acuerdo a su temática particular, en cada una de las mesas se vertieron diversas ideas y propuestas en torno a la educación obligatoria, de las cuales destacamos las siguientes por ser concernientes a la reforma constitucional:

En la mesa 1: "Educación ¿para qué?" el Mtro. Manuel Pérez Rocha menciona que el primer cuestionamiento que le genera inquietud es la palabra "obligatoria" al respecto de la educación, pues, tal palabra determina la idea de acudir a la escuela por obligación o mandato y no por interés. Propone en su planteamiento la consideración de leer la educación desde el "deseo" creando confianza por parte del estado mexicano para atraer a los estuantes al conocimiento. Hace también un



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

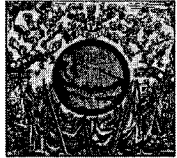
llamado a la razón, para retomar como eje articulador de la educación lo ético y los valores, es decir, humanizar nuevamente a la educación.

El Dr. Sergio Gómez Navas Martínez pone de relieve la puesta en práctica de condiciones de equidad, desde la vinculación con los centros de trabajo y el desarrollo de programas enfocados al humanismo y se destacan las siguientes propuestas:

- Desaparecer el aspecto punitivo de la evaluación
- Pensar al INEE como un organismo de operación, cobertura y calidad en coordinación y colaboración directa con la SEP y no como un organismo autónomo desfasado.
- Garantizar como metas permanentes la gratuidad de la educación y la derogación de la evaluación punitiva

El Dr. Gilberto Guevara Niebla hizo referencia a la atención que debe darse al sentido de la democracia, pues establece que lejos de ser sólo un proceso de elección, debe ser considerado como un estilo de vida. Así mismo sostiene que la educación tiene la tarea fundamental de la formación de ciudadanos que se preocupen por los problemas de la sociedad, de su colectividad, destacando los valores democráticos soportados por el razonamiento y la compasión.

En la mesa 2: “Educación inicial y básica” el Dr. Ángel Díaz Barriga sostiene que, para mejorar los planes y programas de estudio, se debe fortalecer la investigación institucional en temas educativos, lo que permitirá ejercer la docencia de una mejor manera para aumentar el aprovechamiento en clase.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Por su parte, la Dra. Gisela Salinas Sánchez enfocó su ponencia en la educación indígena, y señaló que existen seis principales retos para el avance de esta modalidad educativa, los cuales son:

- Que los indígenas sean sujetos de derecho educativo, acorde a las necesidades propias de las comunidades indígenas.
- Que exista una participación directa de las comunidades indígenas en la elaboración de los modelos educativos.
- Que se reconozca el ámbito bilingüe y plurilingüe en la educación.
- Que se reconozca la falta de personal para la educación indígena
- Fortalecer la infraestructura educativa
- Fortalecer las capacitaciones de a los maestros de educación indígena.

A continuación, el Dr. Diego Juárez García señala que en la actualidad las escuelas rurales multigrado se encuentran en condiciones precarias, producto de la desatención de las autoridades y porque no existe actualmente en las escuelas normales la licenciatura o especialización en educación multigrado. El Dr. Juárez enfatizó también en la necesidad de fortalecer la educación artística, el deporte, la educación para adultos y se debe otorgar autonomía a las escuelas normales, así como reducir su limitante administrativa.

Por su parte el Mtro. Rodolfo Ramírez Raymundo plantea que el objetivo de la nueva política educativa tendrá que ser que los estudiantes desarrollen la capacidad de pensamiento, que tengan un criterio propio, que sean ciudadanos críticos y abonen en lo social y en lo individual. Además, señala que el eje de la política educativa



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

debe ser combatir la desigualdad en el aprendizaje y transformar las escuelas para hacerlas competitivas e igualitarias. Para ello, propone lo siguiente:

- Promover la política de atención a la primera infancia, pues hay 2.7 millones de niños en esta edad, en particular en zonas marginadas.
- Incorporar a al sistema educativo a niñas, niños y adolescentes que se encuentren laborando.
- Asumir que las evaluaciones de aprovechamiento y pruebas sirven para establecer la base mínima para la atención de los alumnos.

En la mesa 3: “Fortalecimiento de las escuelas públicas”, el profesor Roberto Gabriel Gómez comentó su rechazo a los procesos de la evaluación punitiva e hizo las siguientes propuestas:

- No es obligación de los padres sustentar la escuela pública.
- Por el bien de la educación es necesaria la abrogación de la reforma de 2013.
- Fortalecer y no criminalizar a las normales.
- Que los docentes sean el centro de la escuela pública.

Por su parte, la maestra Alejandra Huerta hizo hincapié en que se debe poner especial atención a la educación indígena, pues es ésta la que tiene un mayor rezago en todos los aspectos. Además, concluyó que el Estado ha gastado muchos recursos en programas como el de la reforma educativa o escuelas al cien, que no han dado los resultados esperados.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

El profesor Octavio Cruz Uc Tzec comentó que los maestros han sido objeto de represiones, producto de las disposiciones de la reforma educativa de 2013 y que la carga administrativa a la que son sometidos en las escuelas hace imposible que le puedan dedicar el tiempo necesario y de calidad a los alumnos.

El profesor Sergio Espinal García reflexionó sobre la importancia de que la educación que imparta el Estado tenga un enfoque humanista, pues ésta debe buscar el “renacimiento de México”. También señala que se debe fortalecer la instrucción física y deportiva, al igual que la danza y las artes de forma integral.

En la mesa 4: “Educación media superior y capacitación para el trabajo” El dr. Eduardo Weiss señala que se debe invertir mucho más en equidad y en calidad de la educación media superior para lograr que no haya maestros que trabajen, unos tiempos completos y otros tiempos parciales. Propone también que se fortalezca un sistema de apoyo a los maestros que no tienen origen en las normales y que se dé prioridad a los centros de capacitación para el trabajo.

Por su parte el Dr, Enrique Rentería Castro considera que es importante que se tenga un control de los contenidos de los programas de las distintas modalidades de bachillerato, pues existe una gran diversidad de ellos. Señala también, que los bachilleratos ya generan una autoevaluación, por lo que no es correcto que se les evalúe conforme lo estipula la actual ley. Y sostiene que la evaluación docente debe ser entendida como tomar una decisión o una ruta para lograr los objetivos y no como reprobación para quitar de su cargo a los maestros.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

La profesora Emiret Velazco comenta que es indispensable que la asignación de recursos para la educación media superior sea administrada exclusivamente por el Estado. Así mismo considera que debe generarse un nuevo modelo educativo que sustituya al actual y que ayude a generar hombres y mujeres reflexivos, críticos, analíticos y construir un nuevo paradigma educativo desde el constructivismo, con carácter público y gratuito que sirva a la construcción de un México incluyente y democrático.

Por su parte el Dr. Juan Pablo Arroyo sostiene que se debe cancelar la reforma educativa de 2012 porque no considera a la educación media superior con las mismas condiciones que la educación primaria. La educación debe ser de calidad, pero con equidad. También señala la necesidad de revisar el propósito de dar cobertura plena del bachillerato, pues por motivos económicos, resulta difícil lograrlo, en cambio se puede fortalecer las escuelas de capacitación para el trabajo.

El objetivo de la educación debe ser transformar a un niño en un ciudadano, con formación integral, amor por la patria y deseos de integrar un proyecto de futuro con una familia. Y se debe recuperar el rumbo de la SEP para saber a dónde vamos y los docentes son los operadores de este proceso. Considera también que sí se deben tener criterios para ponderar quién entra o no a la docencia.

En la mesa 5: "Formación Inicial de maestros", el profesor Adalberto Rangel propone que lo que se debe construir políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las instituciones de formación inicial y continua de los maestros. Así como mejorar los mecanismos de gestión de las normales y las escuelas de formación continua.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

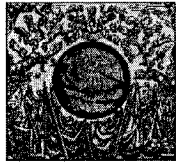
Por su parte, el profesor Oscar Cortés Jiménez tiene dos propuestas en el orden constitucional para atender la problemática de las escuelas normales:

- Declarar oficialmente del carácter estratégico de la formación docente como principio para el desarrollo de la educación y el país.
- Otorgar directamente plazas docentes a los egresados de las normales.

Posteriormente, la Dra. Ruth Mercado Maldonado propone que la formación de los docentes debe estar centralizada fundamentalmente en las normales y no en otro tipo de instituciones que no se dedican a la formación de profesionales de la educación. Y considera que aquellos que deseen formar parte del magisterio y que no tengan formación normal, debieran tomar un curso de capacitación en las normales. Así mismo propone que las normales y la Universidad Pedagógica Nacional puedan participar dentro de los procesos de formación continua del magisterio.

A continuación, el Mtro. Manuel Quiles propone que se perfile el nuevo modelo de ciudadano que requiere el país desde las escuelas normales e instituciones de formación de maestros. Señala también que para mejorar la calidad educativa se requiere la conjunción y retroalimentación entre la teoría y la práctica, sin ponderar una como mejor que otra. A su vez señala que se debe promover la formación de maestros como agentes transformadores.

En la mesa 6: "Carrera profesional del magisterio, ingreso y promoción", la maestra Berenice Luna Martínez manifiesta su rechazo a la evaluación docente por las condiciones en que se efectúa, y señala su rechazo a la campaña de desprestigio



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

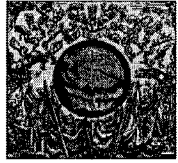
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

hacia el magisterio emprendido por la reforma educativa de 2013 y sostiene que para el quehacer docente requiere de innovación, crear redes sistemáticas, generar proyectos situados y desarrollar genuinos aprendizajes de abajo hacia arriba.

El profesor Enrique Enríquez Ibarra, solicita revindicar al normalismo en todo el país y destaca la labor de las cinco escuelas normales de la Ciudad de México. De igual manera, demanda el ingreso directo al servicio para los egresados de las normales y la intervención del congreso de la unión para revisión del estatus de las normales. También señala que es necesario actualizar y profesionalizar al maestro, a través de un plan global con una buena planeación en los consejos técnicos escolares. Hizo hincapié en el reconocimiento del derecho a la educación a todos los tipos y niveles y opina que el sistema de carrera magisterial segmenta a los maestros.

La maestra María Concepción Torres solicita erradicar el mecanismo de dar las plazas hereditarias y se cuestiona la utilidad de los exámenes de ingreso. Así mismo sostiene que si es necesaria una evaluación diagnóstica. Propone elaborar un ejercicio de asignación de plazas por estados, así como un proceso de selección para concurso de las plazas durante el ciclo escolar y no solamente al inicio, a la par, que se deben establecer bases y reglamentos para confiar en las normales y propone una valoración del desempeño docente después de cinco años y una formación específica para designar los ascensos.

Por su parte el Dr. Alberto Arnaut sostiene que la reforma de 2013 fue una reforma política y laboral que le da un excesivo centralismo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y al Servicio Profesional Docente. Culpa a las autoridades de los despidos por darle un peso desproporcionado a la evaluación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

docente. Señala también que los exámenes no buscan contar con competencias socioemocionales para el trabajo docente y desprecia saberes pedagógicos y didácticos de la práctica docente. Por último, considera que es necesario plantear como reemplazar el proceso de ingreso en lugar de examen.

En la mesa 7: “Un nuevo sistema para el desarrollo profesional del magisterio” la maestra Lourdes Cerón Melo señaló que, para el desarrollo profesional del magisterio, se necesita tener lo siguiente:

- Seguridad técnica y laboral.
- Diálogo en grupo entre maestros.
- Acompañamiento, apoyo y asesoría sostenida en un tiempo real y situado
- Un trayecto formativo propio que le brinde al maestro experiencias con acción, funcionalidad, reflexión y meta cognición.
- Formación continua nacional, partiendo de una frase o con un programa a través de módulos que aborden líneas generales de lo que un maestro debe ser, conocer y hacer.

Por su parte el profesor Alberto Medina Olazzo propone sentar las bases para un sistema de formación de desarrollo profesional para aprender a través de la práctica, ello debe incluir también la mejora del salario. Por otro lado, el profesor hace referencia a que, desde su experiencia, los niños de comunidades indígenas deben aprende forzosamente el español para poder avanzar en el plan de estudios, y los maestros deben aprender la lengua de sus alumnos para poderse comunicar con ellos y esa es una situación de debe atenderse.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

La Dra. Graciela Cordero Arroyo señaló que es urgente encontrar un nuevo sistema para el desarrollo profesional docente que estimule a los jóvenes a ingresar y permanecer en esta carrera. A su vez, expuso cinco ideas para perfilar un nuevo sistema de desarrollo profesional del magisterio:

- Conceptualización del desarrollo profesional docente.
- La carrera docente como eje vertebrador del desarrollo profesional docente.
- El enfoque sistémico del desarrollo profesional docente.
- Características de un nuevo sistema de desarrollo profesional del magisterio.
- Dignidad y respeto en la formación inicial y continua.

Por su parte, Aurora Loyo Brambila comentó que los cambios a la legislación educativa del 2012 y 2013 establecieron un parteaguas al poner el acento en la evaluación docente, al vincularla con la estabilidad en el empleo, lo que lesionó la alianza fundacional entre magisterio estado, por lo que en la coyuntura actual es necesario restituir el vínculo y el magisterio y el nuevo proyecto político, sin establecer un pacto corporativo.

Por último, en la mesa 8: “La evaluación del sistema educativo”, el Dr. Harvey Sánchez propone siete elementos necesarios de cambio para fortalecer y hacer funcional el sistema de evaluación de la educación, que él considera como un derecho. Dichos elementos son:

- El diálogo informado como estado permanente de ajustes y transiciones.
- Autoridades coordinadas con agenda y objetivos comunes explícitos.
- La integración de secretores mediante la transversalidad de la educación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA EDUCATIVA.

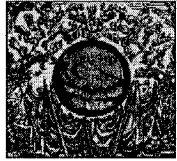
- Una agenda consensuada y estable como eje de los tensores educativos.
- La producción y discusión continua de datos, información y conocimiento.
- Cooperación y autonomía como cimientos de una nueva gubernatura.
- Un consejo de participación plural para los trazos de largo plano.

El Dr. Emilio Blanco Bosco puntualiza la necesidad de que exista el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pues es necesario para la evaluación y retroalimentación del sistema educativo en un marco de derecho, equidad y justicia. El considera que la controversia con el Instituto es producto del diseño institucional que le dio la reforma de 2013, sin embargo, debe ser una herramienta que se conserve.

El profesor Julio César Moyao, no está de acuerdo con las evaluaciones del servicio profesional docente, por ser lesivas a los derechos de los trabajadores y propone cinco puntos:

- Evaluación de legisladores. Medir la capacidad de visión de la educación de los legisladores.
- Evaluación de las instituciones.
- Vigilar el proceso administrativo y manejos económicos del sector educativo.
- Evaluación docente mediante mecanismos no punitivos.
- Evaluación del proceso de enseñanza.

Por su parte, el profesor Eligio Valdez Cervantes propone la implementación del Programa Democrático de Educación y Cultura del Estado de Michoacán como un modelo alternativo de evaluación. Dicho Programa consiste en la implementación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

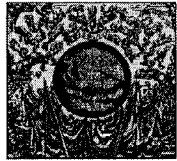
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **EN MATERIA EDUCATIVA.**

de una boleta para distintas áreas de conocimiento que se aplica en tres momentos: diagnóstico, procesal y final y consiste en la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y metaevaluación.

Por último, el maestro José Cuauhtémoc Ibarra Rosales considera que evaluar es un requisito de existencia y movilidad, pues las sociedades y los organismos también interactúan con su ambiente y aprenden y cambian a través de procesos de asimilación y adaptación. Por ello, considera que una reforma educativa deberá contener los siguientes elementos:

- Legislación.
- Metas y objetivos del sistema.
- Infraestructura.
- Equipamiento de edificios, materiales y equipos didácticos.
- Participación de padres de familia y comunidad.
- Organización social.
- Control público y privado.
- Estructura rectora y administrativa.
- Origen y grado de financiamiento
- Programa de estudio pedagógico.
- Evaluación.
- Producción de estudiantes y maestros.
- Capacitación docente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Foros organizados por el Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría en conjunto con la Red de Colaboración y Fomento Educativo y de Maestros por México.

El Foro 1: Impacto de la Educación Tecnológica en el Desarrollo de México, su Historia y Perspectivas se realizó el 12 de octubre de 2018. Contó con la participación de los siguientes ponentes: Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez, Dr. Axel Didriksson Takayanagui, Ing. Manuel Quintero Quintero, Dip. Enrique Ku Herrera y el Ing. Raúl González Apaloaza. Las principales propuestas fueron las siguientes:

- Trabajar en una Ley Nacional de Educación Superior para diferenciar y regular adecuadamente los distintos tipos de educación impartida para este nivel.
- Crear un nuevo Sistema de Educación Tecnológica Superior.
- Promover la educación tecnológica como instrumento de combate a la pobreza.

El Foro 2: Educación Integral para el Desarrollo se efectuó el 9 de noviembre de 2018. Contó con la participación de los siguientes ponentes: Dr. Germán Escorcía Saldarriaga, Actuario Andrés Ortiz Brizuela, Dr. Axel Didriksson Takayanagui, Dra. Guadalupe Aguilar Cortez y el Mtro. Daniel Esparza Hernández. Las principales propuestas fueron las siguientes:

- Repensar el aprendizaje y atender una nueva problemática: el analfabetismo digital y construir la ciudadanía digital.
- Reducir la deserción escolar.
- La calidad educativa debe evaluarse en forma holística y no con evaluaciones punitivas a los maestros.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

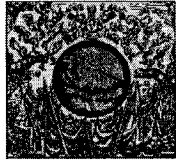
- Priorizar la educación física.

El Foro 3: Las normales, los maestros; el futuro se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2018. Contó con la participación de los siguientes ponentes: Mtra. Janine Romero Ávila, Dra. Sylvia Ortega Salazar, Dr. Ángel Díaz Barriga y la Dra. José Inés Lozano Andrade. Las principales propuestas fueron las siguientes:

- Establecer un marco normativo para que las escuelas normales cuenten con un andamiaje jurídico, una estructura orgánica e infraestructura que les garantice capacidad de gestión académica, presupuestal y administrativa.
- Llevar a cabo un ajuste estructural presupuestal para que las Normales posean los recursos necesarios de acuerdo con su estatus de instituciones de educación superior.
- Modificar el artículo 3° constitucional para dar autonomía curricular, de gestión, presupuestal y de selección de personal a las Normales.
- Crear institutos de estudio, investigación y órganos difusores.
- Realizar un programa equitativo de atención, con base en las necesidades de cada escuela.

Foros Grupo deliberativo “Educación para la Cuarta Transformación” organizado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

El evento tuvo verificativo el día 8 de octubre de 2018. El objetivo del foro fue “identificar, analizar e integrar la problemática y las propuestas de la ciudadanía con



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

el fin de plantear una Reforma Educativa para la Cuarta Transformación”²⁴. El evento fue el primero de diversos Foros Temáticos de Consulta Nacional “Educación para la Cuarta Transformación” realizados en otras ciudades del país.

Como parte de los ponentes, principalmente, se presentaron los siguientes con sus respectivas propuestas:

- Dr. Sergio Quiroz Miranda, Director General del Instituto McLaren de Pedagogía Crítica: Explicó que el grupo deliberativo “Educación para la Cuarta Transformación” se formó inicialmente por parte del Instituto McLaren de Pedagogía Crítica y por el Grupo Parlamentario del PT. Que el objetivo de los diversos foros regionales era entregar una propuesta de reforma educativa al ahora Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Propuso un proceso de descolonización cultural y reconstruir todo el sistema educativo nacional.
- Dr. Imanol Ordorika Sacristán, en representación de Enrique Graue, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): solicitó el rescate de por lo menos diez universidades públicas de México, que son el reflejo de más de 30 años de abandono de la educación superior pública, producto de la caída de los presupuestos por estudiante. Resaltó la importancia de la gratuidad en la educación pública impartida por el Estado, desde el preescolar hasta el posgrado.

²⁴ Grupo Deliberativo “Educación para la cuarta transformación”. (2018). Convocatoria del Foro Inaugural “Reforma Educativa para la Cuarta Transformación”. Disponible para consulta en: <http://grupodeliberativoeducacion.com/wp-content/uploads/2018/09/CONVOCATORIA-FORO-INAUGURAL-8-DE-OCTUBRE.-3.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- Dra. Marisol Silva Laya, en representación del Mtro. David Fernández, Rector de la Universidad Iberoamericana: Propuso transitar hacia una educación con sentido, tanto para la niñez como para la juventud, a través de la construcción de nuevos proyectos educativos con base pedagógica; así como garantizar la calidad y el derecho a aprender de todas las personas.
- Dr. Enrique Dussel, Profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), campus Iztapalapa, y de la UNAM: Recomienda rehacer los libros de texto gratuito, desde la primaria hasta el doctorado, ya que la reforma educativa no debe permanecer en el ámbito formal, sino en el contenido de lo que se enseña a los educandos. Propone descolonizar la ciencia, ya que es mayoritariamente eurocéntrica. Señala que la evaluación sirve para eliminar a los maestros críticos, ya que esa fue la intención de la reforma educativa impulsada por el gobierno de Peña Nieto.
- Vicente Hugo Aboites Aguilar, Investigador de la UAM: Señaló que la cuarta transformación tiene que erradicar la reforma educativa que tenía como propósito fortalecer y ampliar el régimen autoritario y vertical de la educación que hemos vivido en casi un siglo. Sugiere que la educación sea un proceso de libertad y creatividad, no donde el profesorado sea acorralado por la fuerza pública. Propone partir de las escuelas, preguntar a los colectivos de maestros y reconocer las necesidades de los estudiantes.

El 16 de noviembre continuaron los mencionados foros, en esta fecha con el tema “Financiamiento educativo, salarios, prestaciones y derechos de los trabajadores de la educación”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Otros Foros y reuniones de trabajo

Entre septiembre de 2018 y febrero de 2019 se realizaron en la Cámara de Diputados, diversos foros y reuniones de trabajo relacionados con la materia del presente Dictamen:

Fecha	Evento	Grupo Parlamentario o Legislador convocante
17 septiembre 2018	Foro "Retos y desafíos para el fortalecimiento de Estancias Infantiles"	Dip. José Luis Montalvo Luna – Grupo Parlamentario del PT
20 septiembre 2018	Reunión de trabajo con la organización "Maestros por México"	Grupo Parlamentario del PRD
20 septiembre 2018	Reunión de trabajo con la organización "Maestros por México"	Dip. Cynthia Iliana López Castro – Grupo Parlamentario del PRI
20 septiembre 2018	Reunión con el Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez del estado de Oaxaca, directores de facultades y secretarios generales de Sindicatos	Dip. Azael Santiago Chepi – Grupo Parlamentario de Morena
20 septiembre 2018	Reunión de trabajo con la organización "Maestros por México"	Grupo Parlamentario de Morena

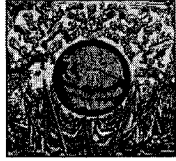


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

26 de septiembre 2018	Foro "Problemáticas y propuestas de los sistemas educativos"	Grupo Parlamentario de Morena
1 de octubre 2018	Reunión de Trabajo "La Reforma Educativa" con diferentes estados de la República Mexicana	Dip. Anita Sánchez Castro – Grupo Parlamentario de Morena
10 de octubre 2018	Reunión de trabajo con becarios del CONACYT, investigadores y profesores de la UNAM	Dip. María Eugenia Hernández Pérez – Grupo Parlamentario de Morena
24 de octubre 2018	Foro Nacional de representantes de estancias infantiles	Dip. Olegaria Carrasco Macías – Grupo Parlamentario de Morena
25 octubre 2018	Reunión de trabajo con miembros del SUTD CONALEP	Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete – Grupo Parlamentario de Morena
12 noviembre 2018	Reunión de trabajo con integrantes del SNTE Sección X de Educación Media Superior	Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez – Grupo Parlamentario de Morena
13 noviembre 2018	Reunión de trabajo "Encuentro con la Educación"	Grupo Parlamentario del PES

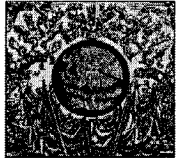


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

21 noviembre 2018	Reunión de trabajo con la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios	Dip. Lidia García Anaya- Grupo Parlamentario de Morena
5 diciembre 2018	Reunión de trabajo Comisión de Educación y Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación Entrega de estados financieros y avances académicos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	Comisiones de Educación y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
6 diciembre 2018	Reunión de trabajo con Profesores del estado de Guerrero	Dip. Araceli Ocampo Manzanares – Grupo Parlamentario de Morena
7 diciembre 2018	Mesa “Diálogos con expertos y representantes de la Sociedad Civil para la inclusión de la educación básica especial.	Grupo Parlamentario del PT

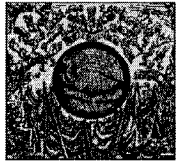


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

11 diciembre 2018	Foro "Perspectivas de los trabajadores universitarios, de la educación, investigación y cultura ante la Cuarta Transformación"	Dip. Ana Karina Rojo Pimentel - Grupo Parlamentario del PT
14 diciembre 2018	Foro "La Universidad del Siglo XXI"	Grupo Parlamentario de Morena
19 diciembre 2018	Reunión de trabajo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	Junta de Coordinación Política
18 enero 2019	Foro "Problemática que enfrenta los universitarios por falta de recursos económicos"	Grupo Parlamentario de Morena
25 febrero 2019	Conferencia Sobre autonomía para los Centros de Educación Superior	Dip. Pablo Gómez Álvarez - Grupo Parlamentario de Morena
25 febrero 2019	Foro Congreso Nacional de Educación Indígena	Grupo Parlamentario del PT



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Así mismo la presidencia de la Comisión de Educación sostuvo diversas reuniones de trabajo, con organizaciones magisteriales, autoridades de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, entre las que destacan las siguientes:

Fecha de la Reunión	Organización o autoridad con la que se llevó a cabo
17 de octubre 2018	Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación.
22 de octubre 2018	Dra. Teresa Bracho González, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del INEE.
8 de noviembre 2018	Federación Nacional de Sindicatos de los Colegios de Bachilleres.
12 de noviembre 2018	Rectores de Universidades Interculturales.
13 de noviembre 2018	Mtro. José Aguirre Vázquez de ANUIES.
4 de diciembre 2018	Dra. Cindy Rossina Saravia, Rectora de la Universidad de Campeche.
14 de enero 2019	Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del IPN.
22 de enero 2019	Comisión única de negociación CNUN – CNTE.
23 de enero 2019	David Calderón y Jennifer O'Donoghue de la Organización Mexicanos Primero.
7 de febrero de 2019	Organización Maestros por México.
20 de febrero de 2019	Comisión única de negociación CNUN – CNTE.
26 de febrero de 2019	Sección XXII de la CNTE.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

DÉCIMA. Resulta importante destacar que diputadas y diputados de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hicieron llegar propuestas sobre la modificación a los artículos 3°, 31 y 73 de la Carta Magna, mismas que se presentan a continuación:

1) Dip. Mildred Ávila Vera, Integrante de la Comisión de Educación.

Propone incorporar, en la iniciativa del Ejecutivo Federal, el lenguaje incluyente, así como la perspectiva de derechos humanos y de igualdad de género. Propone definir los conceptos de educación inicial, educación básica, educación media superior y educación superior, así como emplear el término igualdad sustantiva, así como enfatizar la implementación de la cultura de paz para el mejoramiento de la educación en las zonas de alta marginación. Por último propone que dado el carácter preponderantemente dogmático de la Constitución, las modificaciones que se realicen sobre el órgano que habrá de sustituir al INEE deben constreñirse a la cuestión dogmática, dejando a las leyes secundarias la cuestión orgánica.

2) Dip. Irán Santiago Manuel, Integrante de la Comisión de Educación.

La propuesta “incluye que la educación que imparta el Estado será intercultural y plurilingüística, misma que tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

3) Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, Integrante de la Comisión de Educación.

Sugiere que permanezca el término de calidad por encima del de excelencia propuesto en la iniciativa del Ejecutivo Federal, así como la inclusión de la educación inicial. En lo concerniente a los planes de estudio, recomienda que se incorpore a la escritura y la lectura. Propone que el Estado incentive la investigación humanística y que el Centro que se cree cuente con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

4) Dip. María Marcela Torres Peimbert, Secretaria de la Comisión de Educación.

Recomienda que permanezca el término de calidad y no el de excelencia propuesto por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Sugiere que se incorpore la educación inicial, así como el interés superior de la niñez. Propone una evaluación diagnóstica no punitiva para el profesorado y que el Centro sea un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

5) Dip. María Chávez Pérez, Integrante de la Comisión de Educación.

Sugiere que la educación sea intercultural e incluyente, que se garantice la educación especial, la educación para adultos, la educación indígena y la educación física. Señala que el INEE debe desaparecer y convertirse en el Consejo de Evaluación Integral de la Educación y que todos los componentes del Sistema Educativo Nacional sean sujetos a evaluación. Propone otorgar



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

autonomía técnica a las Escuelas Normales y que no se modifique el artículo 31 constitucional.

- 6) Dip. Flor Ivon Morales Miranda, Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sugiere que en el texto del artículo 3° constitucional se mencione que "Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años que estudien en los grados escolares comprendidos en la educación básica y media superior que imparta el Estado, tendrán derecho a recibir por parte de la Federación, un apoyo económico o beca escolar, en los términos y modalidades que establezca la ley.

- 7) Dip. Edgar Guzmán Valdez, Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Propone incorporar a la filosofía, como parte de las materias que se deben de considerar en el contenido de los planes y programas de estudio.

- 8) Dip. Erasmo González Robledo, Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Hace llegar diversas propuestas y expresiones ciudadanas presentadas por profesores, alumnos y padres de familia de los distintos municipios que conforman el Distrito 7 del estado de Tamaulipas en la Audiencia Pública "La Educación es derecho de todos" celebrada en dicho distrito el pasado 9 de febrero.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

9) Dip. Carmen Patricia Palma Olvera, Integrante de la Comisión de Educación.

Presenta diversas consideraciones y propuestas de redacción sobre el artículo 3° Constitucional:

Artículo transitorio "Todo acto derivado de la Ley General del Servicio Profesional Docente, vinculado a la permanencia de las y los maestros queda sin efecto"

Inciso e) de la fracción II "La Educación será plurilingüe e intercultural, basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural."

Considerar la mención expresa del artículo 123 apartado B, para no excluir a los maestros de sus derechos laborales y vulnera sus Derechos humanos.

10) Dip. Azael Santiago Chepi, Dip. Zaira Ochoa Valdivia, Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez, Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade, Dip. Flora Tania Cruz Santos, Secretarios de la Comisión de Educación, y los Diputados Pablo Gómez Álvarez y Lucio Ernesto Palacios Cordero, Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales:

Remitieron diversas propuestas concernientes a la redacción de los artículos 3°, 31 y 73 constitucionales, referentes a la iniciativa del Ejecutivo Federal.

De igual forma Senadores de la República, presentaron ante la Comisión de Educación, propuestas sobre las iniciativas que se dictaminan:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

1) Sen. Eduardo Murat Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Propone incorporar en el inciso b) de la fracción II del artículo 3° constitucional la palabra “sustentable”, para quedar dicho inciso de la siguiente manera:

“b) Será nacional, en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;”.

También propone incorporar en el inciso c) de la fracción II del artículo 3° constitucional, la palabra “La naturaleza”, para quedar dicho inciso de la siguiente manera:

“c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la naturaleza, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y”

2) Sen. Casimiro Méndez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena

Realiza las siguientes propuestas:

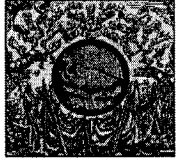


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- a) La permanencia en el empleo no deberá condicionarse a la aplicación de ninguna evaluación.
- b) Garantizar que la evaluación prevista en la reforma para el ingreso y promoción al servicio docente se oriente a la profesionalización del magisterio.
- c) La evaluación de la educación impartida por el Estado que realice el nuevo Centro con autonomía técnica previsto en la propuesta de reforma, deberá ser integral.
- d) Establecer como un elemento esencial para la idoneidad de los titulares y mandos medios de la Secretaría de Educación Pública y de las Secretarías de Educación locales, que cuenten con formación normalista y experiencia en el servicio docente.
- e) Creación del Consejo Consultivo conformado por docentes distinguidos, precisando que la integración de dicho consejo exista la representación de los docentes pertenecientes a los diferentes contextos del país; e incluso considerarse la creación de un órgano colegiado integrado por autoridades y docentes especialistas en educación indígena.
- f) El fortalecimiento de las escuelas normales debe darse en dos sentidos: a) debe asegurarse el ingreso al servicio profesional docente solo a los maestros normalistas, y en su caso, a los docentes formados en las escuelas nacionales de pedagogía; y b) en la actualización y rediseño de la formación de los maestros normalistas para adecuarla a las necesidades de las nuevas políticas públicas que implemente la nueva administración.
- g) Establecer la necesidad de que la educación indígena tenga un carácter emancipatorio y que el desarrollo de los programas interculturales y bilingües desarrollados por la autoridades educativas sea regional, dando participación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

a todos los actores e instituciones públicas interesadas. La educación pública de nuestro país debe dar un giro hacia una interculturalidad transversal y crítica.

DECIMAPRIMERA. Mediante oficios D.G.P.L.64-II-8_1215 y D.G.P.L.64-II-8-1234, la Mesa Directiva turnó para conocimiento de estas dictaminadoras, copia de los siguientes acuerdos de los Congresos de los estados de Jalisco y de Nuevo León:

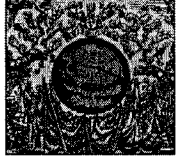
1) Propuesta de los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, de la LXII Legislatura del H. Congreso del estado de Jalisco.

Único. Se adiciona el inciso e), a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3°. ...

e) El Estado impartirá Educación para la Vida la cual desarrolla en cada individuo competencias cognitivas, socioemocionales y físicas para el pleno desarrollo de las potencialidades humanas que le permitan lograr el bienestar y una calidad de vida plena en todas las etapas de la vida. Mediante educación para la salud, tanto física como socioemocional, así como para las artes. Contará también para su implementación, con un sistema alimentario escolar para educación básica.

2) Acuerdo Administrativo Núm. 304 de la LXXV Legislatura del H. Congreso del estado de Nuevo León.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

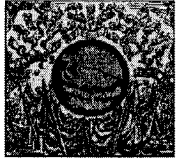
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Único.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, aprueba exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el marco de la reforma educativa se incluya la educación inicial como obligatoria, integrada a la educación básica.

3) El 12 de marzo de 2019, se recibió en la Comisión de Educación el Punto de Acuerdo del H. Congreso del estado de San Luis Potosí, por medio del cual se exhorta a las comisiones del Congreso de la Unión, encargadas de analizar y dictaminar modificaciones constitucionales en materia educativa, mantener obligación del Estado de promover y atender la educación inicial; e insertar la de proveer la educación especial.

4) El 13 de marzo de 2019 se recibió de la Mesa Directiva, el Acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Guanajuato, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, ante la expectativa de reforma al artículo 3° Constitucional, derivada de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, se incorpore en el párrafo segundo lo siguiente: "La Federación, Entidades Federativas y Municipios impartirán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media y superior."

DECIMASEGUNDA. Quienes dictaminan resaltan el trabajo de Parlamento Abierto realizado por el Senado de la República con motivo del análisis de la Iniciativa del Ejecutivo Federal. Al respecto, destacamos que el 13 de febrero de 2019, las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales del Senado de la República sostuvieron una reunión de trabajo con el Mtro. Esteban Moctezuma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

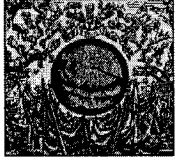
Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública. A partir de esta reunión y con la finalidad de recibir y escuchar propuestas de actores sobre el tema educativo; la Comisión de Educación organizó el foro denominado “Hacia una nueva legislación para el fortalecimiento de la educación de niñas, niños y jóvenes”, lo anterior en el marco del principio de Parlamento Abierto.

El temario incluyó tres temas: 1. Reforma Educativa 2019, rumbo a un nuevo modelo educativo, 2. El fortalecimiento de las escuelas normales, UPN y demás instituciones de educación superior formadoras de docentes y 3. Propuesta de supresión del INEE y creación de un nuevo centro encargado de la revaloración del papel del docente.

El Foro se dividió por tipo de Audiencia, quedando de la siguiente manera:

1. Especialistas, 20 de febrero de 2019.
2. Legisladores y organizaciones de la sociedad civil especializadas en temas educativos, 25 de febrero de 2019.
3. Educación superior, UPN y escuelas normales, 27 de febrero de 2019.
4. Alumnos, docentes, padres de familia y representaciones sindicales y estudiantiles, 1º de marzo de 2019.

En estas fechas también participaron senadoras y senadores, principalmente de la Comisión de Educación e interesados en el tema educativo, aportando intensas participaciones que enriquecieron el debate. Para participar en el foro se abrió una convocatoria hacia los sectores involucrados, se recibieron un total de 81 ponencias; la participación fue de 111 personas distribuidas de la siguiente manera:



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 5 ponencias de especialistas.
- 10 especialistas y legisladores en dos mesas de trabajo.
- 46 ponencias.
- 50 participantes con comentarios y preguntas.

Cabe mencionar que, en la página del Senado de la República, en el Micrositio de la Comisión de Educación en el apartado “foro 2019”, se encontrarán las ponencias recibidas, fotografías del evento y la dirección web de los videos.

Foro con especialistas, efectuada el 20 de febrero de 2019.

1) Dra. Frida Díaz Barriga Arceo, Investigadora.

La doctora expresó que las reformas educativas actuales versan en el discurso de la evaluación, no obstante, la evaluación ha sido considerada como un factor externo del proceso de aprendizaje y es como un elemento “verificador”, la evaluación es un elemento que se encuentra al inicio del proceso de aprendizaje. Por eso es formativo y debe contener estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación, para dar seguimiento puntual del proceso de aprendizaje.

Lo que ha pasado con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es que no se ha dedicado a evaluar en este sentido, simplemente se ha dedicado a verificar si ciertos tópicos se cumplen o no.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 2) Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La consejera mencionó a los presentes que la iniciativa del Presidente no considera la labor estratégica que realiza el Instituto, desaparecerlo puede causar una evaluación a modo y experimentar una inflación de resultados como ya ocurrió con la prueba ENLACE. El propósito de mantener un organismo autónomo evaluador de la educación es asegurar que sus evaluaciones y mediciones de componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional produzcan información que detone procesos de mejoramiento de la calidad de la educación.

Además, se le atribuyen al organismo responsabilidades que rebasan su rol regulatorio de los procesos de evaluación docente. En definitiva, desaparecer al INEE es regresar al oscurantismo.

- 3) Dr. Hugo Aboites Aguilar, Profesor e Investigador Titular de la UAM Xochimilco.

Menciona que en México hay dos visiones de educación, cada vez más claras, los sectores empresariales insisten en que la educación debe de ser para regimenter a los jóvenes, que deben ser productivos, buenos operadores, trabajadores responsables, es decir, capital humano. Y otra postura de que la educación es un derecho porque es una manera de transformar al país, de liberar y recuperar la esperanza de progresar.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

La iniciativa propuesta por este gobierno es resultado de esta batalla, es decir que hay fuertes grupos de interés, empresarios y organizaciones que se oponen a esta iniciativa. La OCDE tuvo mucha influencia en la realización de la reforma que se pretende abrogar, lo malo es que ha declarado que ya se tienen acercamientos con la actual administración en cómo se va a diseñar la ley. Es decir, hace años dio un recetario de qué debía incluir la reforma y hoy declara lo mismo, eso me parece una mala señal.

Estas organizaciones siguen presionando, esa es la parte que va a jugar en este conflicto en términos de aprobar o no o qué aprobar en esta reforma.

4) Dr. Manuel Gil Antón, Investigador del Colegio de México.

Se refirió a la propuesta de reforma educativa como correcta en el tema de la revaloración del magisterio, ya que es el agente primordial de la transformación social, tienen derecho a acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua para que contribuyan a cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

Afirma que es todo lo contrario a como los considera la actual reforma, recursos de un procedimiento irregular, asimismo menciona que la examinación sin cesar y masiva es todo menos lo que corresponde a un concurso de oposición en serio. La iniciativa de reforma de la presente administración puede, y debe mejorar, pero a diferencia de lo sucedido en la pasada, hay discusión, foros en ambas cámaras y propuestas distintas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Foro con Legisladores y Organizaciones de la Sociedad Civil especialistas en temas educativos, efectuada el 25 de febrero de 2019.

En este Foro estuvieron presentes el Senador Rubén Rocha Moya, Presidente de la Comisión de Educación, la Senadora Minerva Hernández Ramos, Secretaria de la Comisión de Educación, la Senadora Ma. Guadalupe Saldaña Cisneros, el Senador Daniel Gutiérrez Castorena, la Senadora Verónica Delgadillo García, la Senadora Beatriz Paredes Rangel.

Se exponen las dos iniciativas: la propuesta por el Ejecutivo Federal a cargo del Lic. Francisco Cartas Cabrera, Coordinador Nacional del Servicio Profesional Docente de la SEP y la de la oposición por parte del Dip. Juan Carlos Romero Hicks.

La dinámica de este foro consistió en dos mesas de trabajo en las que participaron los siguientes legisladores y especialistas:

- 1) Dra. Jennifer O'Donoghue, Directora General de Mexicanos Primero.

Menciona que desde el año de 2002 existe en la Constitución el derecho a la educación inicial, y en esta iniciativa del presidente se pretende borrar. Por otro lado, afirma que aprecia que tanto de la iniciativa del Ejecutivo como de la oposición, el mejoramiento continuo de los profesores. Apoya el derecho de los maestros a la formación continua, pero tiene que ser con una visión más amplia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

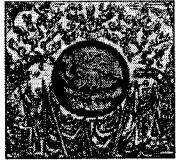
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 2) Alma Maldonado Maldonado, Departamento de Investigaciones Educativas, Cinvestav.

A lo largo de sus intervenciones enfatizó en la labor docente y las inadecuadas condiciones que viven los maestros actualmente. Plantea que tiene que haber políticas equitativas y de inclusión y tienen que estar manifestadas en la Constitución y no solo en las leyes secundarias. Los maestros son pieza clave en el desarrollo y en el cambio educativo, sin ellos no se podrá mejorar la educación. Por otro lado, se cuestiona cómo convencer a los jóvenes para querer ser maestros y manifestando que varios países también han presentado este problema. Expone que los jóvenes no tienen por qué enfrentar los mecanismos de compra-venta de plazas. Afirma que en la iniciativa del ejecutivo no hay ni una propuesta concreta para las escuelas Normales como lo podría ser que haya autonomía de gestión en las Normales, así como libertad académica.

- 3) Dip. Juan Elías Chávez, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Congreso de Guanajuato.

Considera necesarias la educación inicial, así como la superior para el desarrollo de la nación. Es necesario que la nueva legislación contemple una estrategia que garantice su atención. Garantizarla es competencia de las familias y el Estado. La formación inicial, la capacitación y actualización requieren ser concebidas como una política que no solo atiende coyunturas,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

sino que aterricen en una verdadera profesionalización de la labor magisterial.

4) Lic. Carlos Fabián Aguirre Marín, Director General Alianza de Maestros, A.C.

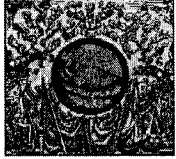
Afirma que la expresión "primera infancia" tiene que estar plasmada en el texto constitucional. El Estado debe garantizarlo. Retoma el tema de la calidad rumbo a la excelencia. Propone integrar a las escuelas particulares, a las escuelas con capacidades especiales y también con capacidades sobresalientes en el artículo 73 constitucional fracción 25.

5) Mtro. Daniel López Gómez, Director General Suma por La Educación.

Preocupado por la denominación entre calidad y excelencia educativa, propone darle un incentivo de calidad a la educación pues es una mejora constante, una exigencia constante. Manifiesta la necesidad de que haya evaluación a los docentes, pero no de manera punitiva, sino para tener un diagnóstico y que se les retroalimente para que identifiquen sus áreas de mejora. Los programas de capacitación y formación tienen que partir de las necesidades específicas de los docentes.

6) Bernardo Naranjo Piñera, Consejero del INEE.

La razón de la desaparición del INEE, de la desaparición de los esquemas de promoción y concurso de plazas es porque hay un interés que conviene



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

al gobierno para manejar a discreción los lugares docentes, además que reportan grandes ganancias económicas.

La desaparición de la autonomía es la discrecionalidad de la política educativa del gobierno. Un ejemplo, se habla de rescatar el Colegio de Bachilleres, porque hoy tiene problemas, no opera como debiera, pero no se habla de desaparecer al Colegio de Bachilleres, porque es una institución que ha dado mucho, es una institución del Estado mexicano, y se habla de desaparecer el INEE porque algo está pasando y no lo está haciendo bien y hay que desaparecerlo.

7) Arcelia Martínez Bordón, Vocera de Red Educación Derechos.

La evaluación es importante, se debe fortalecer las capacidades técnicas de la evaluación. La autonomía juega un rol de contrapeso. La iniciativa del presidente propone la creación de un nuevo Centro, lo que debemos cuidar es que sea autónomo y fortalecer su labor de evaluación, este nuevo Centro deberá trabajar de manera más cercana con autoridades educativas. Nosotros proponemos un Centro Nacional de Mejora Educativa.

Este nuevo Centro debería dar sus recomendaciones al Congreso. Las personas elegidas para encabezar el Centro pueden ser elegidos por el Presidente, pero ratificados por el Senado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

8) Marco Fernández, Investigador Asociado de México Evalúa.

Manifiesta que el INEE es el elemento más controvertido en esta iniciativa, por un lado, se le ha criticado el actuar del instituto, pero me parece que la gran omisión de este instituto es que la información que ha generado el INEE no la ha sabido llegar a las escuelas y los profesores. El reto que se tiene con el nuevo instituto es que esa información se recupere y vale para mejorar la política educativa.

La diferencia entre la autonomía constitucional y la técnica que defiende el Secretario se evidencia con un breve ejemplo, cuando no se tenía esta autonomía constitucional los resultados de la única evaluación que se hizo a la carrera magisterial realizada por la profesora Lucrecia Santibañez, la autoridad federal ocultó esos resultados. En el INEE hay omisiones, hay áreas sustantivas que hay que mejorar, estas consideraciones las ponemos a disposición de los legisladores para que sean elementos que ayuden a la dictaminación.

Foro con Educación Superior, Universidad Pedagógica Nacional y Escuelas Normales, efectuado el 27 de febrero de 2019.

1) Dr. Axel Didriksson Takayanagui, Investigador Titular C.

Tiene que crearse una Ley General de Educación Media Superior y Superior, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior es letra muerta, no resuelve los problemas que las instituciones de educación superior tienen que sortear para



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

dar una mejor cobertura, obtener inversión y vincular su desarrollo e investigación e innovación con otros organismos.

Esta ley permitirá regular el financiamiento, vigilar la educación privada superior y crear un Sistema Vocacional y Técnico Superior de Investigación, Innovación y Desarrollo. Además, crear 32 universidades estatales, dirigidas exclusivamente al desarrollo científico y tecnológico.

- 2) Dr. Ángel Díaz Barriga, Normalista miembro de la Academia Mexicana de Ciencias del Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Propone reorientar el sistema de estímulos a la investigación docente porque provoca que los profesores descuiden su labor ante sus estudiantes, y desaparecer los organismos acreditadores de estos estímulos.

Es necesario desaparecer al INNE, porque no evaluó, sino que se dedicó a medir y no interpretó esas mediciones y no propuso a las escuelas trabajar esas mediciones.

Se debe crear un Centro de mejora continua de los profesores. Además, mencionó la necesidad de dar autonomía a las Normales para que realicen sus propios planes y programas educativos y de manera regional.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

3) Dr. Alberto Ramírez Martinell, Catedrático de la Universidad Veracruzana.

Se refirió a la necesidad de incorporar un sistema de Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC, a los programas educativos de las Normales.

Después se presentaron 21 ponencias más, las cuales se pueden consultar en el microsítio de la Comisión de Educación.

Foro con Alumnos, Docentes, Padres de Familia y Representantes Sindicales y Estudiantiles, efectuado el 1 de marzo de 2019.

El Senador Rubén Rocha Moya, Presidente de la Comisión de Educación señala que la reforma educativa será enriquecida con las propuestas de expertos, académicos, sociedad civil y de autoridades en la materia, además de las sugerencias de senadores de todos los partidos políticos.

El senador de Morena adelantó que con la misma también se actualizará y modificará la Ley General de Educación de 1993, en el marco del estudio y análisis de la norma secundaria de la materia.

La Senadora Beatriz Paredes, integrante de la Comisión de Educación destacó la importancia de estos foros y reconoció que en ellos se escuchan diversos puntos de vista con ánimo constructivo, porque se trata de una reforma muy importante.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Sin embargo, dijo, es necesario que la Secretaría de Hacienda fije los niveles de presupuesto para la educación en el país.

Aseveró que las expectativas que está generando esta reforma, -particularmente en educación superior- implican recursos. “El tema presupuestal del Sistema Educativo Mexicano, es trascendental. Son recursos que requieren los estados para satisfacer el cumplimiento de sus responsabilidades en la materia”. Enfatiza sobre la necesidad de atender el salario de los maestros.

El Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, afirmó que pocas leyes en la historia de México han tenido un debate tan intenso y profundo como lo tiene hoy la nueva reforma educativa.

Estos foros son la continuidad de los foros que se realizaron en todas las entidades del país en donde participaron todos los símbolos políticos y todas las voces del magisterio y todos los niveles de educación.

Enfatiza la urgente necesidad de crear un nuevo diseño constitucional, que sí funcione, que la reforma que hoy se extingue, tuvo muchos errores fundamentales como el que partió de teorías pedagógicas “chatarra”, de premisas falsas con una gran insensibilidad. Error de diagnóstico partiendo de que los maestros eran los grandes adversarios de la educación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Se generó un sistema que no solo fue inequitativo e ineficiente, sino que, tensionó a todo el país.

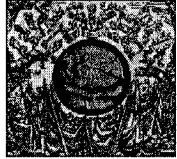
Afirma que la iniciativa que presenta el Presidente es de la mayor conveniencia para el Sistema Educativo Nacional puesto que es un proyecto sólido y viable. Es una iniciativa en la que han participado cientos de miles de maestros. Reconoce al magisterio como agente primordial de la transformación social.

Reconoció que la legislación que hoy está en manos de los senadores, es una iniciativa responsable. Es una iniciativa que creará un Sistema Educativo más justo y funcional. Se traducirá, en el corto plazo, en mejor aprendizaje para niñas y niños de México. “Tendremos ciudadanos más preparados, con mejores posibilidades para acceder a la generación de la riqueza”.

1) Lic. Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación en Jalisco.

Considera que hay grandes aciertos en la propuesta del ejecutivo como el atender a cada uno de los mexicanos en función de sus regiones y a sus necesidades, promover la cultura de la paz y la ética. Destaca la importancia de tener una plataforma para la mejora continua.

Propone que se promueva primordialmente la inclusión y la equidad. Aspirar a una educación en donde la interculturalidad y la pluriculturalidad formen parte del contexto de Jalisco y de cada una de las entidades federativas. Una educación donde los niños de 0 a 3 años deben formar parte del Sistema obligatorio de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Educación. Fortalecer a los docentes, a los padres de familia, al personal administrativo. Propone incorporar el principio de Educación para la vida en el artículo 3o. constitucional.

- 2) Mtro. Bernardo Aguilar Montiel, Consultor experto en modelos de calidad y primera infancia.

Es fundamental que se eleve a rango constitucional la educación inicial y garantizarlo, ya que es un derecho de los niños, pues los primeros tres años son esenciales para el desarrollo humano.

- 3) Ing. Agustín Rodríguez Fuentes, Secretario General del STUNAM.

Se necesita una reforma educativa para México que atienda un financiamiento suficiente para incrementar y alcanzar la cobertura universal en el ciclo 2021 y 2022 y se necesitarían 250,000 lugares anuales a nivel licenciatura para llegar a una cobertura mayor del 40%.

Menciona que es urgente prestar atención al tema de la motivación. Afirma que la evaluación no debe ser punitiva sino para motivar, capacitar y para generar promoción. Recupera el modelo de Finlandia como modelo que puede tomarse como referente pues es público, gratuito desde los inicios hasta la conclusión de los estudios y que puede permitir ubicarse y ajustarse a la educación regional y nacional.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

4) Dr. Jorge Ochoa Torres, Docente.

Menciona que existe una gran diferencia entre la activación física y la educación física. Afirma que la primera no establece un sistema y tiene una jerarquía menor que la educación física. Se propone modificar el texto de la iniciativa federal en su párrafo 8 para que diga: "La educación que se imparta en el país deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la educación física, el deporte, la recreación formativa, las artes, en esencia la música, la danza mexicana, las diversas manifestaciones culturales y el respeto al medio ambiente".

Asimismo, se propone que en las leyes secundarias se incorpore que se tenga una sesión diaria de educación física y la creación de una coordinación federal que gestione con expertos y especialistas las líneas de trabajo de interés nacional coordinado con los contextos regionales.

5) Lic. René Antuna Contreras, Coordinador estatal de Telebachilleratos Comunitarios de Durango.

Menciona que actualmente existen 3,000 Telebachilleratos con una población de 140,193 estudiantes, atendidos por tres docentes. Solo el 8 % tiene las condiciones adecuadas para desarrollar sus actividades. Menciona la necesidad de ampliar el presupuesto para los Telebachilleratos Comunitarios y convertirlos en una alternativa para el tema educativo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

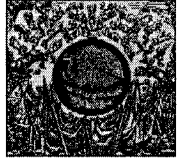
6) Mtra. Lucila Garfias Gutiérrez, docente agremiada en el SNTE.

Menciona que el SNTE comparte los objetivos y contenidos de la iniciativa de reforma destacando, sin embargo, que es perfectible. Se debe legislar para que la Educación sea una política de Estado y de nación; trazar la articulación de la política educativa con las políticas de salud, alimentación, deporte, cultura y seguridad, consolidar el derecho a la educación para todas y todos los niños incluyendo la educación inicial y la educación especial; articular los métodos de enseñanza y las prácticas pedagógicas de las escuelas normales con la UPN y los Centros de Actualización del magisterio; reincorporar el sustento jurídico de la autonomía y la libertad de cátedra y la facultad de las universidades e instituciones de educación superior; mayor precisión conceptual de los principios de “excelencia”, “equidad” así como el de “desarrollo profesional docente”.

Por otro lado, afirma que mantendrán un diálogo constructivo con los poderes ejecutivo y legislativo, así como aliado confiable del Estado y la sociedad mexicana.

7) Prof. Antonio Castro López, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Democrático del SNTE.

Proponen la modificación del párrafo segundo del artículo 3o. constitucional “La educación que imparte el Estado tendrá formación de ciudadanos conscientes con pleno y armónico desarrollo de sus facultades humanas, fomentará el amor a la patria, la naturaleza, el respeto de los derechos humanos, la solidaridad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

internacional, la soberanía y la justicia. Asimismo, proponen la derogación del párrafo tercero del art. 3o. constitucional y la derogación de la segunda parte de la fracción tercera del art. 3o. constitucional.

- 8) Mtra. Carmen Guadalupe Marín, docente de la Universidad Intercultural de Chiapas.

Menciona la importancia de promover la institucionalización de la política transversal de la perspectiva de género en el Sistema Educativo bajo los principios de los derechos humanos, la no discriminación, prevención de violencia y reducción de las brechas de desigualdad de género para impulsar no solamente el empoderamiento de las mujeres sino también el de otros sectores históricamente desfavorecidos como los pueblos originarios de México y de personas de otras preferencias sexuales.

- 9) Mtra. Hilda María Gallardo Álvarez, Docente agremiada a la Sección 17 del SNTE.

Enfatiza la importancia del nivel educativo inicial y la obligación del Estado de impartirlo a través de una estrategia nacional que garantice su atención y mejoramiento continuo. Afirma que es necesario que en México se diseñen medidas que tengan como objetivo, atender a las poblaciones desfavorecidas. Por otro lado, destaca la importancia del aprendizaje y no tanto el de enseñanza, igualmente menciona el impulsar las escuelas de padres y madres.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

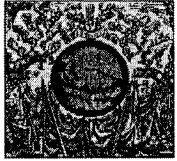
- 10) Mtro. Arturo Casados Cruz, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del CONALEP.

Menciona la importancia de que en la propuesta de reforma educativa del Ejecutivo se considere el fortalecimiento del subsistema CONALEP. Solicita una gestión legislativa que abone al decreto de creación del CONALEP enfatizando mejoras en las condiciones de los docentes.

- 11) Lic. Josué Renato Morales Pérez, Docente.

Afirma la importancia de incluir la modalidad de educación especial en la redacción del art. 3o. constitucional y modificar la redacción del art. 41 de la Ley General de Educación. Propone que se redacte un párrafo adicional en donde se mencione que “se reconoce la educación indígena en el marco de la inclusividad”, que se reconozca a la educación especial como un modelo de atención educativo como parte del Sistema Educativo Nacional, en los diferentes niveles educativos y modalidades de educación básica, media superior y superior, dejando sus especificidades a las leyes reglamentarias y a los transitorios.

Hace un llamado al Secretario de Educación Pública para que se cumpla con la responsabilidad de reconocer, fortalecer y preservar los servicios de educación especial a nivel jurídico, normativo y constitucional, así como que se mejore y garanticen las condiciones mínimas de calidad en todas las escuelas del país según los principios de la Cuarta Transformación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

- 12) Lic. Roberto Gante Palacios, Docente y representante de la Montaña Alta de Guerrero.

Menciona la importancia de revalorar la función del maestro, enfatiza la necesidad de la revalorización de los maestros y contar con un programa de capacitación, la actualización y la profesionalización impartidos por especialistas y pedagogos expertos en la materia en el artículo 3o. constitucional debe incluirse que la educación que imparta el Estado estará sustentada en los avances e innovaciones científicas, asimismo, debe ser crítica y nacionalista con equidad.

Debe reconocerse la educación inicial, la educación especial y la educación física incrementando las sesiones en las escuelas. La educación indígena debe ser bilingüe y bicultural con interculturalidad. La evaluación debe ser integral y contextualizada.

- 13) Mtro. Eduardo Zavala Hernández, Docente agremiado a la sección 47 del SNTE.

Es importante iniciar con un proceso de actualización y capacitación pertinente con el tiempo adecuado al horario de cada trabajador docente y respecto a la formación inicial docente paralelamente desarrollar programas alternos de complementación de su preparación profesional.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

Hay que considerar que los recursos económicos deben ser suficientes para hacer llegar a cada docente, los materiales en tiempo, forma y cantidad suficiente. Se coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal para impulsar la integración de disciplinas académicas como la ciencia, tecnología y matemáticas en todos los niveles educativos.

14) Mtro. Héctor Alamilla Lara, Docente agremiado al SNTE.

Dentro de las reformas al art. 3o. no se hace mención de los niños con discapacidad. No se toma en cuenta el equipamiento, infraestructura, libros de texto, material didáctico y personal docente especializado para la atención de dicha población. Debe atenderse desde la educación inicial hasta los 25 años en los talleres para la vida y el trabajo incluidos en los Centros de Atención Múltiple.

15) Mtra. Sandra Carina Fernández Bardales, Docente agremiada a Sección 26 SNTE.

Propone la derogación del párrafo tercero de la fracción d adicionado en febrero de 2013 en el art. 3o. constitucional, respecto a la idoneidad de los docentes y directivos para que garanticen el máximo logro de los aprendizajes de los educandos.

En cuanto a la participación para la promoción, sugiere replantear a la fracción novena en el párrafo a, b y c que propone la nueva alternativa y que pasaría a



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

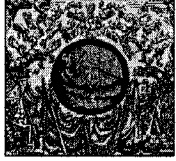
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

ser el párrafo 8o. del art. 3o. constitucional. Incluir que los participantes a la promoción, en caso de no tener resultados favorables, tengan el derecho a la revisión transparente. Sustituir el calificativo de “idoneidad” pues ofende a los maestros. Se manifiesta de acuerdo con sustituir la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, así como el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación por un nuevo Centro para la mejora continua.

16) Mtro. Iván García Solís, Ex Diputado Federal y docente.

Se manifiesta por sustituir la palabra “excelencia” por “solidaria, gratuita, comunitaria, emancipadora. Respecto a la fracción quinta, sugiere la siguiente redacción: “El Ejecutivo Federal aplicará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal de toda la República, mismos que serán elaborados por un Consejo Nacional de Educación Autónoma”.

Propone la figura de Congresos Nacionales de Educación y Congresos también para las entidades educativas. Propone que el derecho de huelga para los trabajadores universitarios se haga extensivo para todos los trabajadores de la educación. Sugiere la siguiente redacción: “las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normará por el apartado A del artículo 123 de la Constitución y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo”. Los trabajadores de la educación del Gobierno Federal y del Gobierno de las Entidades Federativas, también estarán normados por el apartado A del artículo 123 con la modalidad que establezca la Ley Federal del Trabajo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

17) Lic. Samantha Álvarez Ossio, Madre de familia.

Una educación de excelencia requiere de la existencia de un liderazgo y compromiso profesional y que los directivos estén realmente capacitados a través de procesos de selección y profesionalismo. Considera importante que las escuelas cuenten con recursos económicos para que realicen proyectos como viveros, huertos o granjas que motiven a los alumnos a aprender y conocer su contexto.

18) Lic. Sergio Arturo Ángulo Medina, Docente y representante sindical del Colegio de Bachilleres.

A nombre de los trabajadores del Colegio de Bachilleres, solicitan estabilidad laboral, promoción y estímulos, procesos de evaluación, centros de evaluación docente con estructura "boomerang", es decir, que los subsistemas de educación superior tengan unidades específicas para trabajar.

19) Prof. Rosa María Córdoba, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional Democrático del SNTE.

Menciona la elaboración de un Programa Nacional Alternativo de Educación y Cultura desde donde se plantea una propuesta de modificación del art. 3º constitucional desde una práctica que ya está ocurriendo en las escuelas y que tiene como objetivo fundamental enfrentar la reforma desde las aulas, desde la práctica docente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

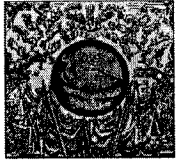
Proponen modificar la fracción II inciso a) del art. 3o. constitucional sugiriendo la siguiente redacción: “será democrático considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político de soberanía popular sino como un sistema de vida normado por el poder social que se funde en una cultura participativa y en la facultad protagónica de decidir colectivamente para el constante mejoramiento económico y social y cultural del pueblo”.

Asimismo, plantea la modificación del Inciso d del art. 3o. constitucional: “será integral en tanto que desarrollará al ser física y mentalmente sano, de actuación armonizada con su entorno laborioso con actitud lingüístico e integral, ético e inteligente, afectivo, sensible, con consciencia y compromiso social”.

20) Mtra. Marina Valdez Mendoza, Docente.

Plantea incluir la educación inicial en la iniciativa constitucional. Respecto a la capacitación y profesionalización del docente afirma que es necesario incidir desde las políticas públicas en la planeación, destino y verificación de los recursos financieros, humanos, pedagógicos, materiales y tecnológicos, mismos que permitan fortalecer el compromiso y la corresponsabilidad de un agente educativo de cambio.

Manifiesta consolidar la articulación de esfuerzos con las instituciones públicas formadoras de formadores como es el caso de escuelas normales,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA EDUCATIVA.

universidades pedagógicas nacionales y anexar la creación de una estructura paralela a la estructura oficial. Se propone contemplar como un integrante del Consejo Directivo al titular de relaciones laborales en el Estado como agente que permita establecer objetivos y metas en común hacia una educación de calidad.

21) Lic. Etienne Daniel Fass Alonso, Docente

Hace un llamado a reconocer la importancia de las artes y en particular de la música, para el desarrollo de las personas y para la restauración de la paz en nuestra nación. Destaca la importancia de la inclusión de la música en el currículo de la educación básica en México, para lo cual toma en consideración el párrafo 7º de la iniciativa federal. Menciona que no se debe tomar como “relleno” o por “no dejar”. Habla de los recursos que se pueden recuperar de tanta corrupción.

22) Lic. Rubén Edgar Montiel Robles, Docente agremiado al SNTE.

Destaca la importancia de la capacitación de los docentes de los niveles de primaria, secundaria y bachillerato para la debida atención de los estudiantes de los pueblos originarios en todo el país. Asimismo, plantea necesaria la elaboración de bibliografía de apoyo en lenguas originarias. Pide apoyo para las supervisiones que tienen que pagar los docentes y que se destinen más recursos económicos a la educación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

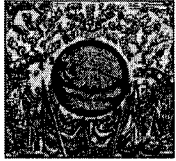
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

23) Dr. Arturo Vázquez Rangel, Inspector General de Zona 10 del SNTE

Afirma que el INEE desde su creación ha sido instrumento de los enemigos del magisterio y de las políticas neoliberales. Respalda la iniciativa del Ejecutivo Federal de sustituirlo con un organismo que se avoque a la mejora continua de la educación nacional.

Las reflexiones y propuestas vertidas en ese ejercicio de Parlamento Abierto en el Senado de la República, forman parte también de las motivaciones de quienes dictaminan para presentar las propuestas contenidas en el presente estudio y análisis de las iniciativas de mérito.

DECIMATERCERA. Las dictaminadoras, como parte de este ejercicio de dictaminación, estiman oportuno citar el Dictamen de Impacto Presupuestario elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificado con Oficio No. 529-II-DGACEP-037/18, así como el impacto presupuestario elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Soberanía, identificado en el oficio CEFP/DG/201/19, ambos de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal y que obran en poder de estos órganos legislativos, como elementos adicionales del análisis para realizar las modificaciones propuestas y emitir el presente Dictamen, con lo cual se da cumplimiento al artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Procuraduría Fiscal de la Federación
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Dirección General Adjunta de Consulta y Entidades Paraestatales

Oficio No. 529-HI-DGACEP-037/18

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.

Asunto: Envío de Dictamen de Impacto Presupuestario.

DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO
Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Presente.

Me refiero a su oficio número 42207/2018 de fecha 06 de diciembre del presente, mediante el cual solicita a esta Procuraduría Fiscal de la Federación la emisión del Dictamen de Impacto Presupuestario, en relación con el proyecto de "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

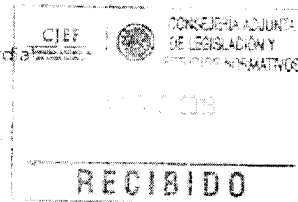
Al respecto, con fundamento en el artículo 71-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, amablemente me permito remitir a usted el Dictamen de Impacto Presupuestario emitido por la Subsecretaría de Egresos de esta dependencia en relación con el proyecto de referencia, junto con la Evaluación de Impacto Presupuestario emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, misma que usted anexó al oficio referido en el párrafo que antecede.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

MTRO. EUGENIO LARIS GONZÁLEZ



Anejos: los que se indican.

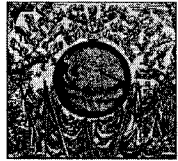
Cc.p. Lic. Gerardo Del Rey López - Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta, Para su conocimiento.

EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EGRESOS

RECIBO VINCULADO - INGRESOS

Ante sus señas en: 706 - 650 10, Nápoles, Benito Juárez, C.F. 06010, Ciudad de México.

Tel: (55) 3688 18 00 - www.gob.mx/hacienda



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General Jurídica de Egresos
Dirección General Adjunta de Análisis Jurídico

Página 2 de 2



Oficio No. 353.A1-0127

La presente opinión se emite sobre la versión del Proyecto recibida, por lo que no prejuzga respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a la misma.

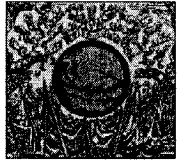
Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ

Area: Ejecutivos

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Página 1 de 3

315-A-4298

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018

LIC. ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU
Director General Jurídico de Egresos
Presente

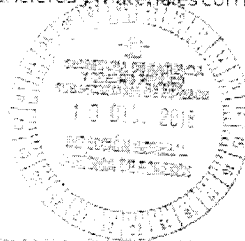
Me refiero al oficio No. 353 A1-0126 de fecha 7 de diciembre del 2018, a través del cual se remite copia del oficio No. 529-II-DGACEP-036/18 emitido por la Procuraduría Fiscal de la Federación, que contiene el proyecto de **"Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"** (PROYECTO), así como la evaluación del Impacto presupuestario elaborada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) mediante oficio número CJEF/JAF/2249/2018 del 6 de diciembre de 2018, con la finalidad de que esta Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") emita el dictamen de impacto presupuestario, en términos de lo establecido en el artículo 20, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).

De la lectura y el análisis del PROYECTO de Decreto, se desprende que, el objeto del mismo consiste en reformar diversas disposiciones de los Artículos 3º, 31 y 73 Constitucionales.

Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

I. IMPACTO EN EL GASTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES POR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZAS, O EN SU CASO, CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES.

La CJEF manifiesta que el Proyecto de Decreto contempla la creación de un Centro con autonomía técnica que sustituirá al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, creado mediante Decreto por el que se reforman los artículos 30. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; al cual, conforme a lo previsto en el régimen transitorio, le serán transferidos los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente el mencionado Instituto.



El Subsecretario de Egresos, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

Página 2 de 3

315-A-4298

II. IMPACTO PRESUPUESTARIO EN LOS PROGRAMAS APROBADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

La CJEF señala que para el cumplimiento del PROYECTO, no se requerirá de recursos adicionales para su entrada en vigor. El Proyecto de Decreto prevé mediante disposición transitoria que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación serán transferidos al Centro con autonomía técnica que se crea en los términos del Proyecto de Decreto.

Derivado de lo anterior, esta Unidad Administrativa señala que, en caso de que con la entrada en vigor del PROYECTO se generen costos adicionales para el cumplimiento de las actividades del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y, en su momento, del Centro con autonomía técnica, o bien, se deba de incrementar el monto autorizado a los programas sustantivos o de otra naturaleza que sean utilizados para la operación diaria de dicho Centro, no se le autorizarán ampliaciones al presupuesto para el presente ejercicio fiscal, ni subsecuentes que tengan por objeto solventar dichas acciones o cubrir compromisos de pago derivados de la implementación y entrada en vigor del PROYECTO, por lo que estos cargos deberán, en su caso, ser cubiertos por el Centro a costo compensado.

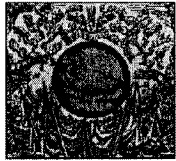
III. ESTABLECIMIENTO DE DESTINOS ESPECÍFICOS DE GASTO PÚBLICO.

La CJEF indica que en el PROYECTO presentado, no se prevén, por lo que respecta a las atribuciones de esa Dependencia, destinos específicos de gasto público en las leyes fiscales.

IV. ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE REQUIERAN DE MAYORES ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LLEVARLAS A CABO.

La CJEF manifiesta que las nuevas atribuciones que el PROYECTO de Decreto prevé, se sujetarán a los recursos que para tales efectos se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Los recursos que se requieran en ejercicios posteriores, se sujetarán asimismo a la disponibilidad de recursos en los presupuestos aprobados para los respectivos ejecutores de gasto.

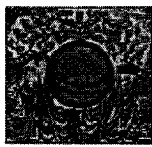
El presente dictamen fue elaborado por el personal de la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", en cumplimiento de sus funciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3º., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.



CÁMARA DE DIPUTADOS



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RECIBIDO
RECIBIDO POR *Edith A. HORA* HORA *LEISO*

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,

20 de febrero de 2019

CEFP/DG/201/19

Asunto: Respuesta de solicitud.

Diputada Adela Piña Bernal
Presidenta de la Comisión de Educación
Presente

En respuesta al oficio CE/071/2019 de fecha 30 de enero del presente, a través del cual se solicita la valoración del impacto presupuestario de la **Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentada por el Ejecutivo Federal a esta Soberanía, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

Las reformas constitucionales, dado el carácter general de nuestra Carta Magna, no contienen elementos cuantitativos para establecer el impacto de la reforma, en caso de que lo hubiera; en el proceso de aprobación de las leyes secundarias es posible estimar los costos derivados de las reformas, ya que ahí se contienen elementos más específicos.

La iniciativa en estudio tiene por objeto cancelar la Reforma Educativa de 2012, para lo que se reforman, añaden y derogan párrafos y fracciones de los artículos 3º., 31 y 73. Entre las propuestas que podrían generar un impacto presupuestario se encuentran:

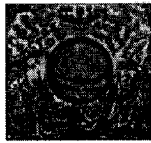
Avenida Congreso de la Unión 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio "T", Primer Piso, Computador 5036-0000, extensiones 56006, 55220 y 55005



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

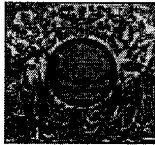
- 1) Abroga el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Este componente generaría un ahorro presupuestario, por el monto del presupuesto asignado para el INEE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y que no haya sido devengado; en el Transitorio Tercero de la iniciativa se detalla que una vez que entre en vigor el Decreto, los recursos del INEE los administrará el Ejecutivo Federal.
- 2) Se crea un Centro Nacional para la Revaloración del Magisterio y la mejora continua de la educación, con autonomía técnica que contribuya a la mejora continua de la educación. El artículo cuarto Transitorio establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el INEE serán transferidos al Centro Nacional. En este caso, el ahorro esperado en el párrafo anterior se destinará a la creación del Centro, lo que elimina el impacto presupuestario de la creación de un nuevo órgano.
- 3) Los maestros tendrán derecho a acceder a un sistema permanente de actualización y formación. Dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Pública existe la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, cuya misión es: *Contribuir a que el personal docente acceda y/o concluya programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias a fin de contribuir al logro de la idoneidad en la función.* Las leyes secundarias establecerán las características de la actualización y formación, y de ello dependerá, si generaría o no un impacto presupuestario, ya que es posible que con la estructura existente se pueda atender este requerimiento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.



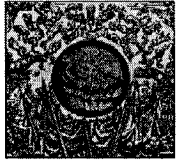
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

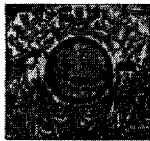
- 4) El Servicio de Carrera Profesional del Magisterio queda a cargo de la Federación. La iniciativa no contiene suficiente información para establecer si tendrá un impacto presupuestario, o se puede satisfacer con las instancias existentes, que prevea la Ley General del Servicio Profesional Docente, que se deroga.
- 5) Se priorizará el fortalecimiento de las escuelas normales o de las instituciones de educación superior que brindan formación docente. En este aspecto, se estima que una redistribución del presupuesto del ramo puede cumplir con esta disposición, por lo que no habría un impacto presupuestario.
- 6) Dentro de los planes de estudio deberán incorporarse las artes, en especial la música. En este aspecto, las artes y la música ya han formado parte del currículo de la educación básica, por lo que es probable que no haya un impacto presupuestario, una vez que se expidan los nuevos planes de estudio.
- 7) La iniciativa señala que el Estado impartirá una educación universal, integral, equitativa y de excelencia. Las leyes secundarias determinarán el alcance de estos conceptos y su efecto en los planes de estudio y por ende en la demanda de los recursos públicos.
- 8) El Estado promoverá la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia. En 2012, cuando se aprobó la obligatoriedad de la educación media superior impartida por el Estado, se pretendió que los alumnos accedieran gradualmente desde el ciclo escolar 2012-2013, hasta lograr la cobertura total en el ciclo 2021-2022, para alcanzar esta meta, la Secretaría de Educación Pública implementó el programa *Prepa en Línea*, que le permitió alcanzar la cobertura total a este aspecto. Por ello se asume que la inclusión de los jóvenes a la educación superior puede establecerse con estrategias como la educación abierta que opera en muchas instituciones de educación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



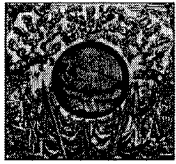
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Superior o a través del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, al que ya se han destinado mil millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

- 9) La reforma al artículo 31 responsabiliza a los padres o tutores de que sus hijos concurren a la escuela, así como de que verifiquen su progreso y desempeño. Al tratarse de una obligación de los padres, no implica una asignación de recursos públicos.
- 10) La reforma al artículo 73 dota al Congreso de la facultad para establecer el servicio profesional docente en los términos del artículo 3o, lo que tampoco generaría un impacto presupuestario, puesto que esa facultad ya estaba contemplada en la reforma anterior.
- 11) La reforma suspende los efectos de la evaluación sobre los docentes, en caso no hay suficientes elementos para determinar un posible impacto presupuestario.

En conclusión, debido a los términos en que la iniciativa presenta las propuestas de reforma, no es factible estimar los efectos de la misma sobre el presupuesto público. Para ello será necesario analizar las modificaciones a las leyes secundarias. Por otra parte, algunas acciones ya tienen asignados recursos en el presupuesto, con lo que ya no serán necesarios disposiciones adicionales del presupuesto en el ejercicio fiscal 2019.

Por ende, la eventual aprobación de las propuestas planteadas en la iniciativa **no generaría un impacto presupuestario para el ejercicio fiscal 2019. Es probable que la aprobación de las reformas secundarias pueda generar una demanda adicional de recursos, no obstante, la iniciativa de reforma constitucional no presenta los elementos necesarios para estimar su magnitud.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

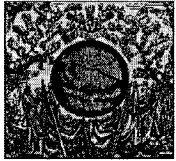
En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, no omito expresarle que la Secretaría Técnica del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, está a su disposición para cualquier duda o aclaración en las extensiones 55220 y 56009.

Atentamente

Mtro. Ildelfonso Morales Velázquez
Director de Estudios de Presupuesto y Gasto Público

C.e.p. - Lic. Cecilia Reyes Montes - Investigadora "A" - Presente.

CEFP-IPP-054-2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

DECIMOCUARTA. Las dictaminadoras, con base a lo manifestado en el presente Dictamen, producto de análisis, recepción de propuestas y opiniones de los diversos actores involucrados en el proceso educativo, deliberación, intercambio de ideas, diálogo y, sobre todo, de suma de voluntades políticas en la construcción de consensos para tener las bases de un Acuerdo Educativo Nacional que funde la nueva escuela de México, proponemos modificaciones a las Iniciativas de mérito, para lo cual justificaremos y fundamentaremos cada una de ellas a partir de una visión de concebir a nuestro marco constitucional como una expresión de los valores y principios que nos damos como sociedad y constituyen el punto de partida de su transformación.

Destacamos además que, al erigirnos en Constituyente Permanente, centramos la facultad legislativa de uno de los Poderes del Estado para recuperar la tutela jurídica a nivel constitucional de la educación con el correlativo reconocimiento de los destinatarios del mismo: las y los educandos, colocando en el centro por vez primera en la obligación del poder público para garantizar este derecho a niñas, niños y jóvenes, así como a los otros componentes fundamentales del proceso de enseñanza aprendizaje: el magisterio y los planteles educativos.

Bajo esa visión, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas reestructuramos el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y armonizamos las disposiciones de sus artículos 31 y 73, con la finalidad de que el Estado cumpla con la obligación convencional derivada de la propia fuente constitucional y de los instrumentos internacionales donde el Estado Mexicano es parte, respecto a la adopción de las medidas legislativas y de otro carácter que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

fueren necesarias, para enfrentar y abatir la desigualdades y hacer efectivo el derecho humano a recibir educación.

Merece especial mención por parte de estos órganos dictaminadores que, sin ser objeto de la reingeniería del artículo 3o. constitucional, refrendamos en todos y cada uno de sus términos lo relativo al carácter laico y gratuito de la educación que imparte el Estado, además de sus criterios orientadores basados en los resultados del progreso científico, que luchan contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además de los concebidos como democrático, nacional y de fomento de la convivencia humana, por estimarlos producto de las grandes transformaciones que ha vivido nuestro país y han posibilitado que la educación sea lo que concite al desarrollo de nuestra sociedad.

De igual forma, las dictaminadoras, atentas al proceso de transformación de nuestro país y conscientes de la incidencia fundamental de las instituciones de educación superior para el desarrollo de México, refrendamos de manera puntual el reconocimiento a la autonomía universitaria como un atributo sin el cual no pudieran comprenderse los constantes aportes de esos pilares educativos. Esta conquista histórica posibilita a las universidades su autogobierno, manejo de sus recursos y, sobre todo, la libertad de académica como una condición ineludible que el Estado debe respetar en todo momento.

Con ello, existe plena coincidencia en el compromiso manifestado por el Gobierno de la República en esta etapa de transformación del país para respetar, fortalecer y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

velar, en todo momento, por la autonomía universitaria; también con todos los sectores académicos, políticos y sociales que se han expresado sobre el particular.

Por su parte, reivindicamos la distribución de competencias que se establecen en el precepto constitucional respecto a la función social de la educación, con lo cual, quienes dictaminan, comparten la visión de un federalismo educativo.

Las dictaminadoras precisan que en la Iniciativa presentada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, se plantean cambios y adiciones fundamentales a diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de mejorar el marco normativo en materia educativa, respecto a la reforma realizada en el año de 2013, por lo que consideramos posibles las modificaciones y el cambio constitucional propuesto por el Presidente de la República. Esto, en la medida que se ponderó su viabilidad y se concluyó que resultan necesarias esas modificaciones en la realidad actual, para mejorar las condiciones educativas en México, tanto en el orden del derecho a la educación, los principios fundamentales, criterios, finalidades e infraestructura, como en la interacción de las personas o sujetos que integran el universo de la educación en México.

Estas dictaminadoras estiman también relevante, retomar el objetivo de continuar con el avance que en materia educativa han propuesto diversos sectores de la población mexicana de distintos ámbitos como el social, cultural, sindical y político que han demandado en los últimos lustros, modificaciones al texto constitucional vigente. Tal situación ha prevalecido principalmente, desde la última reforma



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

educativa de 2013, lo que resulta uno de los motivos más importantes. Por ello, estas Comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales consideran dictaminar **en sentido positivo con modificaciones** la iniciativa del Presidente de la República, conjuntamente con las iniciativas presentadas, en esta Cámara, por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

Aunado a la presentación de la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, se detonó en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presentación de seis iniciativas con Proyecto de Decreto más, las cuales se describen en los apartados A y B del presente dictamen, que se sumaron a las preocupaciones, la problemática, premisas fundamentales y finalidades que planteó el Presidente de la República, en su iniciativa presentada el 13 de diciembre de 2018.

No obstante, a lo anterior y como se ha explicado en la SEGUNDA CONSIDERACIÓN de esta apartado, se presentaron 15 iniciativas en materia educativa a partir de octubre del año 2018, que fueron turnadas solamente a la Comisión de Puntos Constitucionales y que son enumeradas para considerarse como fuentes legislativas en sus argumentaciones y como precedente de la pluralidad e interés de varias voces sobre el tema, que se manifiesta en esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Vale la pena mencionar que estas iniciativas serán materia de otro dictamen posterior que realice exclusivamente la Comisión de Puntos Constitucionales, de acuerdo a la normatividad reglamentaria.

Respecto a lo anterior, estas comisiones dictaminadoras acordaron realizar el presente dictamen conjunto de los asuntos legislativos que les competen, por lo que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

se efectuó un ejercicio de inclusión, en el que se integraron propuestas y contenidos de todas las iniciativas en materia educativa turnadas a las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales. En este ejercicio, vale la pena destacar que la dictaminación tuvo como base la iniciativa del Presidente de la República y, para efectos de ilustrar las modificaciones propuestas, se cita la presentada también por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que tomó como punto de partida aquella.

En ese sentido, las modificaciones que contiene este Dictamen se detallan a continuación, expresando sus motivos, además de los señalamientos de los elementos de otras propuestas legislativas que, sin ser objeto de esta facultad dictaminadora, se han retomado a partir de la enunciación que se ha realizado de ellas, así como de las diversas manifestaciones surgidas en el proceso de las Audiencias Públicas producto del Parlamento Abierto de esta Soberanía y que son las siguientes:

Se propone una reingeniería constitucional del artículo 3o. acorde a la transformación social que estamos viviendo, para lo cual la estructura es la siguiente:

Artículo 3o.

Párrafo primero (se reforma)

Derecho a la educación, tipos y modalidades de la educación y su obligatoriedad.